

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//17.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1949 / 1953

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

50/003/6

Años 1.949 - 1.953. -

V

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1659

BARRENA

Part.ª 1744 BADAJOZ

ALMACÉN de PAPELERIA y Oficina de Escritorio

Libro de Actas de las  
Sesiones del Ayunt. Pleno  
Puente del Arco

IMPRESA Y LIBRERIA - POSTALES

MONEDRÓN IMPRESA para Oficinas públicas - Libros Rayados

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Fuente del Arco

Año 1949

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de 100 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Fuente Arco a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y noventa

El

Alfaro Plasencia

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de 100 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y noventa

V.º B.º

El

Alcalde

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Provincia de Salta  
Partido de Salta  
Municipio de Salta

Año 1927

Quinto número de...

Este libro, comprensivo de ... folios y destinado a consignar las actas de las se-  
siones que celebre el ...  
ha sido rematado conforme a la vigente Ley del Timbre con  
pliegos ... de papel de pagos al Estado, clase ...  
número ...  
importe ...

Y en virtud de lo prescripto en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada  
Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de  
esta Oficina.

... de ... a ... de ...  
de mil novecientos cuarenta y ...

El ...  
...

Diligencia de apertura.— Este libro comprensivo de ... folios  
has y selladas con el de este ... y rubricadas por su  
Presidente, esta destinado a consignar las actas de las sesiones que aque-  
celebre, concernientes a ... comenzado en esta día

Y para que conste estando esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente en ...  
de ... a ... de ...  
de mil novecientos cuarenta y ...

El ...  
...

Carbón y agua 00-0

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1949.

Hrs. Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Luis Bueno Castillo  
 Hr. Teniente Alcalde  
 D. Francisco González Herrera  
 D. Alfredo Cabezas Borruzo  
 Hr. Concejales  
 D. Francisco Tor Mateos  
 D. Jacinto Sánchez Coronado  
 D. Joaquín Ruiz Pérez  
 D. Gerardo Murillo Fernández  
 D. Antonio Jiménez Murillo  
 D. Isaac Murillo Páez  
 D. Ricardo Borano Páez

En punto del Arco a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; a las veintuna horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de este término, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, asistidos del Secretario Sr. Silviano las horas de León, al objeto de celebrar por primera vez la ordinaria de este día juramentada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, el Secretario, de su orden, dió lectura íntegra de la acta anterior, que fué aprobado por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la quincena, quedaron enterados todos los señores, a cuyo se cumplimiento.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó al Pleno que era llegado el caso de proceder al nombramiento de Depositario de fondos municipales, toda vez que el cargo se viene ejerciendo por cargo Concejil.

Enterados los Hrs. asistentes y tras deliberada discusión a cuerda por unanimidad nombrar Depositario de fondos al Concejil D. Jacinto Sánchez Coronado, quien acepta el cargo que se le confiere, gratificándole por quebranto de moneda la cantidad asignada en presupuesto, haciéndole cargo en este acto de la llave de la Caja y libros de contabilidad que le asistan, por el que se hi-

to una manera inspeccion de los libros de contabilidad  
y de la existencia en caja, y acordandose se pro-  
ceda a levantar un arqueo extraordinario  
a fin de comprobar la existencia de fondos  
en caja.

Tambien se acordo nombrar al vecino Edu-  
ardo Bonadas Borano, tallador de los muros  
alistados en este municipio para el reem-  
plazo actual, gratificandole con la can-  
tidad de cincuenta pesetas, con cargo al capi-  
tulo 1.º art.º 11.º partida 27 del Presupuesto  
de gastos.

El Sr. Alcalde expuso a los señores que en  
la sesion de constitucion del ayunt.º se habia  
dijado de nombrar la Comision de Instruccion  
Publica, por lo que procede, en nombramiento  
en esta primera sesion del Pleno.

Enterada la Corporacion acuerda por  
unanimidad, nombrar dicha Comision, sea-  
yendo en los Concejales D. Alfredo Cabera y He-  
rrero y D. Ricardo Par Borano, asi como que  
forme parte de la Junta municipal de 1.º Or-  
denanza de esta villa el Concejil D. Alfredo  
Cabera y Herrero, y que se comuniquen a di-  
cha Junta este nombramiento.

Tambien se acuerda nombrar al Sr. Galo  
Murillo Fernandez, Regidor Sindico y como  
tal para informar en los expedientes de pro-  
rogas de 1.º clase que se tramitan en el reem-  
plazo actual.

Por ultimo se da lectura a una instan-  
cia presentada por el vecino Jua-  
no Merchan Soriano, solicitando autori-  
zacion para construir una casa-corti-

Cortij

jo en el rito denominado como de Masada de la Vaca de los montes Baldios propiedad de este municipio.

Vista la citada instancia así como el informe del guarda de los montes D. Luis Durán Barrado en el que dice no existe inconveniente en autorizar la citada construcción voluntado por el Sr. Berdian, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia autorizar a Juanico Merchan Soriano para construir la casa Cortij, abonando por esta autorización los derechos señalados en la ordenanza correspondiente.

Se entra en ruegos y preguntas ya propuesta del Concejal D. Francisco Par Mateos, se acuerda se haga una inspección minuciosa en los libros de contabilidad a partir del año 1947 a 1948, para lo cual se nombra a los Concejales D. Jacinto Sanchez Coronado y D. Alfredo Cabezas Hermoso, y una vez hecha denuncia de su resultado al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de que certifico

D. Durán Barrado  
 J. General, P. B.  
 Antonio Jimenez  
 Ricardo Legans  
 Ismael Abuello  
 Joaquín Ruiz  
 Claveras

3  
Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1909

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Luis Bueno Bachiller  
Concejales.  
D. Francisco González

En fuente del Arco a diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, previa convocatoria al efecto, con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Comunal los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Luis Bueno Bachiller y asistidos de mi infrascripto Secretario.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, este manifestó a los asistentes, que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local, había sido derogado el Presupuesto ordinario de esta Corporación formado para el año actual, e acompañado del pliego de reparos ofrecidos en el mismo, al objeto de que se tra-

gan las conexiones ordinarias, del que se dió lectura íntegra por el Sr. Secretario.

Enterados los miembros de la Corporación y previa deliberada discusión, acuerdan por unanimidad, se lleven a efecto las conexiones ordinarias en la forma siguiente:

- 1.º Que la partida de 850 pesetas que se figura para pago de la cuota del camino vecinal de Guadalquivir, que se figura en el capítulo 1.º y artículo 7.º, se lleven al mismo capítulo y artículo 3.º del presupuesto de gastos, fijándose la consignación en 1880 pesetas.
- 2.º Que la anterior partida de 850 pesetas para pago de la cuota del camino de Guadalquivir figurado en el capítulo 1.º y artículo 7.º se consignen en el mismo capítulo y artículo 3.º quedando fijada la consignación del artículo 3.º en 26.673,15 pesetas.
- 3.º Que la partida 77 del capítulo 7.º y artículo 4.º se au-



increten 175.81 pto, que es lo que corresponde para pago de la cuota al Instituto Provincial de Higiene

4.º Que así mismo se aumenten 237.11 pto, en la partida 79 del mismo capítulo y artículo 6.º para pago de la cuota al Patronato Nacional Antituberculoso.

5.º Que en el mismo capítulo y artículo 9.º se aumenten 2,500 pesetas para completar 3,200 pesetas, que corresponden al Sr. Veterinario por reconocimiento de cerdos.

Ingresos. Que en el capítulo 10.º art. 1.º partida 27 se aumenten 2.912.92 pesetas por considerarse que se producen la citada cantidad y arbitrios de carnes.

También se acuerda se una al presupuesto certificación de los ingresos obtenidos por todos conceptos durante el ejercicio de 1942, así como un duplicado de la planilla que el personal que presta servicios en este Ayuntamiento y por último se una también un estado resumen por capítulos y artículos tal como en definitiva queda el presupuesto y se remite a la Superioridad para su examen y aprobación y no siendo otro objeto de la sesión se levanta firmando todos los asistentes de que certifico

Pablo O. Bunge

L. Gouval, Pres

Joaquín Ruiz

Salvador

Joaquín Ruiz

Antonio Jimenez

Ismael

Ricardo

Manuel

8  
Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949.

Hrs. Asistentes

Alcalde Presidente

Concejales

En punto del Arco a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, denegar entre los miembros de la Corporación que se hallasen en legal ejercicio del cargo el Compromissario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromissario, haciéndose la votación secretamente y por papuleta.

Ante la usena, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejales de menor edad, que resultó ser D. Jacinto Sanchez Coronado, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Galo Murillo Fernández      votos 7

D. Luis Bueno Castillo      votos 2.

Quedando en consecuencia proclamado D. Galo Murillo Fernández, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromissario que se le

orden al justiciero de su nombramiento y que se di cuenta al mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que debe ser firmada conmigo todos los señores asistentes, de que certifico.

Luis Ojeda

El General Pizarro

Salvador Muriel

Bernardo Logaró

Antonio J. Miner

Tomás Muriel

Manuel River

Las Bezas

Acta de eleccion de Compromissario para la de Procuradores en Cortes.

Señ. Asistentes

Alcalde

D. Luis Bruno Castillo

Concejales

D. Francisco Gonzalez Herrera

" Alfredo Caberas Hernandez

" Jacinto Sanchez Coronado

" Joaquin Ruiz Perez

" Galo Murillo Morales

" Antonio Jimenez Muñiz

" Francisco Par. Mateos

" P.

En la villa de Fuente del Arco a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por la consuetudina al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyo el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos del Comisario, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, segun en la citacion se indica.

Abierto el acto publico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Castillo, dio principio aquel por la lectura del Decreto de 25 de febrero ultimo (D. D. del Estado del 9 de Marzo), y especialmente del articulo tercero, a tenor del cual debe procederse a

la designacion de Compromissario que en su dia pueda tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papiletas, y de forma secreta, emitieron su voto, dando el siguiente resultado.

Votos.

	En letra	En numero
D. Jacinto Sanchez Coronado	veis	6
D. Luis Bruno Castillo	dos	2
D. Alfredo Caberas Hernandez	uno	1

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado por unanimidad, Compromissario de este Ayuntamiento D. Jacinto Sanchez Coronado, acordandose que se provea al efecto de su correspondiente Credencial, y se di cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, con remision de los documentos que conale el articulo 5.º del Decreto de 25 de febrero, en el pliego que previene con lo que se dio por ter.

terminado el acto a la once hora, de que  
yo el secretario certifico.

~~Quien~~ ~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~de~~ ~~Guerrero~~ ~~Alcalde~~

Don Antonio Ramirez  
Calle Murillo

Don Lozano Joaquín Ruiz  
Sillón de la Plaza

Sección de Actas del día 16 de Abril de 1949.

- Asistentes
- Alcalde
- D. Luis Bueno Castillo
- Concejales
- D. Francisco González Herrera
- D. H

En punto del arco a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por vía especial convocada con expresión del objeto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bueno Castillo, asistidos de mi el secretario.

Habiendo el Sr. Alcalde manifestado a los reunidos, que como ya constaba en las cédulas de citación, la sesión toma por único y exclusivo objeto, proceder a hacer las modificaciones ordenadas en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, por haber sido deruelto por el Sr. Delegado de Hacienda, acompañado del pliego de reparos ofrecidos en el mismo, de

fecha 8 del actual número 556, del que se dio lectura íntegra.

Enterada la Corporación y tras breve y deliberada discusión, acuerdan por una unanidad, hacer en el mismo las modificaciones pertinentes en la forma siguiente:

En la partida 3 del capítulo 2.º art.º 1.º se reduce la cantidad de 557.50 ptes quedando fijada en 52.823.12 ptes.

En el capítulo 5.º art.º 1.º se consignen 140 pesetas por los reintegros de pagos indebidos que puedan resultar durante el ejercicio.

Ari mismo acordó que en el mismo capítulo 7 art.º 2.º se cifre la partida 4 en 50 pesetas y como bajar la partida 6 a 476.45 pesetas, quedando fijada su consignación en 152645 ptes.

Igualmente acordó elevar la partida 7 del mismo capítulo, art.º 1.º, a 64339 ptes.

En la partida 8 del capítulo 6.º part.º único, se reduce a 388 ptes.

En la partida 9.º del art.º 1.º capítulo 8.º se reduce a 117 pesetas, por la tasa del sello municipal.

En la partida 10 del mismo capítulo 7 art.º único se aumenten 190 por reconocimiento de cerdos, conejos y pircados, así como la partida 12 se cifre en 2190 ptes en vez de 2000 que se figuraban.

Que la partida 13 se lleve a 628 pesetas quedando fijada su consignación en 6835 ptes.

Ari mismo acuerda que la partida 15 del mismo capítulo 7 art.º 2.º se cifren 34 pesetas la partida 17 en 220 y la partida 18 en 40 pesetas.

Que la partida 19 se cifre en 1326 pesetas en lugar de 2600 que se figuraban.

En la partida 20 del capítulo 9.º art.º 1.º se re-

pre en 2906 puntos en lugar de 3000 que se figura-  
ban y la partida 21 en 13359.53 pts, quedando fi-  
jada la consignación del art. 1.º en 16263.53 pts.

Que la partida 22 se cifre en 2215.40 pts y la  
partida 23 en 2275.81 pts, fijándose la consignación  
del art. 2.º cap. 9.º en 15991.21 pts.

En mismo acuerdo reducir la partida 25  
del capítulo 10 art. 1.º a 7708.90 puntos y a parer  
la partida 26 del mismo art.º en 10441.10 puntos,  
fijándose la consignación del citado art.º en 18.150 pts.

Que la partida 27 por Cupo de Compensa-  
ción se cifre en 60.401.53 puntos por haber sido  
aumentado el cupo en el 25 p.º por decreto de 9.  
de diciembre del año último, no haciéndose  
uso del Cupo máximo reñido a este munici-  
cipio por no ser necesario para cubrir el  
deficit

Que en el capítulo 11.º art.º único se baje 140  
puntos fijándose su consignación en 60 pts.

Costos. - Que en el capítulo 1.º art.º 7.º partida 10  
se figuren 2.272.55 puntos para pago de la contribución  
districa del municipio, por no ser suficiente la fijada,  
según comunicación de la Recaudación de la  
ciudad fijándose su consignación en 22646.55 y el total  
del art.º en 28945.70 pts.

Que dada la escigua consignación para  
los gastos de conservación y reparación de  
edificios municipales, acuerdase conig-  
nar en el capítulo 11.º art.º 1.º partida  
106, 928.17 puntos mas, quedando fi-  
jada la consignación del artículo  
citado en 1928.17 pts.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar, se levanto la sesión

que firman todos los señores, de que certifico

D. Luis Bruno

J. M. P. M.

El Concejal

Joaquín Ruiz Antonio Pimentel

Galo Murillo

M. P. M.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1949

Sr. Presidente

Alcalde

D. Luis Bruno Castillo

Concejales

D. Alfredo Cabezas Borrero

D. Franco González Herrera

D. Francisco Paz Mateo

D. Jacinto Sánchez Borja

D. Galo Murillo

D. Joaquín Ruiz Pizar

En frente del Arcobispado de Mayo

de mil novecientos cuarenta y nueve,

a los ocho de mayo, se reunieron en las

Salas Consistoriales el Ayuntamiento

Pleno, cuyos nombres al margen se ex-

presan bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde D. Luis Bruno Castillo y asiste-

dos de mí el Secretario, al objeto de celebrar

la sesión ordinaria trimestral, previa-

mente convocada.

Abierta y acto por el Sr. Alcalde, el Se-

cretario de su orden dió lectura a lo

acta de la sesión anterior que fue aproba-

da por unanimidad.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió lec-

tura de las actas de las sesiones celebradas por la Co-

misión Permanente de este Ayuntamiento, desde

el día seis de febrero del año actual hasta la fecha

de cuyos acuerdos quedaron enterados todas las

del Ayuntamiento Pleno asistente, y encontrándose

los conformes fueron aprobados por unani-

midad y sin discusión.

Por el Concejal D. Alfredo Cabezas Borrero, fui pre-



presentada una moción referente a la falta de escuelas en esta villa y su barriada de la Estación, para dar la instrucción necesaria a los niños tan necesitada en esta localidad, y que dadas las facilidades que el Estado concede, según Decreto del Ministerio de Educación Nacional de fecha 29 de Abril último, propongo a mis compañeros de la Corporación, la necesidad tan apremiante que existe de la creación de una escuela mixta en la Barriada de la Estación y una de niños y otra de niñas en el centro de la población, por ser insuficientes las existentes en la actualidad, debiendo acordar el Ayuntamiento la creación de citadas escuelas y encargar a un técnico el estudio de los planos y proyectos.

Enterada la Corporación de la citada moción presentada al Concejal y vocal al mismo tiempo, Sr. Cabrer, y acuerdo hacer suyo la moción presentada y que sin dejarlo de la mano, se hagan las diligencias necesarias al caso.

La Alcaldía Prudencia hace ver a los hoy reunidos, que la Corporación anterior, en su sesión celebrada el día de de 1948, acordó la creación de las escuelas a que nos referimos refiriendo, cuyo proyecto y planos ya están encargados a un técnico a sea a D. Manuel Quintano Rada Herrera para el arrendamiento y posesión de varias calles, cuyo nombramiento le fue conferido en sesión de 30 de Julio de 1948.

Conterada el Ayunt. hace suyo las acuerdos tomadas por la anterior Corporación.

En vista de todo ello, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, autorizar al Concejal y vocal al mismo tiempo de la Junta Vocal de 1.º Encarregado para que haga toda clase

+ D. Alfredo Calles y Henares

de gestiones que sean necesarias para la rápida for-  
macion de proyectos y planos que han iniciado el  
oportuno expediente para la creacion de la cita-  
das escuelas.

Por la Alcalde se da cuenta a la Corporacion  
del acuerdo del dia 20 de Marzo del año actual  
por la Junta Municipal de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de esta  
villa, acerca de las malas condiciones en que se en-  
cuentra el material fijo de las escuelas de niños y  
niñas de esta villa, por lo cual solicita de este Ayun-  
tamiento para que por su conducto se recabe de  
la Direccion General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, la renova-  
cion del material fijo de ambas escuelas así como  
las mesas pizarras, ya que solo dos mesas-bancas  
bipersonales están en condiciones de servicio.

Visto el precitado acuerdo el Ayuntamiento  
toma en consideracion cuanto en el acuerdo de  
la Junta Municipal de 1.<sup>a</sup> Enseñanza se expone,  
y acuerda en unanimidad, se solicite de  
la Direccion General de Instruccion primaria  
el material y mesas bancas pizarras.

Así mismo el Sr. Alcalde hizo ver a los reu-  
nidos de la situacion precaria en que se encuen-  
tra el municipio, por lo que se acuerda que por se-  
cretaria se saque una relacion de los ingresos y  
pagos pendientes de cobro y pago existentes has-  
ta fecha, a fin de proceder a su cobro y pago  
si fuere factible de realizacion.

Y por último acuerda el Ayuntamien-  
to que tanto el Recaudador municipal  
con el recaudador de arbitrios e impuestos  
municipales, hagan el ingreso de la recau-  
dacion obtenida por todos conceptos, todos los  
dias treinta de cada mes, para la cual se acuerda

dará la orden correspondiente a fin de que se paguen los ingresos en la caja municipal con la regularidad debida.

Se entra en mejor y pregueta, sin que ninguno Sr. Concejál hiciera uso de la palabra.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión firmandola todos los señores asistentes de que certifico: Entre líneas "Alfredo Cabrales Bermejo, vale."

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ismael Morillo

Joaquin Ruiz

Ricardo Lozano

Antonio Jimenez

Salvador Amador

Abraham...

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1949

En punto del arco a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno de esta villa en la Sala Consistorial, cuyo nombre al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bruno Guilló y asistidos de mi el Secretario

El Sr. Presidente manifestó: Que redactada por el Sr. Secretario Interventor y por el Sr. Secretario de Fondos, la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario refundido; cuenta de la Administración de Patrimonio, de Caudales y de Valores fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda para que ésta emita el dictamen que proyecta el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provincial de las Haciendas Locales, el que una vez for-

mulado por la misma y haberse seguido todos los  
 trámites legales, procedase por el secretario a dar lectura  
 a de ellas lo cual efectúe y el secretario, y terminada  
 que fue la lectura de referidas cuentas, e informes, el  
 Sr. Presidente, declaró abierta la discusión y después  
 de intervenir varios Sr. Concejales y después la Co-  
 misión de Hacienda su dictamen, fueron aproba-  
 dos por unanimidad provisionalmente, referi-  
 das cuentas, como así mismo fue acordado, que  
 estas se expongan al público en el tablón de anun-  
 cios de este ayuntamiento por quince días y ocho más, según  
 se dispone en el n.º 2º del art.º 352 del Decreto de 25  
 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordena-  
 ción provincial de las Haciendas locales y una  
 vez transcurrido este plazo, la Comisión de Hacia-  
 enda emitirá nuevo informe para su aprobación  
 por este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó  
 el acto de la que precede la presente acta  
 que firman los tres asistentes de que certifico

<u>Luis Olguin</u>	<u>Alfonso</u>
<u>José María</u>	<u>Joaquín Ruiz</u>
<u>Bernardo Lozano</u>	<u>Antonio Pineda</u>
	<u>Galo Murillo</u>
	<u>Salvador Las Heras</u>



- Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1967  
 Pres. asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Francisco González Herrera  
 " Alfredo Cabrajal Herrera  
 " Francisco Par. Mateos  
 " Antonio Jimenez Heronillo  
 " Joaquín Ruiz Pérez  
 " Julio Heronillo Jernandez  
 " Jacinto Sánchez Coronado  
 " D. J. mail Muñillo Bar  
 Secretarios  
 D. Silvano los Merced Ben

En el Monte del Arco a 23 de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, pre-  
 via y especial convocatoria, con ex-  
 presión del objeto, se reunió el Ayuntamiento  
 Pleno en la sala Consistorial en sesión  
 extraordinaria, bajo la Presidencia del  
 Alcalde accidental D. Francisco González  
 Herrera, por ausencia del actual Al-  
 calde D. Luis Rincón Castillo, y asis-  
 tidos de mi el infrascrito secretario

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde ac-  
 cidental, de su orden el Secretario dió lec-  
 tura, de la comunicación n.º 1839 de fecha  
 12 del corriente, del Excmo Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia, dando traslado del decreto del  
 Sr. Sr. Ministro General de Administración v-  
 cal de 30 de abril último, aprobando la proposi-  
 ta del Excmo Sr. Gobernador civil y nombrando Al-  
 calde de este Ayuntamiento a D. Carlos Fernández  
 Gutiérrez.

Por el Sr. Alcalde accidental se dió la bien-  
 venido al nuevo Sr. Alcalde D. Carlos Fernan-  
 der Gutiérrez, y acto seguido el secretario dió  
 posesión de la Alcaldía al citado Sr. D. Car-  
 los Fernández Gutiérrez, quedando posesio-  
 nado del cargo de Alcalde.

El nuevo Sr. Alcalde prometió cumplir  
 fielmente en el cargo que se le ha conferido  
 para lo cual suplica de todos los miembros  
 de la Corporación, la colaboración para  
 el mejor desempeño del cargo y para bien  
 de la Corporación y vecindario en general.  
 Acto seguido se acordó que no se exten-

del acta de arqueo correspondiente, ni se  
han entregado de los mineros de moultos, has-  
ta tanto regren el Sr. Alcalde saliente  
D. Luis Bruno Castillo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
se levanta la sesión de que certifico

La Gomales

Carlo, Huber

Antonio Jimenez

Juan Ruiz

Enrique Ruiz

Enrique Ruiz

Sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1949.  
Ses. asistentes En frente del Arco a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal en sesión extraordinaria, y en su nombre al margen se suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de <sup>sesion</sup> dos de mi el infrascrito secretario, al objeto de celebrar esta sesión privadamente convocada al efecto.

Por el secretario, se dio lectura a la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, que arroja los siguientes datos:  
Primero: Los recursos presupuestos ascienden a trescientas veintinueve mil ciento diez y nueve pesetas y setenta y un céntimos, y los créditos definitivos de gastos a trescientas veintinueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y siete céntimos, de cuya comparación resulta un Superávit del Presupuesto definitivo de dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas y veinticuatro céntimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a ciento sesenta y un mil ciento treinta y tres pesetas y setenta y cuatro céntimos, y los gastos líquidos a ciento cuarenta y siete mil quinientas veintiseis pesetas y ochenta y dos céntimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, es de trece mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y dos céntimos.

Tercero: De la comparación de los Recursos presupuestos definitivos, con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las si-



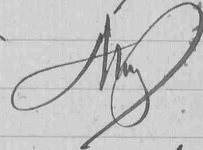
guientes diferencias, en mas doce mil cuatrocientas dos pesetas y sesenta y cinco céntimos, y en menos, por treinta y ocho mil veintiocho pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por treinta y dos mil cinco once pesetas y treinta y ocho céntimos.

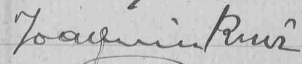
Del cómputo de los expresados datos resulta fielmente un superavit de liquidación de nueve mil cincuenta y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos.

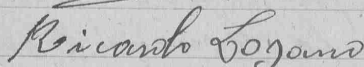
Enterado todo el Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad, prestarle su aprobación.

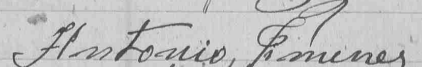
Con lo cual se dio por terminada la sesión firmando la todos los señ. asistentes de que certifico.

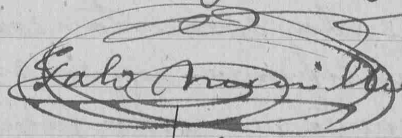
El General 

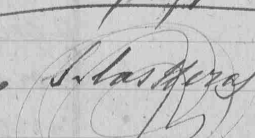
 Juan José Murillo

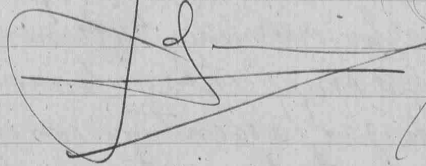
 Joaquín Ruiz

 Ricardo Logans

 Antonio Jimenez

 Galo Anasillo

 Blas Herrera



1  
Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1949

h. asistentes  
Alcalde  
D. Carlos Fernández Gutiérrez  
Concejales  
D. Juan González Herrera  
" Alfredo Cabero Herrera  
" Francisco Paz Mateos  
" Gale Mirillo Jiménez  
" Antonio Jiménez Muñillo  
" Jacinto Sánchez Coronado  
" Ricardo Coronado Paz  
" Tomás Muñillo Paz  
Secretario  
D. Hilario Las Heras  
d. León

En frente del Arco a cuarenta de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria a efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno de este término en los nombres al margen y representan en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, y asistidos de mi el Secretario. Acordó el acto, el Sr. Alcalde expuso a los asistentes, que a fin de aliviar el peso obrero en esta villa, se hace preciso la ejecución de las obras de pavimentación de la travesía que cruzan el camino vecinal de esta villa a Guadalupe, reparación de la calle Antonia Fernández, así como reparación de las cañerías de conducción de aguas de las fuentes y alcantarillados, cuyo proyecto se encomendó al Ingeniero Sr. Bada.

Con el fin de hacer frente a los gastos que originen la ejecución de estos proyectos, se acuerda concertar con el Banco de Crédito Local de España, un empréstito de doscientas cincuenta mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez para llevar a cabo dicho empréstito, autorizándole ampliamente para otorgar la escritura correspondiente y para firmar cuantos documentos sean necesarios hasta su total terminación.

Por último la Corporación acuerda por unanimidad y totalidad de los componentes de este Ayuntamiento Pleno, encargos al Sr. Ingeniero de Obras y Públicas de esta provincia y encargado de esta zona, para la redacción del proyecto.

to de reparacion con negro asphaltico de la  
traviesa del camino que cura este pueblo,  
una vez obtenido el permiso de la Superiosi-  
dad para hacerlo, comprometiendose este  
Ayunt.º a sufragar todos los gastos que ori-  
gine dicha reparacion.

Y sin mas asunto de que tratar se levanto la  
sesion firmandola todos los asistentes de que  
certifico.

X. Gonzalez

Ismael Murillo

Josequin Pauri

Ricardo Logans

Antonio Jimenez

Galo Murillo

Libriandela Mora

sesion extraordinaria del dia 25 de Julio de 1969.

- H. Sr. Asistentes.
- H. Sr. Emérito Alcalde P. B. E.
- D. Francisco Gualada Hermosilla
- D. Concejales
- D. Alfredo Gabarras Hermosilla
- " Francisco Par Mateos
- " Joaquin Ruiz Peria
- " Julio Murillo Fernandez
- " Antonio J. Mena Murillo
- " Ricardo Lorenzo Par
- " Manuel Murillo Par
- S. Secretarios
- D. Librario Los Mochales

En Junta del Ayto a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto con expresion del objeto, se reunió en las Salas Constitucionales el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Emérito Alcalde D. Francisco Gualada Hermosilla, asistidos de mi el Secretario. Abierto el acto, se dio lectura a la certificacion del acta de la sesion por la Junta Municipal de primera convocatoria el dia 18 de Julio del corriente, y por la que se acordó solicitar de este Ayuntamiento la creacion de dos escuelas

en el caso de la poblacion, una de niños y otra de niñas y una tercera, mixta, en la barriada de la citacion del ferrocarril, acordandose por unanimidad hacer suyo el citado acuerdo de la expresada Junta Municipal de convocatoria ordinaria, y que inmediatamente se instruya el expediente solicitando la creacion de las tres citadas escuelas, facultando ampliamente al Vocal y Concejale en dicha Junta D. Alfredo Gabarras Hermosilla, para efectuar en nombre de este Ayuntamiento todos los tramites precisos hasta conseguir este proposito, incluso para firmar los oportunos contratos de arrendamiento de los locales en donde se han de instalar provisionalmente, y cuyas rentas se compromete a satisfacer este Ayuntamiento, asi como tambien a facilitar vivienda a los Sr. Maestros, o abonarles la indemnizacion legal correspondiente, y dotar a las nuevas escuelas del material necesario.

Seguidamente el Sr. Gabarras expone a sus com...

planes de Corporación, las gestiones que lleva pre-  
viamente hechas en tal sentido para instalar la  
Escuela Mixta de la Estación en un local propie-  
dad de D. Juan de Dios, sito en su finca "Villa Bar-  
mina" mediante el pago de una renta men-  
sual de cien puntas y los dos brazos del cas-  
co de la población en las acciones de las fin-  
cas siguientes: Una en la calle de Gabriel Bor-  
sara sin número propiedad de D. Jolo Bur-  
illo y la otra en el número 16 de la misma  
calle, propiedad de D. Eusebio Jiménez Maldonado.

Propone además que con el fin de es-  
tímulos la asistencia a clase de todos los ni-  
ños dentro de la edad escolar y dada la ma-  
sa obrera que integra este pueblo en su gran par-  
te mineros, crea también la creación de un Ro-  
pero y una Cantina Escolares.

También a propuesta del mismo Sr. Concejal,  
se acuerda incoar los correspondientes expedien-  
tes para construir un Grupo escolar de cuatro  
secciones en el casco de la población y una bue-  
la para la barriada de la Estación, así como un  
co viviendas para sus respectivos Maestros, acor-  
diando para para ello al Sr. D. de 29 de abril  
de 1949 y a los beneficios que otorga por las vi-  
viendas, la Ley de 19 de abril de 1939, y que se en-  
carguen los correspondientes proyectos al Sr. Ar-  
quitecto del Instituto Nacional de la Vivien-  
da en Badajoz, D. Eduardo Brudeo Morillo

Entrada la Corporación acuerda por  
unanimidad poner en aprobación a las  
propuestas del Sr. Cabero.

Señor amos de que trata la



vanto la sesión que firman todos los tres  
asistentes de que certifico

La General Am. J. Par

Estanislao Jimenez Yoaquin Ruiz

Ricardo Lagunas Ismael Murillo

Galo Murillo

[Signature]

Silvestre Lagunas

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto de 1949.

Sr. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Carlos Fernández Gutiérrez

D. Primer Teniente Alcalde

D. Francisco González Herrera

D. Alfredo Cabero Herrera

Concejales

D. Francisco Paz Mateos

D. Jacinto Sánchez Coronado

D. Galo Murillo Fernández

D. Joaquín Ruiz Pérez

D. Antonio Jiménez Murillo

D. Ricardo Lozano Paz

D. Fermín Murillo Paz

D. Secretario  
 D. Silviano La Cruz de Borja

En frente del Arco a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Por la convocatoria al efecto se reunieron a las diez de la noche los Sr. del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, y asistidos de mi el infrascrito Secretario

Abierto el acto y previa lectura del orden del día fue aprobada por unanimidad y sin discusión la acta anterior

Seguidamente, el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, dió lectura de las Ordenanzas municipales de contribuciones especiales formadas con motivo de las obras de repara-

ción en riego asfáltico de la Calle Galvo Soltero travesía del camino vecinal que entra esta villa, reparación, pavimentación y alcantarillado de la Calle Aurora Fernández y otras, así como reparación y alcantarillado de la fuente pública, que este Ayuntamiento tiene proyectado.

El Ayuntamiento interesado de citadas ordenanzas, y discutidos convenientemente acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público por espacio de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para lo dicho plazo y con las reclamaciones que se presenten se remitirán a la Superioridad para su examen y aprobación

Así mismo acordó el Ayunt. Pleno, que a fin de regularizar la situación administrativa municipal, se nombre para llevarla a efecto a D. José Manchón interventor del Ayuntamiento

to de Guadaluana (Lenilla), así como para llevar la contabilidad del Presupuesto municipal extraordinario que ha de formarse con motivo de las obras antes citadas que este Ayuntamiento tiene en proyecto, cuyo nombramiento se comunicará a dicho Sr. Gobernador.

A continuación, en vista de la situación e incertidumbre que se observan en los Montes Baldíos de Valdequienas propiedad de este municipio, se acuerda que esta Corporación se muestre parte en la retractación de citados montes y fincas rústicas del municipio y que se recabe del Sr. Registrador de la propiedad de Huelva, certificación de todas las fincas que figuran registradas a nombre de este Ayuntamiento y a la vista de ella se acordará lo procedente.

Por el Sr. Secretario, se da lectura de una instancia suscita por el vecino de esta villa D. Rafael Munillo Jaraco, solicitando se le nombre guardia municipal de la plaza que aún se halla vacante.

El Sr. Secretario informa y dice, que según la plantilla de empleados municipales existente en este Ayuntamiento aprobada por la Superioridad que se une al presupuesto ordinario del corriente año, no figura vacante alguna de guardia municipal, pues la única plaza existente, se halla cubierta por D. Emilio Munillo Jaraco, hasta tanto se anuncie a concurso para su provisión en propiedad.

La Corporación en vista de ello, acuerda por unanimidad desestimar la citada instancia por improcedente y que se comunique al interesado. También se acuerda que la cantidad con que

Palacio



ha de gratificarse al personal de secretaría por los trabajos de confección del reparto de pastoreo de jorcos y hembras de los montes Baldíos, será consultado para ver si procede abonar la gratificación figurada en presupuesto, o la cantidad que como gratificación se figura en citado reparto.

Y por último se acuerda que las 150 puntas figuradas en presupuesto para gratificar los trabajos de recuento de ganados que pastan en los montes y por recuento de hembras vacas en los montes, se distribuya por iguales partes entre D. Luis Diez y mi Parvado y D. Emilio Murillo forero, que efectuado los trabajos de recuento.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta minutos a la noche de que firmar de que certifico

Carlos W. de Guzmán

J. S.

J. S. M. S.

Joaquín Ruiz

Emilio Murillo

Ricardo Lozano

Diego Murillo

Antonio Jimenez

11  
Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1949.

Señores Asistentes	En frente del Arco a quince de Septiembre
Alcalde Presidente	de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa
D. Carlos Fernández Ferrer Concejales	convocatoria al efecto con expresión del objeto
D. Juan <sup>co</sup> González Herrera	y siendo las diez y nueve horas, se reunió el Ayu-
D. Alfredo Cabero Herrera	tamiento en la Sala Comisitorial en sesión extraor-
D. Juan <sup>co</sup> Par Matos	dinaria y cuyos nombres al margen se expresan
D. Jacinto Sánchez Coronado	bajo la Presidencia de Sr. Alcalde accidental Sr.
D. Galo Musillo Fernández	Francisco González Herrera, asistidos de mi
D. Joaquín Ruiz Pérez	Secretario
D. Antonio Prieto Musillo	Abrió la sesión, de orden del Sr. Alcalde, y
D. Ismael Musillo Par	el Secretario de lectura íntegra a la acta de
D. Ricardo Lozano Par	la sesión anterior, que fué aprobada por una
Secretario	unanimidad
D. Salvador López de Bern	Se da lectura al orden del día, por el Sr. Alcalde

Se da cuenta a los asistentes de la Comisión nombrada por la Comisión permanentemente en su sesión del día veintiocho de Agosto último, para realizar una visita de inspección en la finca Valdeciaguas, propiedad del municipio y elevar información detallada de todo y cada uno de los ocupantes en dicha finca y proponiendo la clarificación a que su finca debían tener los terrenos y la cuantía del impuesto que deba imponerse a cada clase, así como para que informen sobre la instancia del vecino Sr. Millán Muñoz sobre solicitud de autorización para construir un estajo en el sitio Hapoda la Vaca, y de la conducta observada por el guarda de los Montes D. Luis Durán Paradas al informar la instancia presentada por el Sr. Millán Muñoz.

El Ayuntamiento luego acuerda haber suyo el acuerdo tomado por la Comisión permanentemente y ratifican el nombramiento hecho a favor de los Concejales D. Ismael Musillo Par y D. Ricardo Lo-

Boletín

hano Par, quienes emitirán su informe al Pleno para su aprobación en el más breve plazo y que a les provea de la correspondiente credencial de su nombramiento.

Así mismo acuerdan extimar la instancia presentada por D. Francisco Bolanco Saldaña y que se comuniquen así al interesado así como a Valentín y José Barradas Castillo, para que estos se abstengan de molestar al Sr. Bolanco por haberle sido reconocido el derecho de arrear dichos terrenos.

Por el Concejal Sr. Cabero, como encargado de la liquidación de ingresos y gastos de la Hermita de fuertes del año actual, informa que ha dado un beneficio líquido de dos mil setecientos pesetas, más quinientos pesetas de la carreta instalada en la plaza por este Ayuntamiento.

Por último acuerdo se proceda a una revisión de nichos en el Cementerio, al objeto de si alguno de los arrendamientos han caducado y caso afirmativo, se requiera a los arrendatarios para si desean continuar en el arrendamiento de su nicho, y de no continuar se declare caducado el arriendo a fin de que quede disponible para sucesivos arrendamientos, y que se haga también una revisión de los propietarios que no han satisfecho el importe de los números y gastos de colocación de los números en los nichos del Cementerio, requiriéndoles para que procedan a su pago con la mayor urgencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinti-

Bolanco

te horas y treinta minutos firmando todos los señores asistentes de que certifico

Carlos Gutiérrez

J. Corral

[Signature]

[Signature]

J. Murillo  
Joaquín Pérez

J. las Vegas

Gale Murillo

Ricardo Lozano

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1949

hrs. asistentes. En punto del día a ocho de octubre de mil

Noventa y cuatro en punto y nueve; para con-

vocatoria al efecto con expresión del obje-  
 to, se reunió en las salas Consistoriales las

D. Juan González Herrera  
 D. Alpeño Cabezas Henares  
 D. Juan Paz Mateos  
 D. Jacinto Sánchez Cosand  
 D. Gale Murillo Jimeno  
 D. Joaquín Pérez  
 D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Alpeño Cabezas Henares  
 D. Juan Paz Mateos  
 D. Jacinto Sánchez Cosand  
 D. Gale Murillo Jimeno  
 D. Joaquín Pérez  
 D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Juan Paz Mateos  
 D. Jacinto Sánchez Cosand  
 D. Gale Murillo Jimeno  
 D. Joaquín Pérez  
 D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Gale Murillo Jimeno  
 D. Joaquín Pérez  
 D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Joaquín Pérez  
 D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Juan Jimeno Murillo  
 D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Juan Murillo Paz  
 D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

D. Rosa Dobozano Paz

Palacio

no, la conguiente y oportuna demanda.

Que se conguie en el Presupuesto para el presente ejercicio de mil novecientos cincuenta, la cantidad de doscientas puestas, para la adquisicion de textos legales precisos y que al correrse de ellos no se pueden evacuar las consultas que en muchos casos se hacen con la debida frecuencia por correr de ellos.

Que se dease la conguacion de gastos de representacion del Ayuntamiento de cuatro mil puestas a seis mil puestas, pues por los multiples viajes que se ocasionan a la capital de la provincia en los distintos actos oficiales, resulta insuficiente la conguacion en el actual ejercicio.

Aumentar la conguacion de gastos de representacion de la Alcaldia, la que no rebasaria el uno por ciento del importe del Presupuesto del actual ejercicio, como asi mismo conguar de primer establecimiento para gastos de material y correo con autoridades que no tengan franquicia para la Alcaldia por doscientos cincuenta puestas.

Que se fije en quinientas puestas para vestir al personal subalterno, o sea para el Guardia Municipal y Alguacil, con el fin de que puedan hacerse un uniforme cada uno.

Aumentar el premio de cobranza a la cantidad de siete mil quinientas puestas, cantidad que se estima suficiente para el abono del cinco por ciento de premio al personal que se le encomiende este servicio.

Fijar los gastos del personal temporero y trabajos extraordinarios en seis mil pe-

setas, teniendo en cuenta que el personal temporero se necesita mayor tiempo durante el año, por el fin de trabajo que hay para sobre el Ayuntamiento.

Quinientas de trescientas sesenta y cinco pesetas a quinientas pesetas, la consignación del Regente en Badajoz, cuyo aumento imperaría a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta.

Elevar la cuantía de la beca para un estudiante pobre de la localidad de dos mil quinientas pesetas a tres mil quinientas pesetas, por estimar que dado el alza del coste de la vida con las dos mil quinientas pesetas, resultaba insuficiente.

Elevar los gastos de la fiesta del árbol de veinticinco pesetas a quinientas pesetas, con el fin de revertirla de la importancia que ello requiere.

Consignar la cantidad de cien pesetas para la fiesta del Maestro.

Así mismo consignar para premios a los niños de las Escuelas que se distinguen por su aplicación e inteligencia, la cantidad de quinientas pesetas, a fin de repartir premios en metálico y efectos, estimulando de este modo la aplicación al estudio y la constancia y asistencia a las Escuelas.

Que se consigne para los gastos de un sopero escolar y como a manera de ensayo la suma de quinientas pesetas.

Que para los gastos de arreglo y conservación y empedrado de las calles y construcción de aceras, se consigne la mayor cantidad pos-

ible, procurando que se rebaje la cifa de diecinueve mil pesetas para con ello poder atender a los gastos de conservación y reparación de varias calles que hoy se encuentran en lamentable estado.

Que se conigne para los gastos de poda en las fincas propiedad del municipio, por estimar que ello es de absoluta necesidad y que se haga por la suma de mil pesetas para ver si con ello hubiera suficiente para los más urgentes trabajos de esta naturaleza.

Que también se conigne una cantidad para delinde y armojonamiento de las fincas propiedad del municipio, como así mismo la de su término municipal.

Que se eleva de tres mil pesetas a seis mil pesetas los gastos para ferias y festejos locales ya que resultó insuficiente con la cantidad anteriormente presuputada.

Al continuación por los lrs Concejales D. Ismael Murillo Par y D. Ricardo Boranstar se informa acerca de la proposición llevada a efecto en los montes baldíos de Valdeiquiñas propiedad del municipio, lo siguiente:

Que en los montes de Valdeiquiñas existe una cantidad de abusos que es necesario cortar de raíz, y en vista de ello, el Ayuntamiento a merced nombra una ponencia compuesta por los Concejales D. Francisco Par Mateos, D. Ismael Murillo, D. Galo Murillo Fernández y D. Antonio Jimenez Murillo, a fin de que estudien el asunto y propongan a la Corporación la resolución

Baldíos

Baldíos

mis convenientemente para regular los agros en el rramiento de los citados montes de Valdecurios.

Con lo cual se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman todos los tres Concejales asistentes de que certifico

Carlo Gutierrez J. Gonzalez  
 [Signature]

Joaquin Ruiz  
 [Signature]  
 Ricardo Lozano  
 [Signature]  
 Samuel Murillo  
 [Signature]  
 Gabo Donnell  
 [Signature]  
 Antonio Jimenez  
 [Signature]

Sesion del Pleno de este Ayunt.º del dia 27 de Octubre de 1949.

- hijos Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Carlo Jimenez Gutierrez  
 Concejales  
 D. Francisco Gonzalez Herrera  
 D. Alfredo Cabrerá Herrera  
 D. Francisco Par Mateos  
 D. Jaime Saicheb Coronado  
 D. Gabo Murillo Jimenez  
 D. Joaquin Ruiz Pérez  
 D. Antonio Jimenez Murillo  
 D. Samuel Murillo Par  
 D. Ricardo Lozano Par  
 Secretario  
 D. Adriano La Hoz de Bivar

En punto del uno a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala Consistorial en sesion ordinaria los tres del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlo Jimenez Gutierrez, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde Presidente, el Secretario dió orden de lectura íntegra del acta de la sesion anterior que fue aprobada sin discusion y por unanimidad.

Acto seguido la Corporacion tomo los acuerdos siguientes. 1.º Se acuerda por unanimidad



mi sea defender los derechos que tenga el Ayuntamiento en las parcelas que posee en la "Encomienda de Santa Cruz" y entablar el pleito para defender dichos derechos, facultando ampliamente al Sr. Alcalde-Preidente para que otorgue el Poder a Procurador necesario para entablar este procedimiento.

2º Se acuerda igualmente por unanimidad la nueva ordenación administrativa de la finca Valdecigueros que se contribuirán los vecinos por sus aptos de la siguiente forma siguiente: Olivos en producción cincuenta fanegas por fanega del 1º clase. Por olivos que no produce treinta y cinco por fanega. Por cabera de vacuno mayor, cincuenta pentas vacuno menor. Veinticinco pentas por cabera. Ganar mayor veinticinco pentas por cabera, Ganar menor doce pentas y cincuenta centimo por cabera. Cabrio mayor veinte pentas y menor diez pentas por cabera. Ganado de cordero mayor veinticinco pentas y menor doce pentas y cincuenta centimo por cabera.

Por cada fanega de siembra medido de primera cincuenta pentas, fanega de siembra medido de 2º treinta pentas y siembra en ejido de 3º veinte pentas y la fanega de fuera de los ejidos clase única veinte pentas.

4º Que habiéndose enterado la Corporación de que los bienes propiedad de este municipio no están inscritos en el Registro de la Propiedad.

Balsas

medad del Partido, se acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento a seguir para inscribirlos, somitiendo previamente el asunto al Consejo Juridico del Ayuntamiento para que informe a esta Corporacion de la forma en que con arreglo a la vigente Ley Hipotecaria pueda llevarse a efecto dicha inscripcion y a ser posible e fijar la cuantia aproximada de estos gastos para poder presupuntar la cantidad necesaria.

A continuacion por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una instancia del Sr. Jose Chaves Millan, de fecha 26 de Agosto, solicitando licencia para construir una casa-cortijo en el "Cerro de la Pepona" en la finca de Valdeiguena, acordando pose a informe del Guarda de los Montes, si puede o no concederle la licencia.

Otra de Joaquin Ballertero Araya solicitando tambien licencia para construir una casa-cortijo en la finca Valdeiguena, al sitio Charco del Burro.

Otra instancia de Jose Rubio Rubio en la que manifiesta que desde hace tres años viene proyectando quietamente y pacificamente la posesion de un cortijo al sitio del Cerro Negro y propiedad del Ayuntamiento el cual adquirio por compra a su convecino Antonio Salvador Rubio, cuyo cortijo se encuentra sin techumbre para que no sirva de refugio a persona alguna siendo respetado por el dicente, y que esta dispuesto a efectuar la techumbre si para ello le fuese autorizado.

Palacio

Palacio

hago. Que en vista de la petición en auto de fecho, se le permito de todas las efektividades laborales, o se le permito a efektividad el vecino Antonio Reyes Murillo, lo que fuere en conocimiento del guarda de la finca, obligándole a abandonar por no tener derecho a ello, por en la finca ipso de citado cortijo, habiendo tratado nuevamente y trata de molestar al que suñal.

La Corporación en vista de lo manifestado en dicha instancia el Sr. Rubio Rubio, acuerda se inter a las partes interesada, y al guarda de los montes para el domingo día 30 del actual, a fin de ser oido y resolver lo que proceda.

La instancia de Joaquin Ballenters amaga de que se da cuenta anterior mente, queda sin efecto la parte que se transcribe por no corresponder someterla en esta sesión a su deliberación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión que firman los señores y asistentes de que certifico

Carlos Martínez J. Gavala

Joaquin Ruiz

Ismael Murillo

Ricardo Logans

José Murillo

Antonio Pimura

Martín

102  
Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1949

En fuente del Oro a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa y especial convocatoria a efecto, hecha con la antelación debida, se reunieron en la Sala Comunal los tres Concejales en sesión extraordinaria, D. Francisco González Herrera, D. Alfredo Cabera Herrera, D. Jacinto Sánchez Coronado, D. Jalo Murillo Fernández, D. Antonio Simón Muñillo D. Joaquín Ruiz Pérez, D. Francisco Par Noatós, D. Ricardo Lozano Par y D. Jmail Muñillo Par, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, asistidos de mil infrascripto Secretario, que componen la totalidad de esta Corporación.

Abierto el Acto, por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los tres Concejales de la carta fecha siete del actual recibida del Banco de Crédito Local de España, juntamente con el Proyecto de Contrato de Préstamo, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doscientas cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, según modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, publicada en el Boletín Oficial del Estado de cuatro del mismo mes y año, de cuya carta y Proyecto de Contrato de Préstamo, por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura íntegra.

Enterados los señores reunidos de las manifestaciones del Sr. Alcalde, así como de la mencionada carta y Proyecto de Contrato de Préstamo, la Corporación, previo detenido estudio y deliberada discusión, acuerdan por unanimidad y totalidad de los componentes de este Ayuntamiento

to, aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de doscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesetas, facultando ampliamente al Sr. Alcalde Sr. Carlos Fernández Gutiérrez, para que firme la escritura pública que con tal motivo ha de otorgarse con el Banco de Crédito Local de España, en los casos para practicar cuantas gestiones sean necesarias hasta últimos de este ayuntamiento.

En mismo acuerdo se responega al subleco el Proyecto de contrato de Préstamo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, previo anuncio también en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el art.º 331, párrafo 3.º del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, a fin de oír suelaciones.

Y no siendo otro el objeto de la sesión firmánndola los Sr.ªs asistentes de que es principio

Carlos Fernández Gutiérrez  
 Sr. Alcalde

J. J.

Joaquín Ruiz      Samuel Murillo

Ricardo Lozano      Gabo Murillo

Antonio Pimentel

J. Martínez

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960.

Alcalde Presidente actual  
D. Francisco Gonzalez Herrera  
Concejales  
D. Alfredo Calera Herrera  
D. Jacinto Sanchez Coronado  
D. Francisco Par Martin  
D. Julio Murillo Fernandez  
D. Pascual Ruiz Perez  
D. Antonio Jimenez Murillo  
D. Ricardo Coronado Par  
D. Ismael Murillo Par  
Secretario-Interventor  
D. Libriano La Obra de Cien

En frente del Arco a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y previa especial convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Gonzalez Herrera se constituyó el Ayuntamiento en sesion extra ordinaria en las Casas Concejales, asistiendo los Sr. Concejales cuyos nombres al más que se expresan, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuyo anteproyecto ha sido redactado por el Secretario-Interventor, y el proyecto ha sido formado por la Alcaldia Presidencia, asistida por el Sr. Secretario-Interventor, y emitido el informe preceptivo por la Comision de Hacienda y haberse llenado ademas las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario y de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de Gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se consignaron, cuyos creditos fueron discutidos ampliamente acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, tal cual ha sido redactado por partidas, articulos y capitulos, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente, redactam



Don además un número por capítulos y artículos.

Coni- tulos	Conceptos	Pesos	Cts.
1º	Obligaciones generales	81.646	01
2º	Representación municipal	8.198	42
3º	Vigilancia y Seguridad	5.265	35
4º	Salida Urbana y Rural	7.325	.
5º	Recaudación	8.900	00
6º	Personal y material de oficinas	55.457	50
7º	Salubridad e Higiene	19.691	54
8º	Beneficencia	14.718	33
9º	Asistencia Social	11.701	27
10º	Instrucción pública	18.098	00
11º	Obras Públicas	33.087	34
12º	Montes	6.250	.
13º	Fomento de los intereses comunales	7.948	42
14º	Expropiación forzosa del Municipio	2.350	00
15º	Imprevistos	5.000	00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>285.907</u>	<u>18</u>
1º	Rentas	13.389	90
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	130.000	00
3º	Eventuales y extraordinarios	2.326	45
4º	Arbitrios con fines no fiscales	6.710	00
5º	Contribuciones especiales	5.000	00
6º	Derechos y tasas	21.620	00
7º	Cuotas, recargos y participaciones	26.359	29
8º	Imposición municipal	7.990	54
9º	Abultas	100	.
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>285.907</u>	<u>18</u>

También se acordó aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta.

A su mismo se acordó aprobar las tarifas y ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta.

ta y que son las siguientes:  
 diez por 100 sobre consumiciones etc., Contribuciones es-  
 peciales. Sello municipal. Voz pública. Inspección  
 y reconocimiento sanitario de carnes, pescados etc. Bi-  
 cenia para construcciones y obras. Servicios de lu-  
 mentono. Derogues de canales y otros a la vía públi-  
 ca etc. Ocupación de la vía pública con escombros.  
 Tribunas, toldos u otras instalaciones voladoras etc. Puen-  
 tos, banacas y coctas de venta. Licencia para indus-  
 trias Callejeras y ambulantes. Bodas y arcastru por  
 vios municipales. Tasa 5.ª de la contribución del 1.º  
 y 6.º censos. Cero cinco centimos sobre los rinos cedi-  
 dos por el Estado. Veinticinco por ciento de recargo mu-  
 nicipal sobre la contribución industrial y de comercio  
 Creciente por 100 sobre el Consumo domestico de  
 gas y electricidad. Diez y diez por ciento de recargo  
 municipal sobre el impuesto del 3 por 100 del producto bruto  
 sobre las explotaciones mineras. Arbitrio sobre con-  
 sumos de bebidas espirituosas y alcohólicas. Arbitrio  
 sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatena  
 cara mena, pescados y mariscos finos. Portación  
 Personal y de Transporte.

También quedó acordado que el Presupuesto mu-  
 nicipal ordenado para el proximo ejercicio se  
 mil novecientos noventa y siete aprobado en tal for-  
 ma, como así mismo las tasas y ordenanzas  
 de exacciones municipales citadas en él, se expon-  
 gan al público por término de quince dias habi-  
 les, y una vez transcurrido dicho plazo se remi-  
 ta copia certificada de ambos documentos al Sr.  
 D. Delegado de Hacienda de esta provincia  
 para su examen y aprobación si lo mereciere.  
 Tal plazo de exposición al público empezará  
 a contarse a partir del dia siguiente en que apa-



veca en el Boletín Oficial de la provincia insertando los edictos de dicha expresión <sup>2º</sup>

Del mismo modo u acordó, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil edicto de la expresión al publicarse para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en triplicado para que se le conceda autorización a este Ayuntamiento para proceder en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio, de las erogaciones que a continuación se detallan en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento veinte y tres del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprobaba la Ordenación provincial de las Haciendas locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva en aplicación y rendimiento exiguo o desproporcionado, con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y social de este municipio. Las erogaciones de que se proceden son las siguientes:

Artículo	Expresión	Causas por las que se procede
7º	Números 2-3-6-8- al 17 y 19 al 25	Por egresos de base impositiva o un exiguo su rendimiento
11º	Números 1-2-3-4-6-7-9-10-11-13-14-15-16-18-19-20-22-23-25	Por el id.
48	Arbitrios con fines no fiscales.	Por egresos de base impositiva
52	Las letras c) d) e) f) h) i) j) y k.	Por egresos de base impositiva
62	En relación con el apartado B) del artº 52	Por el id. Por el mismo caso

da que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia que habrá de unirse a la instancia suscita por el Sr. Alcalde-Prudiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesionatura ni haber más asuntos de que tratar, el Sr. Prudiente levantó en sesion firmada la presente acta los señores asistentes a la misma de todo lo que yo el Secretario certifico

Carlos Gutiérrez de General

J

Joaquín Ruiz

[Signature]

Ismael Murillo

Carlo Murillo

Ricardo Lozano

Antonio Jimenez

[Signature]

Sesion extraordinaria del 10 de Marzo de mil novecientos cuarenta

- Alcalde Prudiente
- D. Carlos Fernández Gutiérrez
- D. Francisco González Herrera
- D. Alfredo Cabezas Herrera
- D. Jacinto Sánchez Coronado
- D. Francisco Par Mateos
- D. Carlo Murillo Fernández
- D. Joaquín Ruiz Ruiz
- D. Antonio Jimenez Murillo
- D. Ricardo Lozano Par
- D. Ismael Murillo Par
- Secretario
- D. Libróno [Signature]

En Junta del día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta; pre-  
via respectiva convocatoria al efecto, y bo-  
go la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fern-  
nández Gutiérrez, siendo las veinte hora  
señalada, se reunieron en el Salón de Ac-  
tos de estas Casas Comisionales, los señores  
Concejales que al margen se expresan y al  
final firman y que componen la totali-  
dad de los miembros que integran es-  
ta Corporación, con objeto de celebrar  
sesion extraordinaria.

El Sr. Prudiente expuso que, ubi in etc.

ción de 9 de Noviembre de 1947 se dispuso concertar un préstamo con el Banco de Crédito local de España, para llevar a efecto la ejecución de diferentes obras proyectadas, le parece de más ventaja económica para el municipio proceder a la enajenación de los bienes que a continuación se enumeran:

Una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4% de particulares y colectivas, número 1.156 y fecha 24 de Enero de 1945, cuyo capital nominal es de 34.100 pesetas.

Otra inscripción del 70 p. 100 de Propios n.º 3.210 de fecha 10 de febrero de 1.945, cuyo capital nominal es de 351.600 pesetas.

Varios títulos de la Deuda amortizable, del Estado al 3.50%; cuyas características son: Dos series A números 334.787 y 98, de quinientas pesetas cada uno; uno serie C n.º 176.186 de 5.000 pesetas; y otro serie D n.º 24.634 de 12.500 pesetas.

Con el producto de estas enajenaciones puede la Corporación llevar a efecto las obras de pavimentación de las calles de Manuel Fernández, Calvo Sotelo, Plaza de San Ant.º, calle Nueva, Antonia Fernández, General Franco, Gabriel Bassara, Paralelo San Antonio, Ara y Calleja de Fortuner, construcción de alcantarillado en la Plaza de San Antonio y calle Nueva y fa de curado en cota dos últimos ejes de Antonia Fernández, General Franco, Gabriel Bassara, Paralelo San Antonio, Ara y Calleja de Fortuner, construyéndose fuente abovedado en la calle Nueva que según proyectos y presupuestos redactados y aprobados por este Ayuntamiento asciende a la cantidad de quinientas cuatro mil setecientas sesenta y una pesetas con ochenta y nue-

de centimos.

Los de un grupo escolar de cuatro secciones y un grupo de cuatro viviendas para Maestros Nacionales en el casco de la Población y un local para una escuela y la correspondiente vivienda para Maestro en la Estación del ferrocarril, con un Presupuesto total de sescuenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas con ochenta y seis centimos.

Las razones por que estima esta Presidencia más ventajosa esta operación, que la de crédito que se proyectaba, son las siguientes: a) Evada evitado el pago de intereses que serian muy elevados dada la cuantía de la operación de crédito que se intentaba. b) Una vez realizadas las obras y habilitados todos los locales como viviendas de Maestros, se economizaran anualmente el importe de la subvención que para cosa habilitación hoy que abonarle, así como también el importe que por arrendamiento de locales ha de supragarse por carecer de edificios propios este Ayuntamiento para instalar las ya creadas y las próximas a crearse. c) Que aun cuando se dice de prohibir el interés que viene rindiendo los bienes vendidos, este es muy inferior a los gastos que anualmente se producen para las atenciones que en materia de enseñanza están encomendadas al municipio y cuyos obligaciones desahoran al construirse los edificios proyectados.

Si bien la cuantía de los obras proyectadas es muy superior a la suma efectiva que puedan rendir los títulos o inscripciones que por la Presidencia se proponen enajenar, ha de contarse también con la subvención que el Estado ha de aportar de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Abril de 1949, cubriendo la diferencia hasta el total de los gas-

tos, con establecimiento de contribuciones especiales y algún otro medio que se pueda arbitrar en el correspondiente presupuesto ordinario, e incluso, en cuanto se refiera a la Dividenda para Maestros, acogerse a los beneficios que concede la ley de 19 de Abril de 1939 y el Reglamento para su aplicación de 8 de Septiembre siguiente.

Los tres Concejales se mostraron conformes con lo expuesto por la Presidencia, y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó proceder a la enajenación en Balta de los referidos bienes para convertir a metálico el importe de los títulos e inscripciones enumerados anteriormente, y como esto exceden del 20 por 100 del Presupuesto ordinario de ingresos, es procedente cumplir los trámites sustitutivo de referendum en arreglo a los artículos 94 y 150 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y Decreto de 25 de Marzo de 1938.

En una vez cumplido este trámite, se eleva el expediente que se instruya al Ministerio de la Gobernación para ratificación de este acuerdo a efectos de dicho Decreto y el de 2 de Abril de 1930, que exige la autorización del Ministerio de Hacienda.

Tras de ser otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las veintuna horas de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Picardo Logans

Joaquín Ruiz

Antonio Amenes

J. Barreal

J. J.

Galo Murillo

M.

S. López

Señon ordinaria del dia 24 de junio de 1930

- Sres. Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Carlos Fernandez Gutierrez
- Sres. Concejales
- D. Francisco Gonzalez Herrera
- D. Alfredo Calera Henares
- D. Francisco Par Matos
- D. Jacinto Sanchez Coronado
- D. Galo Merillo Fernandez
- Joaquin Ruiz Vici
- Ant. Jimenez Merillo
- Ismael Aguillo Par

En fuente del Oro a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta, previa convocatoria al efecto con expresion del objeto y siendo las veintidos horas, unidas a la constitucion en esta Sala Constitucional y los Sres. Concejales que al mismo se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Carlos Fernandez Gutierrez, y asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Secretarios

- D. Silvana Laf / Bernabeu

Abierto el acto, yo el Secretario de lectura interya del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Dada lectura al orden del dia se tomaron los acuerdos siguientes:

Baez

- 1.º Que en la vista de las cédulas de propiedad y del inventario del Ayuntamiento, se localicen e identifiquen las distintas propiedades rústicas del Patrimonio Municipal, autorizándose incluso al Sr. Alcalde para que en el momento que considere oportuno y lo permita la situación económica del municipio, se nombre perito agronomo para que efectue el deslinde y localización de las fincas de este Ayuntamiento y con el resultado obtenido proceder a la inscripción de todas las fincas y bienes del municipio en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento, reiterando el acuerdo tomado por la Corporación en la sesión del día 27 de Octubre del año último.
- 2.º Que se conceda al personal de Secretaría y Administrativos así como al Alguacil, Guardia Municipal y Guardia de Monte, dos pagos al.

traordinarias, equivalente a media mensualidad de sus haberes en la fiesta del 18 de Julio y una mensualidad con motivo de Pascua de Pascua de Febridad, como se ha hecho en años anteriores, para lo cual se habilitará el crédito mensual.

3.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, n.º 1670 de fecha 22 del corriente, haciendo historia al Ayuntamiento de la tramitación seguida sobre el proyecto de instalación del telegrafo municipal, dando igualmente lectura a las comunicaciones de la Excm. Diputación Provincial de fechas 30 de Enero y 15 de marzo último, y enterados acordaron por unanimidad aportar este municipio la cantidad de mil pesetas por kilómetro de línea para instalación del telegrafo a satisfacer en tres anualidades, siempre que como es de suponer, sea de lo que correspondiera a este término municipal que atraviesa la línea desde el pueblo de Buena.

4.º Seguidamente el Sr. Alcalde dió también cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre la enajenación de los censos y títulos del municipio, y poniendo de manifiesto las gestiones hechas en Madrid donde se encuentra pendiente de aprobación del Ministerio de la Gobernación, y dada la proximidad de las vacaciones de veranos, propone que para evitar este asunto se desplace a Madrid el Sr. Teniente Alcalde Sr. D. Alfredo Cabera Ferruzo.

La Corporación aprueba las manifestaciones.

ny hechas por el Sr. Alcalde y así lo acuer-  
da.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se levanta la sesión a la venida de la tarde y que  
firmen los Sr. asistentes, de que certifico

Carlo, Winter

J. Guicob

J. J.

Antonio Jimenez

Gala Muriillo

P. P.

Ismael Muriillo

Joaquin Ruiz

S. Navarro



Señon Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 9 de julio de 1950

- Sos Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Carlos Fernandez Jutierv
- " Conajales
- " Francisco Gonzalez Herrera
- " Alfredo Caberos Benure
- " Francisco Par Mateos
- " Galo Munillo Fernandez
- " Joaquin Ruiz Pizar
- " Antonio Jimenez Munillo
- " Fermil Munillo Par
- " Ricardo Lorenzo Par
- Secretario
- " Silvano Las Heras de Lion

En fuente del Arco a nueve de julio de mil novecientos cincuenta; previa citacion al efecto con expresion del objeto se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Salas Constitucionales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernandez Jutierv al objeto de celebrar la sesión ordinaria del cuatrimestre del año actual, con asistencia de un el Secretario Interventor de este Ayunt<sup>o</sup>.

Abierto el acto y previa lectura del orden del dia, por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondencia oficial y seguidamente de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente durante el 1º cuatrimestre, de cuyo contenido quedaron enterados acordando por unanimidad ponerlos en aprobacion.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a los señores de la comunicacion n.º 1078, fecha 27 de junio ultimo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la que se da traslado de la resolucion dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en virtud del expediente instruido por este Ayunt<sup>o</sup> en solicitud de la aprobacion de la tramitacion sustitutiva del Referendum para el acuerdo municipal por el que se adopta enajenas varios titulos e inscripciones propiedad del municipio, con objeto de que con su capital atender a los gastos de construccion de unos Bunkas Nacionales, unico vi-

riendas para Maestros, reparacion y pavimentacion de varias calles de esta localidad, acogiendose ademas en cuanto a las construcciones de las escuelas y viviendas a los beneficios del Decreto de 29 de Abril de 1949, y cuyo acuerdo ha sido aprobado por el Ministerio de la Gobernacion.

Enterada la Corporacion de cuanto se manifiesta por la Presidencia y teniendo en cuenta que para la enajenacion de los bienes que se pretende realizar, se necesita la autorizacion correspondiente del Ministerio de Hacienda, acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de esta Corporacion solicite del Sr. Ministro de Hacienda, la autorizacion necesaria segun determina el Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regula las Haciendas locales.

Carlos Tizabi	[Signature]
Ricardo Logoz	[Signature]
Antonio Pimentel	Gab. Morilla
Ismael Morilla	Joaquin Ruiz
	[Signature]

Señor extraordinaria del día 6 de Agosto de 1950

Ses. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Fernández Jutiner  
Concejales

" Francisco González Herrera

" Alfredo Cabezas Herrera

" Francisco Par Mateos

" Galo Muñillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Antonio Jiménez Muñillo

" Fermín Muñillo Par

" Ricardo Lorenzo Par

Secretario

" Silvano Los Neros de Guin

En punto del día a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno; previa convocatoria al efecto hecha con la antelación debida, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Salas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Jutiner y asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto por la Presidencia se ordenó al Secretario la lectura del orden del día, y dándose lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Sr. Concejales que próximas las fiestas locales de N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> la Virgen del Oro que han de celebrarse los días 7 al 10 de Septiembre próximo, era llegado el caso de proceder al nombramiento de la Comisión de festejos, a fin de que por la misma se confeccionase el programa de los festejos que han de amenizar las fiestas.

Enterados los Sr. concurrentes a entender nombrar para la Comisión de festejos a los Sr. Concejales D. Francisco González Herrera, D. Alfredo Cabezas Herrera, D. Antonio Jiménez Muñillo y D. Jacinto Sánchez Coronado.

Por el Secretario se hace saber a los Sr. reunidos, así como a la Comisión de festejos que acaba de nombrarse, para el programa de festejos se atengan a la consignación figurada en el presupuesto vigente para estas aten-

ciones que asciende a seis mil pesos, de los cuales ya han sido pagados algunos pesos en la fiesta que en honor a N. S. de la Santisima Virgen de Fatima se celebraron en el mes de marzo del año actual.

En mismo se acuerda se hayan los gestiones necesarias a fin de construir cincuenta viviendas protegidas, amparadas en la ley establecida para estas construcciones, ya que es de suma necesidad por la escasez de viviendas en esta villa.

Se vota en negocio y preguntado, en que ningún señor Concejál, hiciera uso de la palabra.

Y en más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose los tres asistentes de que certifico

Carlos Martínez  
Ricardo Logans  
Antonio Pinueras  
Ismael Illusillo

J. Gausal  
Amg  
Galo Murguilla  
Joaquín Ruiz  
S. López

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1950.

Secs. Asistentes

Alcalde-Prudiente

D. Carlos Fernández Gutiérrez  
 Concejales

" Francisco Morales Herrera

" Alfredo Cabero Herrera

" Francisco Par Mateos

" Galo Muñillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Antonio Jiménez Muñillo

" Fermán Muñillo Par

" Ricardo Lozano Par

Secretario

" Filiberto las Heras de León

En punto de Once a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y una y especial convocatoria con expresión del objeto, y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Sala Constitucional en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Sr. del Pleno que próxima la fecha en que ha de confeccionarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1951, y ante los gastos que han de originarse por el Ayuntamiento en los traslados a la capital de provincia u otras localidades, así como los gastos que originen la recaudación municipal proceida se elevan estas consignaciones, por ser insuficientes las fijadas en el presupuesto vigente.

También hizo ver la Prudencia, la situación económica en que se encuentran los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, por la actual carestía de vida que atravesamos y propone al Ayuntamiento sean elevados sus sueldos.

El Ayuntamiento vista las manifestaciones hechas por la Prudencia, por unanimidad le acuerda.

Aumentar la consignación de gastos de re-

presentación del Ayuntamiento de diez mil pesos a ocho mil, por ser múltiples los viajes que se ocasionan a la Capital de la provincia y del Partido Judicial en los distintos viajes oficiales, resultando insuficiente la consignada en el ejercicio actual.

Elevar el premio del 5% de cobranza, de la cantidad de doce mil pesos, que ha de abonarse al personal que se encomienda este servicio y en atención a que se estima no ser suficiente la figura- do en el ejercicio actual, así como aumentar mil pesos para los gastos de material de la oficina de recaudación.

Aumentar los haberes de los empleados administrativos de este Ayuntamiento, Secretario, oficiales de Secretaría, Alcaide, Guardia Municipal y guarda de monte, en un veinticinco por ciento del sueldo anual que cada uno percibe y en concepto de carencia de vida y que se tenga en cuenta por la Secretaría - Intervención al formarse el anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio y con efecto de 1.º Enero de 1951.

Aumentar la consignación de los gastos de fiestas de seis mil pesos a diez mil, por no ser suficiente las figuradas en el Presupuesto del año actual.

Se entra en mesa y propuesta, sin que ningún Concejál haga uso de la palabra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas firmando los presentes, de que certifico.

Carlos Sánchez

Ricardo Lozano

Antonio Jimenez

Tomás Murillo

[Signature]

Galo Medina

Joaquín Ruiz

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayunt. Pleno del día 8 de Octubre de 1930.

Hcs. Asistentes

Alcalde-Prudente

D. Carlos Fernández Gutiérrez

Concejales

D. Francisco Soriales Herrera

" Alfredo Cabrerá Herrera

" Francisco Par Maters

" Galo Murillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Antonio Jimenez Huillo

" Fermín Huillo Par

" Ricardo Lozano Par

Secretarios

" Silvano López de León

En fuente del Año a ocho de Octubre de mil novecientos treinta, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Sala Consistorial en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, asistidos de mi el Secretario

- Abrió el acto y previa lectura del orden del día, por el Secretario se dio lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Nada cuenta por el Sr. Alcalde de expediente instruido a instancia del Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Sergio García Cabello, en solicitud que se le conceda mejora del tercer quinquenio que le corresponde desde el día tres de Octubre del año actual, y el Secretario de orden del Sr. Alcalde, dió lectura íntegra del mismo, y resultando que tanto el informe del Secretario de la Corporación, como el emitido por la Comisión de Hacienda son coincidentes en apremiar el derecho a la concesión y percibo del tercer quinquenio por el citado funcionario; la Corporación, vistos los artículos 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1930, lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad

dad con udes la mejora quinquenal del ter-  
cer quinquenio al oficial primero de Seenta-  
y-ocho D. Sergio Garcia Cabello, equivalente al  
dos por ciento del sueldo anual de ochomil  
pesetas que disfruta y que percibirá mientras  
continúe en el servicio activo.

Así mismo acuerda que se habilite el  
credito necesario para pago de la parte  
plenaria que le corresponde de este quinquen-  
nio, desde el día tres de Noviembre próximo al  
al treinta y uno de Diciembre del año actual, o  
se pague con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º  
del Presupuesto de gastos vigente, y se tenga ade-  
más en cuenta al confeccionar el presupe-  
sto del año próximo, de consignar la cantidad  
correspondiente al quinquenio que por la pre-  
sente se le reconoce.

Por último acuerda que se notifique es-  
te acuerdo al interesado y a la Junta de Pro-  
fesionales para que privada su consecuencia

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó  
esta a las veintinueve horas firmando los tres  
asistentes, de que certifico.

La Institución	J. García	Amg
Pedro Lozano	Ra	Galo Minilla
Antonio Piñero		Leopoldo Ruiz
Ismael Muriel	Clas. Heras	



Señor del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Octubre de 1950.

Los Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Carlos Fernández Jutiner  
Concejales

D. Francisco Fernández Herrera

" Alfredo Cabraja Bernuzo

" Francisco Par Aratas

" Galo Muñillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Antonio Jiménez Muñillo

" Manuel Muñillo Par

" Ricardo Cosano Par

Secretario

D. Silvano Los Hornos de Gu

En fuente del Arco a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Jutiner, los señores concejales aludidos, el Sr. Presidente manifestó que era legado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cincuenta y nueve formado por la Junta Intervención, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, la cual, de orden del Sr. Presidente, fue leído el infrascripto secretario, y terminado que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la

la discusión, no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que infrascriptamente discutido el asunto la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949. Ciento setenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas y seis centimos.  
Créditos pendientes de cobro en igual fecha. Ciento setenta y seis mil seiscientos trece pesetas.

Existencia para el ejercicio de 1950. Noventa mil trescientas veintinueve pesetas y cuarenta y cinco centimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta a las veintinueve

una hora y treinta minutos, firmados  
de los sus contentes de que certifico.

Carlos Vázquez

J. Peralta

J. M. J.

Pedro Lugo

Gab. M. M.

Antonio Romero

Joaquín Ruiz

Fernando M. M.

Alfonso M.

Acta de Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario  
para el ejercicio de 1950.

Terro Asistente  
Alcalde. Presidente  
D. Carlos Fernández Gutiérrez  
Concejales  
D. Francisco González Herrera  
" Alfredo Cabero Herrera  
" Francisco Paz Matos  
" Galo Munillo Fernández  
" Joaquín Ruiz Pérez  
" Antonio Jiménez Munillo  
" Fermán Munillo Paz  
" Ricardo Lozano Paz  
Secretario  
" Silvano Los Hornos de Lira

En fuente del Arco a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta; por vía especial convocatoria, citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en esta Sala Concejil, asistiendo los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, cuyo anteproyecto ha sido redactado por el Sr. Secretario Interventor y el Proyecto ha sido formado por la Alcaldía Presidencia y emitido el informe preceptivo por la Comisión de Hacienda y habiéndose llevado además las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el imparato Secretario y de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se consignan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitivo y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata tal cual ha sido redactado por partidas, artículos y capítulos, fijando los gastos y los ingresos que los mismos que por capítulos, redactándose así

anal para resumir por capitulos y articulos

Capitulo	Concepto	Petic.	Ct.
1º	Obligaciones generales	102.043	77
2º	Representación municipal	11.250	.
3º	Vigilancia y seguridad	6.641	50
4º	Policia Urbana y rural	9.425	.
5º	Recondación	14.400	.
6º	Personal y Materiales de oficinas	60.251	25
7º	Salubridad e Higiene	24.288	89
8º	Beneficencia	17.218	33
9º	Asistencia Social	11.306	97
10º	Instrucción Pública	17.598	00
11º	Obras Públicas	7.900	.
12º	Montes	7.525	.
13º	Fomento de los intereses comunales	12.859	10
14º	Agrupación forzosa del Municipio	2.811	23
15º	Imprevistos	5.000	.
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>310.518</u>	<u>94</u>
1º	Rentas	13.389	90
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	156.153	18
3º	Eventuales yuetraordinarios	2.714	56
4º	Arbitrio con fines no fiscales	6.598	00
5º	Contribuciones especiales	5.000	00
6º	Derechos y Pasas	20.338	15
7º	Cuotas, recargos y participaciones etc.	26.058	61
8º	Imposición Municipal	79.901	54
9º	Multas	375	.
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>310.518</u>	<u>94</u>

En mismo se acordó que tanto las rentas y exacciones municipales vigentes prorrogarlas por el proximo ejercicio y que tanto estas como el Presupuesto se ejecuten al publico por los terminos de

quince días y una vez transcurrido dicho plazo, se remita copia certificada del presente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación si la mereciere.

Del mismo modo se acordó se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil, edicto de su reproducción al público para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Iguualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica para que se le conceda autorización a este Ayuntamiento para promulgar en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del art.º 163 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provincial de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o su rendimiento exiguo o desproporcionado con el corto que compromete su recaudación o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este municipio.

Las exacciones que se promulgan, son las siguientes

art.º	Exacción	Causa por la que se promulga.
76º	2.º-3.º-6.º-8.º-17.º-19.º-25.º	Por carecer de la im- portancia o del exiguo su rendimiento.
78º	1.º-2.º-4.º-5.º-9.º-10.º-11.º-12.º-13.º-14.º-15.º-16.º-18.º-19.º- 20.º-22.º-23.º-25.º	Por id id id id
	Arbitrios con fines no fiscales.	Por carecer de base impositiva
	Letras a) d) e) f) h) i) j) y k)	Por id id id id
	En relación con el apostado B del art.º 52	Por id id id id
	Y por último acordó, que se remita copia	

certificada de este acuerdo, al fmo. Sr. Dilgado de  
Hacienda de esta provincia, que habra de unirse a  
la instancia surta por el Sr. Alcalde Presidente.

J no siendo otro el objeto de la convocatoria ni  
haber asuntos de que tratar, se levanto la sesion fir-  
mando la presente acta los sus asistentes a la mis-  
ma de todo lo que yo, el secretario, certifico

Carlos J. Hurtado

J. Garza

Amg

Ricardo Lozano

Gale Muzillo

Antonio Jimenez

Ra

Joaquin Ruiz

Emilio Muzillo

L. Castano

Señor ordinaria del día 17 de Diciembre de 1950

Sres. Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Carlos Fernández Gutiérrez  
Sr. Concejales

D. Francisco González Herrera

" Alfredo Cabera Herrera

" Francisco Par Mateos

" Jalo Muñillo Fernández

" Joaquín Ruiz Pérez

" Antonio Jimena Muñillo

" Ricardo Luzano Par

" Fermil Muñillo Par

Secretario

D. Silvano López Burgos de León

En fuente del Arco a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta; siendo las veintuna horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Salas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, al objeto de celebrar la sesión cuatrimestral, asistidos de mi el Secretario.

Aprobado el acto por el Sr. Alcalde, y previa lectura del orden del día, fue aprobada por unanimidad y sin discusión el acto de la Sesión anterior.

Por la Presidencia se da lectura de la instancia de fecha de hoy presentada por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Silbeto Luis Moreno, en la que hace constar que se comprometería por un periodo mínimo de cuatro años a realizar el cobro de la totalidad de las cuotas giradas a particulares por todos los conceptos, responsabilizarse de las cantidades que resulten perjudicadas cada año, regularizando los ingresos en cantidad mínima con relación a los valores puestos al cobro, a fin de que finalizado el mes de Diciembre de cada año, esté reparado el municipio de las cantidades giradas, y llevando la cobranza diaria mensual y trimestral según la naturaleza del impuesto, parando al periodo ejecutivo las cantidades no satisfechas por los contribuyentes dentro del plazo voluntario, y para ello será garantizado por persona de solvencia moral y económica.

Inspección del Ayuntamiento.

Entrada la Corporación y discutido el asunto convenientemente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la instancia de que se hace mención, ya que con ello resultaría beneficiado el municipio, para lo cual se facultó al h. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato con el h. Luis Moreno, en donde se estipularán las condiciones, tanto de los arbitrios e impuestos que se le han de cobrar para su cobro, como el premio de cobranza que ha de abonarsele.

Ahi mismo acuerda que en el contrato que se otorgue con el h. Luis Moreno, quede nombrada la persona que como fiadora ha de responder de la gestión del h. Luis Moreno, y cuantas condiciones en la Alcaldía necesarias introduci para el mejor cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó nombrar Agentes repartidores de los hojas censales para el Censo de Población que ha de llevarse a efecto este año a D. Juan Ruiz Cosano y D. Jesús las Heras Ruiz de esta veindad, por cuyos trabajos se les abonará quinientos puntos a cada uno, con cargo al capítulo 1.º art.º 11.º Partida 47 del vigente Presupuesto de gastos.

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde el pasado cuatrimestre a la fecha de los que los asistentes quedaron enterados, y hallándolos conformes, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

Se entra en negocios y preguntas, tomando la palabra varios h.ºs. Concejales, acerca de la



tración económica del municipio, por lo que el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, puso sobre la mesa los libros de contabilidad y la liquidación del presupuesto ordinario del 1909, quedando todos los asistentes enterados de la situación económica del municipio.

Carlos Martínez

José García

Gabo Martínez

Nicolas Logano

Joaquín Pareda

Antonio Pineda

Tomás Huante

S. Martínez

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

- Sr. Asistentes.
- Alcalde Presidente
- D. Carlos Fernández Futures
- Concejales
- D. Francisco González Herrera
- " Alfredo Cabezas Herrera
- " Galo Murillo Fernández
- " Francisco Paz Mateos
- " Joaquín Ruiz Pérez
- " Antonio Jiménez Murillo
- " S. Ismael Murillo

En fuente del Arco a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto con expresión del objeto, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Futures, y en sus nombres al margen se expresan, asistidos por mí el Secretario.

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, fue leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Secretario

D. Florentino Obeso de Bivar

El que da cuenta de una denuncia de varios vecinos de esta villa por la que se denuncia, que por el propietario de la finca llamada "La Morala" D. Fr. Diar de Vargas, se había roturado un parso de ganado lanar y cabrio, que toda la vida habia existido para pasar a los montes de los dios de Valdeciqueñas, por donde siempre han pasado y pasan gran número de familias asentados en dichos montes con sus ganados.

La Morala

Entendida la Corporación y tras deliberada discusión acuerdan por unanimidad, consultar el caso con un abogado y con el informe del mismo, se proceda contra el Sr. Diar de Vargas como en justicia proceda, para lo cual se facultó al Sr. Teniente Alcalde D. Francisco González Herrera, para hacer cuantas gestiones sean necesarias con relación a este asunto.

Anulación de créditos. También se acuerda que en la liquidación de la Cuenta de Presupuesto del ejercicio...

cia de 1950, sean anuladas todos los partidas del presupuesto de gastos que no se hallen comprendidas, así como aquellas partidas de suertes que por figurar en la relación de acredores que no se hayan reclamado y hayan prescrito, como también se procederá a la anulación de los ingresos que por incobrables o prescripción sean susceptibles de anulación.

Alistamiento. Por último se dio lectura al alistamiento de los moxos del reemplazo actual, y como por menores obran en el expediente de su razón, acordando señalar el jornal medio regulador de un bracero en esta localidad, a los efectos de los expedientes de proroga de 1.<sup>a</sup> clase, en doce pesos y cincuenta centimos, y que se remita a la Junta de Clasificación y Servicio de Villanueva de la Serena, la certificación correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de que certifico.

Carlos Muñoz

Joaquín Ruiz

Ismael Murillo Antonio Pimentel

Galv Murillo

Manuel

Pedro Lozano

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1951

- Asistentes
- Alcalde-Prudiente
- D. Carlos Fernández Fontana
- Concejales
- D. Francisco González Herrera
- " Alfredo Cabero Herrera
- " Jacinto Sánchez Coronado
- " Galo Muñillo Jordán
- " Francisco Par Mateos
- " Antonio Jiménez Muñillo
- " Joaquín Ruiz Pérez
- " Esteban Muñillo Paz

Secretario

D. Librario López de León

En fuente del Arco a diez de Marzo de mil novecientas cincuenta y uno; a las veinte horas y previa convocatoria con expresión del del objeto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Prudiente Alcalde D. Francisco González Herrera, asistidos del infrascripto Secretario

Abierto el acto, la Presidencia manifestó a los señores reunidos, que como ya constaba en las cédulas de convocatoria, la sesión tenía por único y exclusivo objeto, el de proceder a rectificar el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, por haber sido derribado por la Superioridad, acomprochado del oficio n.º 282 de fecha 23 de febrero último con los reparos ofrecidos en el citado Presupuesto.

Seguidamente, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura íntegra del citado oficio de cuyo contenido quedaron enterados todos los señores asistentes, acordando se haga un detenido estudio de todas las partidas de gastos e ingresos, a lo que se procedió seguidamente dando el siguiente resultado.

Gastos. Que en el capítulo 2.º art. 1.º partida 46, se bajaran 1.210'50 pesetas y en el mismo capítulo, art. 2.º partida 47, se bajaran 14682' pitas por un menor un menor de 1 p.º que por representación corresponde al Sr. Alcalde. Que la partida 15 del art. 1.º artículo 5.º sea fijada en 1000 pesetas, por estimar un suficien-

te para atender a los gastos de litigios que se originen durante el ejercicio

Que en el capítulo 13 artículo 3º partida 128, se baje 2000 pesos, bajándose una partida en 8000 pesos

Que la partida 85, capítulo 7º art. 6º se aumenten 455.72 pesos, para completar la suma de 1429 pesos y 53 céntimos que comprende.

Que la partida 130 del capítulo 14, art. Único, se aumenten 375.76 pts y la partida 131 del mismo artículo 132.75 puntos, ya que según oficio n.º 356 de fecha 5 de febrero último del Sr. Alcalde. Presidente de la Junta Administrativa de Partido judicial, había sido notificado la cuota de los gastos de justicia por orden superior.

Ingresos. En la Partida 13 del capítulo 7º artículo único se baje a 100 pesos de acuerdo con lo ordenado

Así mismo acuerda que no procede el aumento de 1690 pts en el capítulo 16, art. 7º art. 7º partida 88 que a la vista de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento y de la certificación del Sr. Secretario del Consejo Local de Sanidad, el promedio de curados sacrificados durante el último quinquenio es el de trescientos

También acuerda que se rectifique ciertos errores de copia que existen en el presupuesto, y que uadrente en el oficio anteriormente citado, sean subsanados mediante diligencia en las respectivas relaciones del presupuesto.

Y por último que una vez rectificado el presupuesto se una un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda fijado en el presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada, levantándose

tando la presente acta, que firman todos los  
señores, de que certifico

Carlos Anthony

Samuel Murillo

Antonio Jimenez

Pedro  
Ricardo Lozano

Joaquín Ruiz

Gato Murillo

Martha

Sección ordinaria del día 15 de Abril de 1951.

En frente del Ascoá Quince de  
Abril de mil novecientos cincuenta y  
uno.

Después de convocatoria con expresión  
del objeto se reunió en la sala Comunal  
a las veinte horas, los señores del Ayuntamiento  
Pleno, cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Carlos Fernández Juti  
vrez, asistidos del infrascripto Secretario,  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al primer trimestre  
del año actual.

Abierta el acto y previa lectura  
del orden del día, por el Sr. Secretario se  
dio lectura de las actas de la sesión del  
16 de febrero y de marzo del año actual, que fue

con aprobada por unanimidad y sin discusión.

Reparto de Pastoreo Seguidamente se pone a discusión el asunto relativo a la confección del Reparto de pastos y siembras de los montes Rádios de Valdequienas propiedad de este municipio para el ejercicio de año actual.

Dada lectura de la relación del recuento de ganado y siembras verificado por el Jefe de los Montes D. Juan Diego Vizente Borrada, así como a la relación de ganado del recuento hecho por el Guardia Municipal D. Emilio Huerfano Jaraes, y examinado así mismo el aumento de contribución territorial de citados montes, y tras un detenido estudio y deliberada discusión la Corporación acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta el número de ganado y siembras y el aumento sufrido en la contribución, elevar el porcentaje por cabera de ganado y de siembra por el que han de contribuir, en la forma siguiente:

Por cada cabera de ganado lanos mayor treinta pentos, el menor quince, cabera de ganado cabrío mayor veinticinco, el menor doce pentos y cincuenta centos, cabera de ganado de cerda mayor treinta pentos, el menor quince cabera de ganado vacuno mayor setenta pentos y el menor cuarenta pentos.

Por cada fanega de olivos de primera setenta pentos, por fanega de olivos de 2.<sup>o</sup> sesenta pentos por cada fanega de siembra de 1.<sup>o</sup> en los ejidos cuarenta y cinco pentos, por cada fanega de siembra de 2.<sup>o</sup> cincuenta pe-

Pastoreo

velas y por fanega de sembro de 30 treinta  
pesetas

Añi mismo a acuerdo se proceda seguidamente  
a la confección del Depósito, exponiéndolo al pú-  
blico por plazo de quince días, al objeto de dar ve-  
clamariones y resolverlas en arreglo a justicia y  
parado dicho plazo se ponga al voto del mismo  
ditos siguientes:

Reconocimiento de  
ditos

Al Secretario de la Corporacion 2001.58 pesetas por  
su paga extraordinaria de media mensualidad del  
18 de Julio de 1950 y una mensualidad de Navidad  
de 1950, que se le adeuda

Al oficial 1º D. Sergio Garcia Cabillo, su paga ex-  
traordinaria de media mensualidad del 18 de  
Julio y una mensualidad de Navidad de 1950,  
del año 1950, 1.200 pesetas

Al oficial 2º D. Carlos Moyales Hurtado, su paga  
extraordinaria de una mensualidad de Pasas  
de Navidad de 1950, 583.33 ptas.

Al Alcaide del Ayuntamiento D. Francisco Fernandez  
Garcia, su paga extraordinaria de media mes-  
ualidad del 18 de Julio y una mensualidad de  
Pasas de Navidad de 1950, 787.50 pesetas.

Al Guardia Municipal, su paga extraordi-  
naria de Pasas de Navidad de 1950, que se  
le adeuda, 375 ptas

Al guarda de los montes D. Juan Diego Vicente Pa-  
rados, su paga extraordinaria de Navidad de  
1950, 375 ptas

A D. Jaime Manizares lo que se le adeuda como  
jefe de Orden publico, por el mes de Octubre del  
año 1950, 400 pesetas.

Añi mismo a acuerdo que se habilite el eridi-



to el crédito necesario para satisfacer los créditos que por la presente se reconocen, y se satisfagan con cargo al capítulo 1º artº 4º del Presupuesto de gastos vigente.

Pagos= Por últimos se dio lectura de todos los pagos satisfechos en el trimestre último, y por la fecha, tanto de los forzosos como de los voluntarios y montados, conforme y debidamente justificados, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

Acuerdos de la Comisión Permanente= También se enteró la corporación de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el primer trimestre del año actual, que fueron aprobados sin discusión y por unanimidad.

Padrón de Habitantes= A continuación fue examinado el padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, así como los libros de estadística de viviendas, y montados conforme y firmado con arreglo a las disposiciones vigentes, a fin de prestarle su aprobación y se resolvió que se publique por plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones, y transcurridos que sean, se remita a la Ayuntad con las reclamaciones si las hubiere.

Se entra en ruegos y preguntas, no haciéndose manifestación alguna por los tres Concejales.

Advertencia del Secretario= El Sr. Secretario advierte a la corporación y principalmente al Sr. Alcalde ordenador de pagos, se abstenga de efectuar pago alguno que no tenga consignación en presupuesto, ni efectuar pago alguno que pueda ser.

bases la conguacion, para su cumplimiento en las responsabilidades consiguientes, y quanto lo viene advirtiendo al Sr. Alcalde, en varios veces

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintuna horas y veinte minutos, firmados los tres Concejales asistentes de que se copio.

Carlos Amherst

Joaquin Ruiz

Emad Muiñillo

Antonio Ramirez

Galo Muiñillo

Pizarro Lozano

S. Las Vegas

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1951

Sres. Asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Carlos Fernández Jutierrez  
 Concejales  
 D. Francisco González Herrera  
 " Alfredo Cabezas Herrera  
 " Jacinto Sánchez Coronado  
 " Galo Muñoz Jorquera  
 " Francisco Paz Mateos  
 " Roguín Ruiz Pérez  
 " Antonio Jiménez Muñoz  
 " Fermín Muñoz Paz

Secretario  
 Mariano Las Torres de Sosa

En fuente del Oro a las diez y cinco de la noche, se convocó a los señores concejales y a los señores regidores, y a las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, y luego nombró al margen se supuso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Jutierrez, asistidos del Sr. Secretario.

Leído el acta y por la lectura de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

El Sr. Presidente manifestó: Que redactadas por el Sr. Secretario Jutierrez y por el Sr. Regidor de fondos la Cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario refundido, Cuenta de la Administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores independiente del Presupuesto, los que han sido sometidos a examen de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para que esta emitiera el dictamen que prescribe el art. 173 de la Ley del Régimen Local que una vez formulado por la misma y haber seguido todos los trámites legales, proceda-se por el Sr. Secretario a dar lectura de ellos, lo cual efectúe y el Secretario, y terminada que fue la lectura de referidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de intervenir varios Sres. Concejales y defender la Comisión Permanente su dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisional.

mente referidas cuentas, como en mismo fue acordado que, estas se expongan al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento por quince dias y ocho mas, segun dispone el art. 2º del articulo 773 de la Ley del Regimen local y una vez transcurrido este plazo, la Comision permanente emitira nuevo dictamen para su aprobacion por este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dio por terminada a las veintuna horas y treinta minutos, firmando todos los Sr. Concejales asistentes, de que certifico

Carlos Muñoz

Emilio Murillo

Joaquín Ruiz

Antonio Pimentel

Emilio Murillo

S. López

Ricardo Lozano

Señor de día 7 de Mayo de 1951.

- Sres Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Carlos Fernandez Gutierrez
- Sres Concejales
- D. Francisco Gonzalez Herrera
- D. Alfredo Cabero Herrera
- Jacinto Sanchez Coronado
- Galo Munillo Fernandez
- Francisco Par Mateos
- Antonio Jimenez Munillo
- Joaquin Ruiz Perez
- Ismael Munillo Par

En frente del Arco a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, previa y especial convocatoria con expresión del objeto, y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Comis-  
 tional en sesión ordinaria, y cuyos nom-  
 bres al margen se expresan, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Fernan-  
 der Gutierrez, asistidos de mi el inspa-  
 ento Secretario.

Abierta la sesión, se dió lectura a la acta de la sesión anterior que fué apro-  
 bada por unanimidad y en discus-  
 ión.

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta-liquidación del Presupuesto mu-  
 nicipal ordinario refundido del año mil novecientos cincuenta, Cuenta de Administra-  
 ción del Patrimonio, Cuenta de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto, infor-  
 mados por la Comisión Permanente y haber sido expuestas al público para oír reclama-  
 ciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectú por el Secretario y una vez terminada la lectura de tan repetidas Cuentas, e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de hacer uso de la palabra varios Sres. Concejales, la Comisión Permanente manifestó sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente las referidas Cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como asimis-

no también los aumentos, anulaciones y bajas pro-  
puestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la  
existencia en Caja en treinta y uno de diciembre  
de 1950, y discutido suficientemente el asunto, fue-  
ron fijados en las siguientes cantidades los concep-  
tos que determinaremos y que lo serán ejecutivos por  
la corporación, en cuanto no se opongan a las fa-  
cultades reservadas al servicio de Inspección y Au-  
soramiento, y refundidos en el Presupuesto pa-  
ra el año mil novecientos cincuenta y uno, en  
la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1950 = Cien-  
to setenta y nueve mil cuatrocientas y diez y siete centimos  
Creditos pendientes de cobro en igual fecha = Ciento sesenta y seis  
mil quinientos sesenta y siete pesos y sesenta y ocho centimos. =  
Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presu-  
puesto de mil novecientos cincuenta y uno = Veintidos mil  
setenta pesos y veintisiete centimos. =

Por último se acuerda que un ejemplar de todo el ex-  
pediente por duplicado sea remitido a la Sección Pro-  
vincial de Administración Local a los efectos proce-  
dente. No siendo otro el objeto de la reunión, se levantó  
la sesión a las veintuna horas y cuarenta mi-  
nutos, firmando todos los presentes, de que con-  
testo

Carlos Thierno

Ismael Allarillo

Gale Muñillo

Ricardo Logans

José

Joaquín Puig

Antonio Pimentel

PPA

Alfonso

Señon ordinaria dia 17 de junio de 1951

- Sres asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Carlos fernandez Gutierrez
- Concejales
- D. Francisco Gonzalez Herrera
- " Alfredo Gabero Herrera
- " Jacinto Sanchez Coronado
- " Julio Munillo fernandez
- " Francisco Paz Mateos
- " Joaquin Ruiz Pizar
- " Antonio Jimenez Munillo
- " Ismael Merillo Paz

En fuente del Arco a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno. siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento. Alina en la sala Constitucional, cuyo nombre al margen se expresan, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos fernandez Gutierrez, asistido de mi el secretario.

Abierta la sesión y previa lectura del Orden del dia, dióse lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en discusión seguidamente se dió cuenta por la presidencia de una instancia de D. Natividad Soriano Jimenez, de la

fecha 26 de abril último, manifestando haberle sido cobradas doce fanegas de sembra en el sitio los Chamosas, no proveyendo más que siete, y por si se tratara de un error involuntario, lo tengo en cuenta la Corporación a efecto de la cuota del Reparto de Pastosajes, entendiéndose la Corporación acuerda extimada y se le tengo en cuenta mis reportes.

Otra de Joaquin Ballesteros Amaya, solicitando licencia para construir una casa-cortijo en la finca de Valdequianos de este municipio al sitio llamado Charco del Burro.

Vistos los datos que facilita en su instancia, la Corporación acuerda desestimar la instancia presentada por el Joaquin Ballesteros Amaya.

Tambien se dió cuenta de otra instancia suscrita por los vecinos Juan y Antonio Pallos Tolosco, en la que manifiestan que vienen sa-

Pallos

Palacio

terfaciendo a la Hacienda pública una contribución por terrenos melcarados en los Montes Baldíos de este Ayuntamiento, y que como dichos terrenos pertenecen por completo al Ayuntamiento, desean que se reivindicuen los mismos para el Ayuntamiento. Visto lo manifestado por los citados vecinos, se acuerda si tenga en cuenta y en su día sean reivindicados citados terrenos a favor de este Ayuntamiento.

Suplemento de Crédito

Enterado el Ayuntamiento pleno de la propuesta de suplemento de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de lo del actúal, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, remitiendo un vicio del correspondiente edicto al B.O. de la provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Enterada la Corporación de la propuesta de la Habitación y suplemento de crédito, por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de lo del corriente, se acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la Pabellón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Seguidamente fueron reconocidos los créditos siguientes:

A José Benito Pablos por lo que se le adeuda por los trabajos hechos en el arriego del Campo Fútbol por el año 1950, 144 pesetas. A Galo Go-



lea Formelio, e Ignacio Salvo Barado, por acci-  
 on de ramaje para los arcos y para estorno de  
 las calles con motivo de la fiesta de la Virgen del  
 Ora, que se les adeudaba del año 1950, 75 pteos de  
 cada uno, total 150 pteos.

A Manuel Rodríguez lo que se adeuda por la  
 musica que actuó en las fiestas durante los dias  
 8-9 y 10 de Septiembre de 1950 que se le adeudaba  
 por sus honorarios, 5526 pteos.

A D. Juan Uña, agente del Ayuntamiento en Madrid  
 por sus honorarios del 4.º trimestre 1950, 17 pteos.

A fotograbados Blanco, por lo que se le adeuda-  
 ba de los Cheques fotográficos, para la confe-  
 cion de las revistas o programas de las fies-  
 tas locales del año 1950, 83,75 pteos.

A continuation fueren aprobados por  
 unanidad todos pagos realizados, has-  
 ta fecha, tanto obligatorios como volunta-  
 rios, ya que todos ellos se encuentran de-  
 bidamente justificados.

Se entra en ruegos y preguntas, sin  
 que ningún Concejal hubiese manifesta-  
 cion alguna.

Con lo cual se dio por terminada la sesion  
 a las veintuna horas, que se firmaron  
 los his asistentes, de que certifico

*Carlo J. Herrera*

*J. J. J.*

Joaquin Ruiz

Tomás Alvarillo

Antonio Jimenez

Gaspar Muñoz

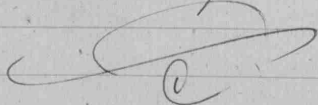
*P. P.*

*J. J. J.*

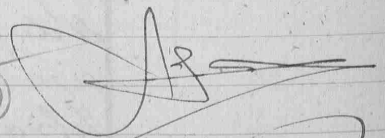
Nicolas Logans



Dada lectura del expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos ~~del~~ que afectan al Presupuesto ordinario de 1951, propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha 11 de junio último y aceptada en primer término por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del mismo, y atendiendo el informe de la Secretaría - Intervención, así como como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación; disenta ampliamente por el Excmo. Sr. que la halla conforme, y apuntada



en tramitación a los preceptos legales vigentes,  
se acuerda por unanimidad transferir  
del

Carlos Herrera 

Joaquín Ruiz

Ismael Muñillo

Antonio Jimenez

~~Eduardo Muñillo~~

Wesley

Manuel

Nicolás Logarín

*[Faint handwritten notes]*

*[Faint handwritten notes]*

24  
Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1951.

Ses. Asistentes	En frente del Arco a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto hecha con la anticipación debida, y siendo las veinte horas, se reunió en Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, digo extraordinaria, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Fernández Gutiérrez, a sus lados de mi el secretario
Alcalde-Presidente	
D. Carlos Fernández Gutiérrez	
Concejales	
D. Francisco Javier de Herrera	
D. Alfredo Cabera Henares	
D. Fermín Sánchez Coronado	
D. Galo Masillo Fernández	
D. Francisco Bar Mateos	
D. Joaquín Ruiz Pérez	
D. Antonio Jiménez Muñillo	
D. Fermín Masillo Bar	

Abierta el acto, se dio lectura a la acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, manifestó a la Corporación que, según se lleva a efecto las obras de empedrado y aceras de la Calle Antigua Fernández de esta villa, cuyas obras según el Proyecto redactado por el Abogado de obras D. José Piñero Pallas, asciende a la suma de setenta y un mil ciento cincuenta pesetas, y como el Ayuntamiento no puede acometer las obras con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente, dada la suma que ascienden los gastos de las mismas, propone a los Sres. Concejales se redacte un presupuesto extraordinario.

Que para atender a los gastos de este Presupuesto extraordinario, el Ayuntamiento no cuenta con otros ingresos que los que se obtienen con las exacciones de contribuciones repitidas y con la de prestación personal y de transportes, que autoriza la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, único medio de pro-

des acometer a los gastos de estas obras, ya que el superavit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1950, se halla en su totalidad comprometido para atender a los gastos del Presupuesto ordinario vigente.

Enterada la Corporación de las manifestaciones de la Alcaldía Presidencial y interesados en el mismo del proyecto y Presupuesto redactado por el Maestro de obras D. José Luis Pablo, acuerdan por unanimidad prestar a este su aprobación y autorizar a la Alcaldía para que con la mayor celeridad se redacte el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de las obras, acompañado del Secretario Inter-ventor del Ayuntamiento y no siendo otro el objeto de la unión se dió por terminada la misma a la veintuna horas que forman los tres Comen-pales asistentes de que certifico.

*Carlos J. Herrera*

*[Signature]*

Jaquín Ruiz

José Muñillo

Historio Jimenez

Galo Muñillo

*[Signature]*  
Nicolás Logans

*[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 9 de Septiembre de 1931

his. Asistentes	En frente del Arco a nueve de septiem-
alcalde Presidente	bre de mil novecientos cincuenta y uno; por
D. Carlos Jimenez Gutierrez	convocatoria al efecto y siendo las veinte
Concejales	horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en
D. Francisco Jimenez Herrera	la Sala Consistorial en sesión extraordinaria
" Alfredo Cabrerizo Moreno	y cuyos nombres al margen se expresan
" Jacinto Sanchez Coronado	Asistidos del Secretario de la Corporacion
" Galo Munillo Jimenez	Abierto el acto, se dió lectura de la
" Francisco Par Mateo	acta de la sesion anterior que fué apro-
" Joaquin Ruiz Pires	bada por unanimidad y sin discusion.
" Antonio Jimenez Munillo	Visto el Anteproyecto de Presupuesto Ex-
" Fermín Munillo Par	traordinario formado por el Sr. Alcalde

para la ejecución de las obras de empedrado y acerado de la calle Antonia Fernan-  
der, visto el informe emitido por el Sr. Secre-  
rio; considerando la necesidad y conve-  
niencia de dichas obras, se acuerda por una-  
nidad aprobar dicho Anteproyecto y elevar-  
le a Proyecto, debiendo anunciarse su ejecu-  
cion al publico en la forma reglamentaria.  
Y por ser otro el objeto de la reunion, se levan-  
tó la sesion a las veintuna horas, firmando  
los his. Concejales y asistentes, de que certifico.

Carlos Jimenez Gutierrez

Antonio Jimenez  
Joaquin Ruiz Pires  
Galo Munillo  
Fermín Munillo Par  
Pinarob Logon



Sesión extraordinaria del día 12 de Octubre de 1951

Sr. Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Carlos Fernández Gutiérrez  
 Concejales  
 D. Francisco Joralde Borrero  
 " Alfredo Cabero Borrero  
 " Jacinto Sánchez Coronas  
 " Jalo Munillo Fernández  
 " Francisco Bar Mates  
 " Joaquín Ruiz Perin  
 " Antonio Jiménez Munillo  
 " Fermil Munillo Bar

En frente del Año a doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa y especial convocatoria hecha con la antelación debida, y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Fernández Gutiérrez, asistidas de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y en discusión examinado nuevamente el Proyecto de Presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación en sesión del día

miércoles de septiembre último, resultando que fue anunciada su exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia del día diez y nueve de septiembre último en su número 214, resultando que no se han formulado reclamaciones dentro del plazo reglamentario; considerando la conveniencia y necesidad de la ejecución de las obras de que se trata, y acordada por unanimidad, se va dicho Proyecto a Presupuesto Extraordinario quedando fijado en la siguiente forma.

Gastos. = Capítulo 1.º, artículo 8.º	
Para satisfacer a la Excma. Diputación Provincial el importe de los gastos del Anteproyecto y Presupuesto extraordinario artículo 6.º, artículo 1.º	150 -
Para satisfacer al Sr. Jefe de la Sección Provincial	
Suma que	150

Suma anterior

Pln 07  
150.00

Unidad de Administración Local la gratificación que le corresponde por la revisión de este Presupuesto

36.76

Para satisfacer al Sr. Secretario - Intendente y de Pontano la gratificación que le corresponde por la tramitación, de arriendo y demás Habaps de este Presupuesto

735.26

Para pago de impresos de contabilidad y libros para la misma de este Presupuesto

500.

Capítulo 11º - Artículo 3º

Para satisfacer los gastos que originan las obras de empedrado y acera de la calle Antón Fernández

71.150.

Capítulo 12º - Artículo Único

Para los gastos imprevistos que surjan durante la ejecución de este Presupuesto

1.000.

Suma de Presupuesto de Gastos

Ingresos = Capítulo 5º - Artículo Único

Por lo que se calcula puede ingresar por impuestos no previstos

100.

Capítulo 7º - Artículo Único

Por lo que se calcula ha de producir las contribuciones especiales por el aumento de valor en razón de las obras de la calle Antón Fernández

41.132.

Artículo 10º - Artículo Único

Por lo que se calcula ha de ascender la prestación personal y de transporte

28.240.

Por lo que se calcula ha de ingresar por los vecinos que rediman la prestación personal y de transporte a metálico

405.

Suma el Presupuesto de ingresos

73.522.02

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos

73.522.02

Del id de Ingresos

73.522.02

Igual  
Si a ver.

da aún mismo a probar las ordenanzas de con-  
tribuciones especiales y la de Prestación Personal  
y de Transportes, formadas a tal efecto y dando estas  
como el Presupuesto Extraordinario, se expongan  
al publico por el plazo de quince dias, previo anun-  
cio en el Boletín oficial de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dió  
por terminada levantandose a las veintuna  
horas y firmando los hrs. Concejales asisten-  
tes, de que certifico.

Carlos T. Herrera

Tomás Muñilla

Joaquín Ruiz

Antonio Jimenez

Galo Muñilla

Pe

Sta. Elena

sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre 1951

- Pres. Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Carlos Jernán de Jaturon
- Concejales
- D. Juan José Alcalá Hurtado
- " Alfredo Gabero y Herrera
- " Jacinto Sánchez Coronado
- " Galo Muñillo Jernández
- " Francisco Barrios
- " Joaquín Ruiz Pérez
- " Antonio Jimenez Muñillo

En frente del año a Once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y previa convocatoria con expresión del objeto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial en sesión ordinaria y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A.

asistidos del infrascripto secretario. Abierto el acto y previa lectura del orden del día, por el secretario se dió lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobado y sin discusión.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del expediente instruido a instancia del Oficial segundo de esta secretaría

D. Carlos Rogaly Hurtado, en solicitud de que le sea concedido la mesía del primer quinquenio que le corresponde desde el día diez y nueve de Noviembre del año actual, ya, el secretario, de orden del Sr. Alcalde, dió lectura íntegra del mismo, y resultando que tanto el informe del Sr. Secretario de la Corporación, como el emitido por la Comisión de Hacienda, son coincidentes en apreciar el derecho a la concesión del primer quinquenio por el citado funcionario, la Corporación visto los artículos 465 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1933, lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios municipales y demás disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad conceder la mesía del primer quinquenio al Oficial segundo de secretaría D. Carlos Rogaly Hurtado, equivalente equivalente al 10 por 100 del sueldo anual de ochocientos mil seiscientos cincuenta pesetas que disfruta

y que percibirá mientras continúe en el cargo activo.

En mismo se acordó que se habilite es doto necesario para pago de la parte alícuota que le corresponde de este quinquenio desde el día veinte de noviembre actual al treinta y uno de diciembre del año actual, y que se pague con cargo al capítulo 1.º art.º 4.º del Presupuesto de gastos vigente y se tenga en cuenta además al confeccionar el presupuesto para el año próximo de consignar la cantidad correspondiente al quinquenio que por la presente se le reconoce.

Por último acuerda que se notifique este acuerdo al interesado y a la Secretaría Intendencia para que obre en consecuencia.

Por el Concejal D. Jacinto Sánchez Coronado, se expone a la Corporación, que teniendo su domicilio en la Barriada de la Estación y por otra parte las múltiples ocupaciones propias que tiene, no puede atender como es debido al cargo de Depositario que viene ejerciendo, por lo que solicita de la Corporación, se le retire del cargo de Depositario y que en este acto presente su dimisión.

Conteradas los señores reunidos, y siendo así mismo ciertas las alegaciones que expone el Depositario D. Jacinto Sánchez Coronado, acuerdan por unanimidad admitirle la renuncia a partir del día 31 de diciembre próximo continuando dicho cargo hasta el reponer de día, y para reemplazarle se nombra al Concejal D. Joaquín Ruiz Pérez, que empusará a desempe-

para a desempeñar el cargo de Depositario desde el día 1.º de Enero próximo de 1952, en cuya fecha hará entrega el Depositario saliente Sr. Sanchez de los libros y llave de la caja de fondos al nuevo Depositario Sr. Joaquín Ruiz Pérez.

Paga extraordinaria. Seguidamente se dio cuenta de una instancia del oficial 1.º y 2.º de esta Secretaría D. Gregorio García Cabello y D. Carlos Nogales Hurtado, y del Alcaide D. Francisco Fernández García y fuoridá Municipal D. Emilio Musillo Forcero, solicitando se les conceda los pagos extraordinarios del 18 de Julio y de Pascuas de Navidad, todo ello haciéndose en el procedimiento empleado por el Estado para con sus funcionarios y ya que con respecto a la paga extraordinaria del día 18 de Julio último, por ser que nada se ha acordado.

Entrada la Corporación de la citada instancia y previa discusión el efecto acuerda por unanimidad, de restamos la petición en cuanto a la concesión de la paga extraordinaria de 18 de Julio, y en cuanto a la de Pascuas de Navidad se les conceda con carácter de fija a los cuatro solicitantes, así como al Sr. Secretario D. Silviano la Haza de León y al Guarda de Montes interino D. Juan Vicente Parradas, y a partir de Pascuas de Navidad del año actual.

Solicitud de Solos } También se dio cuenta de una instancia de la vecina Amadora Muñillo con motivo de Miguel Reyes Mateos y otra de Ignacio Larinto Olivera solicitando solos en la calle Pozo de esta villa, para construir una na.

Solos  
Solos

ve donde cabijarse con sus familias, así como la licencia correspondiente para su construcción.

Visto lo manifestado por los tres solicitantes y teniendo en cuenta existe terreno para su construcción, se acuerda por una unanimidad conceder el solar así como la licencia para su construcción a Amadoro Morillo Carrero, en la calle Poso, en donde en la actualidad tiene un chozo; a Miguel Reyes Mateos, en la misma calle, ya continuación de la que tiene construida Manuel Paz Borrada; a Ignacio Barinto, en la misma calle lindando por la izquierda con la casa de Francisco Gallina, trancera con Parcela de turno de D. Manuel Calle, previo pago que harán los tres solicitantes, según se viene pagando estas construcciones.

Salares

dos hijos

A continuación se dio cuenta de otra instancia de Antonio Morillo Mateos, solicitante licencia para construir una casa o cortijo en los montes baldíos de Valdeciñuevas, propiedad del municipio y en el sitio entre los cerros del Jallo y Cerro Negro, que linda por el N. E. y O. con terreno de la expresada finca y por el S. con casa cortijo de los herederos de Manuel Mateos.

Cortijo

Entendidos los reunidos y visto el informe del jurado de los Montes de Juan Diego Urribe Borrada, acuerdan conceder la licencia para construir la casa cortijo que solicita, previo pago de los derechos que se vienen pagando.

Seguidamente se enteró la Corporación

cion de los acuerdos tomados por la Comision  
Permanente hasta fecha, asi como de los  
pagos realizados tanto obligatorios como  
forzosos y encontrando todo ello conforme  
a acuerdan por unanimidad prestar su  
aprobacion de los acuerdos de la Permanente  
y de los pagos realizados hasta hoy

Se entra en recessos y preguntas y no ha-  
brando ningun buñijil que hacer manifestacion  
alguna, se levanta la sesion a las veintuna horas  
firmanto los sus asistentes, di que certifico

Carlos Gutierrez

[Signature]

Historico Jimenez

Joaquin Ruiz

Gale Murillo

[Signature]

Ricardo Lozano

Alfonso Meras



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952.

51

Los asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Fernández Jutiérrez

Concejales

" Francisco González Herrera

" Alfredo Cabezas Herrera

" Jacinto Sánchez Coronado

" Galo Munillo Fernández

" Francisco Paz Mateo

" Joaquín Ruiz Cien

" Antonio Jiménez Munillo

" Ismael Munillo Paz

Con fuerte del Arco a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, previa y especial convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Jutiérrez, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria asistiendo los Sr. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo anteproyecto ha sido redactado por el Sr. Secretario Interventor y el Proyecto por la Alcaldía- Presidencia y emitido el informe preceptivo de la Comisión Permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario y deos deus del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de gastos e ingresos que en dicho proyecto se consignán, cuyos rendidos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata tal cual ha sido redactado por partidas, artículos y Capítulos y que se expresan seguidamente, si bien consignándose en el capítulo 6.º art.º 1.º partida la suma 850 pesos por un quinquenio que le corresponde percibir al oficial 2.º de Secretaría D. Carlos Rogales Hurtado, según expediente instruido al efecto en virtud de instancia de fecha 14 del mismo, cuyo expediente y comprobantes se ha-

Van sobre la mesa, quedando redactado el Presupuesto en la forma que por capítulos se expresa a continuación, redactándose además un resumen por capítulos y artículos.

Capítulo	Conceptos	Puntos	Obs.
1º	Obligaciones generales	93.569	14
2º	Representación municipal	8.105	18
3º	Vigilancia y seguridad	6.941	40
4º	Policía Urbana y rural	10.900	
5º	Recaudación	14.800	
6º	Personal y material de oficinas	65.902	25
7º	Salubridad e higiene	26.580	43
8º	Beneficencia	17.618	33
9º	Asistencia social	9.766	97
10º	Instrucción pública	20.610	41
11º	Obras públicas	9.078	
12º	Montes	7.075	
13º	Fomento de los intereses Comunes	12.056	20
14º	Agrupación forzosa de municipio	2.769	72
15º	Imprevistos	4.250	
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>313.123</u>	<u>07</u>
<u>Ingresos</u>			
1º	Rentas	13.389	90
2º	Aprovechamiento de bienes Comunes	138.183	18
3º	Eventuales y extraordinarios	3.135	08
4º	Arbitrios con fines no fiscales	6.888	
5º	Derechos y tasas	25.318	70
6º	Cuotas, recargos y participaciones etc.	22.761	90
7º	Imposición municipal	85.101	54
8º	Donativos	375	00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>313.123</u>	<u>07</u>

También acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal. Así mismo que el Presu-

puesto municipal ordinario se expone al público con todos los documentos por plazo de 15 días y una vez transcurrido dicho plazo, se remita copia certificada del Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación si la mereciere.

Iguualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplica, para que se le conceda autorización a este Ayuntamiento para prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario por el próximo ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan en armonía con lo determinado en el n.º 1.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1950, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supone su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiares de este municipio.

Las exacciones que se prescinden son las siguientes:

Artículo	Expresión	Causas por las que se prescinde
440	Números 2, 3, 6, 8 al 17 y 19 al 25	Por carecer de base impositiva o su exiguo su rendimiento.
444	Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25	Por id. id. id.
473	Arbitrios con fines no fiscales Letras c) d) e) f) h. i) f. g) h. (en relación con el apartado b)	Por carecer de base impositiva Por id. id.

Por último se acordó se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de remitir a la instancia suscrita por el Sr. Al.

calde. Presidente. Y no siendo otro el obje-  
to de la sesion, y sin mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna  
horas y veinte minuto, firmando la presente ac-  
ta los señores asistentes, de todo lo que yo, el secreta-  
rio, certifico

Carlos J. Alvarez      J. Gonzalez

J. Jimenez

Joaquin Ruiz

Gabo Morales

Ismael Uruillo

BB

Ricardo Lozano

Alfonso Meras

Sres Asistentes  
 Alcalde Presidente  
 D. Carlos Jordán de Gutierrez  
 Concejales  
 D. Francisco González Herrera  
 D. Alfredo Cabezas Herrera  
 " Facinto Sánchez Coronado  
 " Galo Muñillo Jordán  
 " Francisco Paz Matos  
 " Joaquín Ruiz Pérez  
 " Antonio Jimenez Muñillo  
 D. Fermín Muñillo Paz

En frente del pro a reunidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Jordán de Gutierrez, asistidos de mi el secretario, Abierto el acto, y previa lectura de la acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad y sin discusión.

Dada lectura del expediente de transferencia de crédito que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1951 propuesta por la Comisión de Hacienda de fecha 28 de Octubre último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del día 2º del mismo, atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención, así como que durante el término de su exposición al público no ha sido objeto de reclamación; discutida ampliamente por la Corporación, que la halla conforme, y ajustada a su tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad transferir del

85  
I no siendo otro el objeto de la reunion se levanto la  
sesion a las veintuna horas firmando los señores  
asistentes de que certifico

Carlos Thurber

Joaquín Ruiz

Emad Muñillo

Antonio Jimenez

PD

Gato Muñillo

Ricardo Lozano

A. Castan



18  
 Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1952  
 Sr. Ausente En fuente del Arco a tres de febrero de  
 Alcalde-Presidente mil novecientos cincuenta y dos, previa  
 D. Carlos Fernández Gutiérrez convocatoria a efecto, se reunieron en el  
 Concejales Consistorio los Sr. Concejales que continúan  
 en sus cargos, los que debían cesar y los elegi-  
 dos con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951  
 "Francisco Jurado Hernández bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos  
 "Alfredo Cabra Herrera Fernández Gutiérrez, con objeto de proceder  
 "Faminto Sánchez Coronado a la constitución del Ayuntamiento, de-  
 "Jalo Murillo Fernández terminada por las elecciones municipales  
 "Francisco Bar Mateos celebradas con arreglo al Decreto de 9 de Oc-  
 "Antonio Jimena Murillo tubre de 1951.  
 "Arnold Murillo Bar

A este efecto, declarado abierto el ac-  
 to público a las diez de la mañana, de  
 orden de la Presidencia se dio lectura de  
 los artículos 126 y 127 de la Ley del Régimen Local  
 de 16 de Diciembre de 1950, así como de los artícu-  
 los 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre de 1951 y del De-  
 creto de 18 de Enero de 1952.

Siendo el orden lógico en estos casos, tras de  
 así mismo en los citados preceptos, se desarrollan  
 dos partes en que normalmente se divide la  
 constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera Parte. - aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los conce-  
 jales cesar D. Alfredo Cabra Herrera, que en  
 virtud de los que debían continuar, presidiendo  
 D. Carlos Fernández Gutiérrez, Alcalde-Presidente  
 en ejercicio, actuaron corporativamente y des-  
 pués de leída la acta de la anterior, fue apro-  
 bado por unanimidad.

Previas unas afectuosas palabras de despedida  
 pronunciadas por la Presidencia, se retiró



para del salón los tres Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores Concejales que han actuado, de que yo el Secretario certifico.

Carlos Sánchez  
 José María  
 Joaquín Ruiz  
 Samuel Murillo  
 Ricardo Lozano  
 H. Jiménez  
 Galo Murillo  
 S. Mesa

### Segunda Parte. Constitución Provisional.

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabezas de familia.

Continúan: D. Francisco Par Mateos y D. Jacinto Sánchez Coronado.

Elegidos en 1951: D. Francisco González Herrera.

Segundo Grupo: Representación Sindical

Continúan: D. Antonio Jiménez Novillo y D. Joaquín Ruiz Pérez.

Elegidos en 1951: D. Samuel Murillo Par.

Tercer Grupo: Unidad de Comunidades.

Continúan: D. Galo Murillo Fernández y D. Ricardo Lozano Par.

Elegidos en 1951: D. Valentín Gómez Carvajal.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los

196  
196  
nores Concejales electos en 1951, anteriormente re-  
lacionados, el juramento promisorio que pre-  
vee el art. 4.º del Decreto de 18 de Enero de 1952, con-  
sistiendo: "juro servir fielmente a España, guar-  
dar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar  
los intereses del municipio, mantener su com-  
petencia y ajustar mi conducta a la digni-  
dad del cargo." El Presidente contestó: "Si  
vivió lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si  
no, os lo demandé"

#### Constitución definitiva. =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo  
127 de la precitada Ley del Régimen Local, se pro-  
cedió al examen de las condiciones legales de los  
Concejales proclamados electos, resultando sin  
tacha legal los tres señores Concejales electos.

Habida cuenta de que el número legal de  
Concejales de este municipio es el de nueve y el  
de los posesionados sin tacha es de tres, superior  
a las dos terceras partes del total, se declara consti-  
tuido definitivamente este Ayuntamiento con los  
individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las  
facultades que le confiere el art. 66 de la Ley del  
Régimen Local, había tenido a bien designar  
para las funciones de Alcaldía a los Concejales  
siguientes:

Distrito unio: 1.º Elemento del Alcalde D. Francis-  
co González Herrera 2.º Elemento de Alcalde D. An-  
tonio Jiménez Mouillo

Verificado el anterior nombramiento de Ele-  
mentos de Alcalde, y como quiera que este mu-  
nicipio se compone de habitantes de  
cho, según el Censo General de Población Vigente.

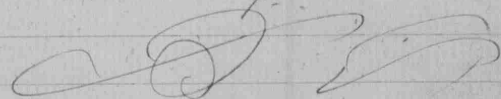
te, corresponde constituir Comisión <sup>5<sup>a</sup></sup> Perma-  
nente con arreglo al art.º 43 de la propia ley,  
por exceder de 2000 habitantes, quedando  
formada por el Sr. Alcalde y los ~~miembros~~ de  
Alcalde

Seguendo las normas acostumbradas en  
lo no previsto ni modificado en la ley del Regi-  
men Local, se acordó designar las siguientes  
Comisiones informativas con arreglo al pre-  
cedente observado en otras ocasiones, a saber  
Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Francisco  
Par Mateo y D. Valentín Gómez Corrajal  
Comisión de Educación Nacional, Sanidad y Poli-  
cia Urbana: D. Falo Murillo Jarama y D. Jo-  
mael Murillo Par  
Comisión de Obras Públicas, Fomento y Policía Ru-  
ral: D. Joaquín Ruiz Pérez y D. Antonio  
Jarama Murillo.

Por último, con arreglo a los artícu-  
los 29 y siguientes de la ley del Regi-  
men Local, se acordó el siguiente régi-  
men de sesiones municipales.

La Comisión Permanente celebra  
sus sesiones los domingos de todas las  
semanas a las veinte horas y el Ayun-  
tamiento Pleno una sesión or-  
dinaria cada trimestre, sin per-  
juicio de celebrar las extraordinarias  
que fuesen convocadas.

Cumplido el objeto de la  
convocatoria, la Presidencia  
levantó las once y treinta mi.



nuto de que yo el secretario certifico

Carlos Herrera J. General

Joaquín Ruiz

Salvador Muzillo y small Muzillo

Antonio Jimenez

Valentin Jimenez

Ricardo Legano

S. M. Lopez

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo de 1952  
 Tres Asistentes  
 Alcalde Presidente act.  
 D. Francisco Jorralen Herrera  
 Concejales

En fuente del Arco a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto con expresión del objeto, y siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, cuyos nombres al margen se expresan, no asistiendo el Concejal D. Jacinto Sánchez Coronado por hallarse ausente, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Jorralen Herrera, asistidos de mí el Secretario.

Abierta la sesión y previa lectura del orden día, por el Secretario se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a los tres Concejales de una carta de D. Andrés Calderón Rodríguez, jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo, en la que interina de esta Corporación, se toma el acuerdo como lo han hecho varias Ayuntamientos de la provincia, de adherirse al homenaje que se tributa en toda la provincia al insignie escritor D. Antonio Reyes Huertas.

Enterados todos los señores del contenido de citada carta, y tras detenida discusión acuerdan por unanimidad, adherirse al Homenaje que en la provincia se tributa al Sr. Reyes Huertas, y que se dé el nombre de Reyes Huertas a la calle que se llama calle Nueva y se comuniquen este acuerdo al Sr. jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo.

También se dió cuenta de una instancia del Concejal D. Jacinto Sánchez Coronado, en la que manifiesta haber trasladado su residencia

cia a Merida y por cuyo motivo presentaba la  
demision del cargo con el ruego de que le sea admi-  
tida.

El Ayuntamiento en vista de la razon poderosa  
que conurre en el Hon. exal. D. Jacinto Sanchez Co-  
ronado, acuerda admitirle la demision del ca-  
go, y se di cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia y siempre a resultos de lo que  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil acuerde.

Acto seguido se para a examinar el cuento  
de ganados miembros de los montes Baldios de Valdeci-  
guenas propiedad del municipio que aprovechan  
los mismos y hallandola conforme acuerdan su  
aprobacion, asi como que se prouba el cuento de  
ganado esda que exista en el pueblo y que apro-  
vechen terrenos del municipio, tributando en el re-  
parto con la cantidad de 10 puestas

Asi mismo acuerda que las 197 caberas  
de ganado lanos de los ganaderos desta villa que se  
relacionan en el cuento de ganado efectuado, que son  
Tomás Corzano Pablo, 2 ovejas, Ramon Montanero Dorca-  
das 41, Manuel Dorca de Glicer, 55, Francisco Dorca Jumo  
10, Joaquin Sala Jplenas, 2, Joaquin Cabizas Francisco,  
14, Juan Corzano Par, 40 y Mercedes de Santiago Man-  
39 ovejas, tributen en el reparto con 15 puestas el ganado ma-  
yor y 7.50 puestas el menor que remite en el cuento.

Que la cuota con que han de contribuir los miembros  
olivos y ganados que aprovechan en los montes de  
Valdeciquenas y que ha de llevarse al reparto se fija  
en las siguientes cantidades:

Por cada fanega de orujo 35 puestas, la fanega de  
lidos de 2.º 40 la fanega de id de 1.º 50 puestas, la fan-  
ga de olivos de 2.º 70 puestas, la fanega de olivos de  
1.º 75 puestas, por cada cabera lanos mayor 30 pue-

Pantoraje

tas, las menores 15 puntas, por cada cabeza <sup>5<sup>s</sup></sup> de cabria  
mayor 30 puntas, las menores 15 puntas, por cada cabeza  
de Vacuno Mayor 70, las menores 35 puntas, por cada  
cabeza de ganado de cruda mayor 30, las menores  
15 puntas.

En una vez hecho en cuenta de todos los apro-  
vechamientos, se proceda a la confección del re-  
parto general, para su exposición al público  
por espacio de quince días, y una vez expirada  
el plazo se entreguen al Jefe apurador del  
Ayunt. D. Urbano Luis morera los valores corres-  
pondiente con la lista cobratona del reparto  
al que se le hará el correspondiente cargo.

También dio cuenta el Sr. Alcalde a los  
Hrs. reunidos de las obras solicitadas por la fuer-  
za Civil de esta villa que han de realizarse  
en la Casa Cuartel, consistente de una mata  
y pajas para los caballos de la guardia Civil.

Entendida la Corporación, acuerdan se con-  
sulte el caso y es obligación del Ayunt. la reali-  
zación de las obras se vea el medio de allegar fon-  
dos para hacerla efectiva.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la  
necesidad de reparar las puertas de los balio-  
nes de oficinas de este Ayunt., así como termi-  
nar de cesos por medio de vidriera la ofi-  
cina que se hallaba habilitada para la recauda-  
ción. La Corporación en vista de que son neces-  
rias estas obras, acuerdan se lleven a efecto segui-  
damente.

Acto seguido por el secretario, se da lectura de  
una comunicación del Sr. Delegado provincial del  
Instituto Nacional de Prevención de Radaja, en con-  
testación a una consulta de este Ayuntamiento

relacionada con el seguro de enfermedad de los empleados municipales, con motivo de haberse solicitado su inclusion en el mismo por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Fernandez Garcia y Guardia municipal D. Emilio Murillo Joraco.

Antes de las reuniones acuerdan dejar este asunto en suspenso hasta que se consulte deponitivamente si tiene derecho o no a ser afiliado al seguro de enfermedad, por este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de que, en este municipio y en el Barrio de Anunciar del mismo, hay expuesto un edicto emanante de la Recaudacion de Contribuciones de Lerma, en el cual se hace constar que, por debitos a la Hacienda de la contribucion de los años 1933 a 1934, ambos inclusive, de la finca de este termino municipal, denominada "Hoya de la Vibora", que figura en el catastro de rústica a nombre de Antonia Fernandez Osuna, en el poligono 31, parcela 26, y por la cuantia de tres mil seiscientos, trece pents con setenta y nueve centimos, se ha procedido a la subasta de la misma.

Dicha finca segun los antecedentes que obran en este municipio consta de veintidas hectarias, veintenta y cinco arcos y ochenta y dos centiares, equivalentes a treinta y cinco fanegas y cuatro celemines, teniendo los siguientes linderos. Norte y este arroyo denominado del Moso, y por el Sur y Oeste con los montes comunales denominados Baldios propiedad del Ayuntamiento.

Los componentes de la Corporacion, una vez debidamente asesorados por el Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad llamar a parte en este embargo de mencionada finca, pues si bien dicha cenora Antonia Fernandez Osuna, ya fallecida, figu

Baldios



na con esta finca catastrada a su nombre, según se deduce del Inventario de bienes Municipales, el terreno tan repetido pertenece a los expresados montes comunales, o sea que debe ser reivindicado por el procedimiento legal para el Ayuntamiento mentados fanegos de tierra.

Añ mismo se acuerda, se saque copia de cuanto ha sido tramitado en expresada sesión para enviarla a la Recaudación de Contribuciones de la zona de Herrera, a quien el Ayuntamiento se compromete satisfacer los expresados débitos por atrasos de contribución de los años expresados, así como se da cuenta a la Administración de Propiedad de la Reguera Puñtina catastrada, de esta reivindicación, para que en su día desaparezca de la Cédula de Propiedad de la fallecida Antonia Fernández Osuna, la tan repetida finca "Hoya de la Vibora", así como que sean reclamadas las partes importantes del débito, a las personas que han venido haciendo uso del terreno en cuestión, y que es únicamente propiedad del Ayuntamiento.

Igualmente se da cuenta de la Corporación de que por la Sección Provincial de Administración local de esta provincia, se había devuelto el presupuesto municipal extraordenario, votado por este Ayuntamiento para la realización de las obras de pavimentación y acerado de la Calle Antonia Fernández de esta villa, acompañado del oficio n.º 290 de fecha 14 de febrero último, en el que se reflejan los reparos opuestos en el mismo.

Conterado la Corporación y examinado nuevamente el presupuesto se traen di-

monis que como original obra en este Ayuntamiento, se observan anomalías debidas a errores de copia, por lo que la Corporación acuerda sean subsanados los errores y se hagan las correcciones que se ordenan.

Por el mismo acuerdo que por el Ilustre Abogado D. José Pinar Pablo, se prueva a confeccionar un nuevo proyecto y presupuesto de la obra a realizar en la calle Antonia Fernández, y de sus reparando el importe de los gastos del acuerdo y de la pavimentación Central, y una vez, rectificado todo, se remita el presupuesto nuevamente a la Superioridad para su aprobación.

Por último se dio lectura íntegra del expediente iniciado con motivo de la falta de presentación del mozo Miguel Muñoz del Río, hijo de José María y de Horacio n.º 24 del alistamiento del reemplazo de 1952, que, citado en forma legal, no compareció al acto de la Clasificación de mozos, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Vistos los resultados y diligencias, visto lo expuesto por la parte del mozo n.º 25 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que se considere al mozo citado profero, por ignorado pasado.

Se entra en mesa y preguntas que habiendo omisionado el Concejal que hiciera uso de la palabra, se levanta la sesión a la veinticuatro horas, firmando los asistentes de que certifico.

*J. Pinar Pablo*

Sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1952.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Fernandez Gutierrez

Concejales

D. Francisco Gonzalez

" Antonio Jimenez Munillo

" Galo Munillo Fernandez

" Francisco Par Mateos

" Joaquin Ruiz Perez

" Ricardo Lorenzo Par

" Ismael Munillo Par

" Valentin Gomez Carraval

Secretario

" Silvano Lopez de Leiva

En Junta del Arco a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto con expresion del objeto, y reunido los diez de la mañana, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernandez Gutierrez y ante mi el infrascripto Secretario, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion extraordinaria

Leida el acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Abierta la sesion por la Presidencia se manifesto, que el objeto de la sesion, es el de dar cumplimiento al art. 4.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 2 de febrero ultimo, y designos entre los miembros de la Corporacion que a hubiesen en el ejercicio legal del cargo, el Comprovinciano de este Ayuntamiento que haga de portador en la eleccion de diputado provincial correspondiente a este partido judicial

Advirtiendole a continuacion que a este Ayuntamiento corresponde nombrar un solo Comprovinciano, haciendo de la votacion secreta y por papuleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendo de ultimo el Sr. Alcalde Presidente. Terminada la votacion y averiguada la presidencia por el Concejal de menor edad, que resulto ser D. Valentin Gomez Carraval, se fue

tra el escrutinio con el siguiente resultado.  
D. Carlos Fernández Gutiérrez. --- 9 votos;  
por haber obtenido el mayor número de votos  
quedando proclamado D. Carlos Fernández  
Gutiérrez.

Se acuerda por unanimidad, que por  
la Real Cédula se provea el Comisionario  
elegido de la credencial correspondiente, jus-  
tificativa de su nombramiento, y que a di men-  
ta el Excmo. D. Gobernador Civil de la provin-  
cia en el plazo de cuarenta y ocho horas, por  
medio de copia certificada de esta sesión  
an como triplicada certificación de los tres  
Concejales que componen este Ayuntamiento en el día  
de la publicación del Decreto de convocatoria  
de la elección.

Yo mando otro al objeto de la unión e  
levanta a los diez y cuarenta minutos fir-  
mando los tres Concejales asistentes de que  
certifico

*J. General* *PP*  
*Samuel Muñillo*

*Galo Muñillo* *Antonio Jimenez*

*Ricardo Logorro*

*Joaquín Ruiz*

*Valentín Jimenez*

*Alfonso...*

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952.

Hrs. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Fernández Gutiérrez

Concejales

D. Francisco González Herrera

" Antonio Jiménez Murillo

" Galo Murillo Fernández

" Francisco Paz Mateos

" Joaquín Ruiz Peris

" Ricardo Lozano Paz

" Ismael Murillo Paz

" Valentín Gómez Carrvajal

Secretario

" Silvano Los Hornos de León

En fuente del Arco a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, cuyos nombres al margen se expresan, en la sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, asistidos del infrascripto Secretario.

Leído el acto por la Presidencia, fue leída el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los Hrs. Concejales, que el objeto de la reunión tenía por único y exclusivo objeto el de proceder a la designación del Comisionario de este Ayuntamiento que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, conforme dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 8 de febrero último, del que se da lectura íntegra por el Secretario de la Corporación.

Al efecto, todos los señores asistentes fueron provistos de papeleta, y de forma secreta fueron emitiendo su voto, dando el siguiente resultado.

	Votos.	
	En letra.	En número
D. Carlos Fernández Gutiérrez	ocho	8
D. Francisco González Herrera	uno	1

En vista del precedente resultado de la votación, quedó proclamado Comisionario de este Ayuntamiento D. Carlos Fernández Gutiérrez, acordando se provea al efecto de su correspondiente credencial que a crédito tal de-

signación, y se remita copia certificada de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el plazo de cuarenta y ocho horas, así como certificación triplicada de los tres Concejales de hecho que integran en el día de hoy este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó el acto a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes, de que yo, el secretario certifico.

Galo Murillo

~~Apas~~

Antonio Ponce, Samuel Murillo

Valentín Gómez

Ricardo Logano

Joaquín Ruiz

María José

Sesión extraordinaria - del día 18 de Abril de 1952

En frente del arco a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto con expresión del Sr. Jefe, y siendo las once de la noche se constituyó el Ayunt. pleno en la Sala Constitucional en sesión extraordinaria los tres Concejales cuyos nombres al más que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual D. Francisco González Herrera, asistidos de mi el secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

mudad y en discusion.  
 Cuenta municipal. El Sr. Presidente manifestó: que se redacta-  
 ras por el Sr. Secretario Interventor y por el Independiente de  
 fondos la Cuenta liquidacion del Presupuesto Municipal ordinario  
 del ejercicio de 1959, Cuenta de Admision del Patrimonio y de Valores y de  
 cesiones del Presupuesto, las que han sido remitidas a una mesa de la Co-  
 mision Permanente para que esta emitiese un informe que proyecta-  
 ra el art. 773 de la ley del Regimen local, el que una vez formu-  
 lado por la misma y habiéndose seguido los terminos legales, por  
 el Secretario providare a dar lectura de ellas, lo cual efectue por el Secre-  
 tario y terminada que fuese la lectura de referidas cuentas, e in-  
 formes, el Sr. Presidente declaro abierta la discusion y despues de  
 intervenir varios Sr. Concejales y defender la Comision de  
 Hacienda en dictamen, fueron aprobadas por unanimi-  
 dad provisionalmente las referidas cuentas, asi como  
 fue acordado que estas se expongan al publico en el ta-  
 blon de anuncios de este Ayuntamiento por quince dias y ocho  
 mas segun dispone el n. 2.º del art. 773 de la ley del  
 Regimen local y una vez transcurrido este plazo, la  
 Comision Permanente emitiese nuevo dictamen para su  
 aprobacion por el Ayunt.º.

y no siendo otro el objeto de la sesion se levanto  
 el acta a las diez y veinte minutos, firmando  
 los Sr. asistentes de que certifico.

*[Signature]*

Antonio Pimentes

*[Signature]*

José María

*[Signature]*

Joaquín Ruiz

*[Signature]*

Ricardo Logona

8  
Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1952

Los asistentes  
Alcalde Presidente

En fuente del Arroyo a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala Comunal en sesión ordinaria, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr. Francisco Jimenez Herrera asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la ordinaria de este mes.

Abierta la sesión y previa lectura del orden del día, se dió lectura de la acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.

Reivindicación de terrenos de los Real y Ayuntamiento de Segueda. Se dió lectura de una instancia de don Antonio Bernada y Zabala, el cual manifiesta, que a nombre de su padre Rafael Bernada Jimenez, que figurando en contribución un terreno enclavado en el denominado "Valle Buitria" de este término municipal, de superficie de cinco hectáreas, quince áreas y diez y seis centáreas, y cuya contribución paga anualmente. Refiriéndose los herederos del citado Rafael Bernada Jimenez, propietarios de citada tierra, ya que esta el verdadero propietario es el Ayuntamiento, suplica se le de baja esta contribución y sea reivindicado el expresado terreno, inscrito en el polígono treinta, parcela veintinueve a 36, a favor del municipio. Igualmente dió lectura a otra de Antonio y Juan Pablo Bolanos, que solicitan igualmente y por las mismas causas sean dados de baja, al nombre de Fernando Pablo Salvia, la parcela trece del polígono treinta y dos, de cabida seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centáreas, y para el municipio. Otra de Juan

Reivindicación terrenos



6.<sup>o</sup>  
Montanero de Cabrera, en la que al igual que  
los anteriores, solicita se reivindique para el  
municipio el terreno enclavado en los Perme-  
jales, de este término y propiedad de los bienes  
Comunales, que figura en contribución a nom-  
bre de Esteban Gallego Cabrera, con una cabidad  
de seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noven-  
ta y seis centiáreas, inscrita en el polígono trein-  
ta, parcela quince.

Otra de Juan Murillo Jutiérrez, en la que basa-  
da en iguales manifestaciones que los anteriores,  
solicita sea reivindicado el terreno en el sitio  
Prado fil, para el Municipio, por ser este el  
dueño legítimo, como bienes del Común, que  
figura a nombre de Hildelmo Murillo Jal-  
vir en el polígono treinta y tres, parcelas diez  
a) y diez b), con una cabidad de cinco hec-  
táreas, veinte y dos áreas y una centena y seis  
centiáreas.

Otra de Pedro Borrada Pradales, en la cual  
y por idénticas causas que las anteriores,  
pide sea reivindicada para el municipio,  
la suerte de terreno, que a nombre de herede-  
ros de Juan Volano Borrada, figura en el  
Catastro municipal, en el polígono treinta  
y dos, parcelas A y B. con una cabi-  
dad de seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y  
noventa y seis centiáreas.

Otra de Simona Corano López, con las  
mismas características de los anteriores, por  
la cual solicita sea reivindicado el terreno  
que a nombre de su difunto esposo figura  
en el sitio de "Prado fil" en el polígono trein-  
ta y tres, parcelas catorce y diecisiete, con una ca-

Remisión de Bay

bilidad de dos hectáreas, uncienta veinte áreas y cincuenta y ocho centésimas, a favor del Ayuntamiento, legítimo dueño.

Otra de Jacundo Lozano Galve, en la cual pide, que a su nombre, figura catatrada una parcela de tierra sembrada milavada en el sitio de "Pue. navista", polígono veintinueve, parcela treinta y cinco que tiene de cabida ses hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centésimas, y siendo propiedad del Municipio, sea reivindicado dicho terreno para el mismo.

La Corporación, examinados detenidamente los documentos obrantes en el municipio, así como sus cédulas de propiedad, y Patrimonio, según inventario de bienes, y considerando que por error, estos señores han venido satisfaciendo una contribución de terrenos, que bien los tienen por el procedimiento de Pastoreo, impuesto municipal creado, no se pueden considerar dueños de ellos, ya que pertenecen a los Propios del Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan, reivindicar contributivamente estas parcelas señaladas, y que en este sentido se envíe certificación a la Administración de Propiedad y de la Contribución Territorial, para que sean acumuladas a la cédula de propiedad del municipio.

Instancia de Rafael. Por el Sr. Alcalde Prudente, se da cuenta de una instancia del vecino Rafael Martiner Blanco, en la que solicita permiso para construir una casa vivienda en el sitio denominado "Cerro del Guardado".

La Corporación acuerda por unanimidad concederle el permiso para la construcción

constr

ción de la cara en un referido sitio, previo pago de los derechos de licencia conforme a las ordenanzas

Adquisición de Pisos y medidas

Por el h. secretario se da cuenta al Ayuntamiento del Aviso inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº 88 de fecha 17 del corriente sobre la obligación de adquirir los Ayuntamientos el territorio de Pisos y medidas, de acuerdo a la categoría de la población, de cuyo aviso se dio lectura íntegra, quedando entendidos los señores Concejales, y les advierte de la obligación de adquirirlas en breve plazo correspondiendo adquirir a este Ayuntamiento las que se enumeran menudas de cinco mil habitantes y mayores de dos mil, todo ello de acuerdo con el nuevo Reglamento de Pisos y medidas y en virtud de la responsabilidad en que puedan incurrir.

aprobación del Reparto A continuación fué examinada de Pisos y medidas de 1952 de el reparto especial de Pisos y medidas y nombres de los montes de este municipio formado para el año actual y hallándolo conforme, acuerdan exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones que han de presentarse por escrito dentro del expresado plazo y pasado el mismo, se ponga al libro por el Jefe autorizado del Ayuntamiento D. Urbano Guis Moreno, previo la formalización del correspondiente cargo de valores.

Regimen de tenencia A propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda por unanimidad que, si bien en el acta de constitución del actual Ayuntamiento se estableció que el sí-

Pagos

gimen de sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento Pleno para una sesión al trimestre conforme a los dispuesto en la ley del Régimen local de 16 de Diciembre de 1950, sean en lo sucesivo una sesión ordinaria cada mes y las extraordinarias que sean precisas y la que se soliciten por los Concejales.

Nombramiento de A continuación la Corporación acordó nombrar Comisionado para la revisión de la clasificación y revisión de las exclusiones y privilegios, ha serena el día 5 de Mayo próximo al Alcaide de este Ayuntamiento D. Francisco Fernández García

a quien se le proveya de la relación de los mozos alistados en el recense de 1952 y de la relación de los mozos a quienes en el año actual corresponden revisiones las exclusiones y privilegios de 1.ª clase, a los efectos de la emisión de fallos que ante la Junta, abonándole por los gastos de viaje la cantidad de 23.000 pesetas que serán pagadas con cargo al capítulo 1.º art.º 11 partida 33 del vigente Presupuesto de gastos.

Preguntas y Respuestas Se entra en preguntas y por el Concejal D. Francisco Par Mateos, se propone que mensualmente se presente al Ayuntamiento de la situación económica del municipio, por lo que se acuerda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las nueve y treinta de la noche de que conste.

J. González

Par

José Muñillo

Antonio Jimenez

Ismael Muñillo

Joaquín Ruiz

Silvino Los Hornos Ricardo Lozano

Sesión ordinaria del día día 4 de Mayo de 1952.

65

En frente del Arco a las 8 de la mañana del día 4 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las nueve de la noche, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, de este término, con los señores al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco González Herrera asistidos de mi el Secretario, a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Aprobación de acta anterior. Abierto el acta se dio lectura íntegra del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Correspondencia. Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida desde el día de la sesión anterior, quedando de interés de todos los señores asistentes acordando su puntual cumplimiento.

Expediente de declaración de ruina de una casa. Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación del expediente contradictorio sobre declaración de ruina de la casa n.º 20 sita en la calle Manuel Fernández de esta villa, instruido a instancia del propietario D. Fabián Calderín Mateo.

Por el Secretario se da lectura del mismo y de los artículos 139 al 141, 1907 y 1908 del Código Civil y demás disposiciones vigentes sobre la materia, quedando antes de dar todos los señores asistentes.

Después de un largo de impresiones y de exponer cada cual lo que tuviesen por conveniente, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente. Resulta-

do del expediente que se ha probado de manera indubitable, el estado ruinoso del edificio, y que de manera cierta se prueba por el hecho de haber derrojado la cara el inquilino, a excepción del taller de carpintería, según lo declaró en la comparecencia llevada a efecto ante la Alcaldía el día diez y ocho de abril actual.

Resultando, que mandado a portar al expediente las pruebas periciales que el inquilino de la cara Sr. Cabrera tuviera por convenientes, sin que a pesar del tiempo transcurrido hayan sido aportadas.

Resultando, que según certificado del Perito Aportados presentado por el dueño de la cara, se deduce claramente, que el edificio amenaza inminente ruina, así como también por lo manifestado por D. Antonio F. Balis, coludante con la cara en cuestión.

Considerando que, en la tramitación de este expediente se han guardado las formalidades legales.

Considerando que, a la Corporación incumbe por expresa disposición de los preceptos legales vigentes declarar el estado ruinoso del edificio en cuestión, atendiendo para ello a la tramitación del expediente.

Considerando que, la Corporación velando por la seguridad de los moradores de la cara y ante la negativa del inquilino a derrojar completamente el inmueble; el Ayuntamiento Pleno, vistos los artículos citados y las disposiciones vigentes sobre la materia acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Declarar en estado de inminente ruina

la casa n.º 20 sita en la calle Manuel Fernan-  
des de esta villa propiedad de D. Fabiano Calder-  
ron Mateo, tomando en cuenta lo que el Ponto  
aparejados a Julian delgado Alvarez, dice en  
el certificado que obra en el expediente.

2.º Que por el propietario se lleve a cabo el  
dismontamiento de la cubierta de la casa,  
derrumbamiento de la pared mediane-  
ra y chimeneas de la cocina, así como  
las paredes del corral, todo ello en el plazo  
de quince días, por el peligro de ruina  
que existe y que por el inquilino del inmue-  
ble se deraloje por completo la casa y  
taller de carpintería en el plazo de ocho  
días, debiendo tomar las precauciones ne-  
cesarias el propietario de la casa al pro-  
ceder al derribo de la pared medianera  
para que la casa cara colindante no  
sufra daños y que contra este acuerdo  
pueda interponer el Sr. Cabero, el recurso  
correspondiente dentro del plazo de  
quince días que marca la ley.

Vocales de la  
Junta M. de 1.º Bu-  
Hionera

Continuación se acordó vocal de  
la Junta local del 1.º Encuentro a la dele-  
gado vocal de la Sección femenina a D.  
Asunción Cabezas Caudela y vocal  
en representación del Ayuntamiento al Conce-  
jal D. Galo Muñillo Fernández.

Pagos

También fueron aprobados por una-  
nidad los pagos realizados desde  
1.º de Enero de 1952 al día de la fecha,  
tanto los pagos voluntarios como los  
forzosos y que figuran contabilizados.

Reconocimiento de  
Créditos

Seguidamente fueron reconocidos los credi-

tos siguientes: Al Concejal Sr. Galo Huicillo por sueldo por 12 meses y gastos de viaje a Madrid, para ventitas arrendadas o fincas 1000 pteotas.

A Carlos Moreno Jimenez por artículos facultados para las fiestas del año 1951 que se le adeudan 296 pteotas

Al Secretario pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad del año 1950 que se le adeudan 2000,55 pteotas

Al Instituto N. de Mercurio, seguro de accidentes de trabajo de empleados municipales año 1951, 232,20 pteotas.

A la Hermandad Sindical por exceso de la cuota de Policía rural para completar la cuota de 1951, 2026,20 pteotas.

A Miguel del Barro de Elvina por 200 cartillas para autoabastecimiento que se le adeudaban 618,50 pteotas

Al oficial Sr. Carlos Nogales, paga de tres meses de Navidad del año 1950 583,33 pteotas.

Al Secretario, 1556,77, al oficial 1.º y 2.º, 1993,80 pteotas al Alcaide 618,75 pteotas, al Guardia Municipal 468,75 pteotas al Puerto de Montes 468,75 pteotas, por paga extraordinaria de Navidad 1951, total 5046,82 pteotas.

Por el Secretario se hace saber a los tres Concejales, que el acuerdo sobre la declaración de mina de la casa n.º 20 de la Calle M. Jimenez de Sr. Sabino Calderón Mateos, por olvido involuntario dejó de transcribirse en la sesión del 7 de Abril último, por lo que se ha transcrito en la del día de hoy.

Se entra en meso y preguntas, y no habiendo ningún otro que hacer uso de la palabra se levanta la sesión firmando los tres asistentes de que certifico

*[Signatures: General Antonio Jimenez, Galo Huicillo, Juan José Ruiz]*

*[Signatures: Ricardo Lozano, Sabino Calderón]*



Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo de 1952

67

En fuente del Oro a las 11 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, por una convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Salas Municipales y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco González Hernández, asistidos de mil sesenta y cinco.

Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

**Presupuesto extraordinario** Seguidamente el Sr. Alcalde de manifestó a los señores reunidos el Presupuesto municipal extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 de Octubre de 1951, el cual Presupuesto había sido devuelto por la Superioridad acompañado del pliego de reparos n.º 290 de fecha 14 de febrero del mismo año a fin de que fueran subsanados los errores contenidos en el mismo.

La Corporación procede a examinar el proyecto de presupuesto rectificado por el Abogado Abogado D. José Pino Pablos, así como el Presupuesto extraordinario de este municipio, haciendo lo siguiente:

- 1.º Que el proyecto de Presupuesto de las obras de la calle Antonia Fernández, redactado por el Abogado Abogado D. José Pino Pablos con fecha 1.º de Agosto de 1951 y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 de Agosto del mismo año, asciende a la suma de setenta y un mil ciento cincuenta pesetas, si bien en la certificación del mismo que una al Pre

siguiente, se figuran por error de copia en su primera partida 4400 metros de loeta a 35 pesetas, siendo realmente 400 metros de loeta a 35 pesetas. Así mismo en la partida segunda se observa el error de 300 metros de piedra a 30 pesetas siendo su realidad el de 37 pesetas metro.

Igualmente en la partida quinta por 50.000 kilos de arena a 0.50 pesetas suman 2.500 pesetas y no 250 como se dice en el pliego de repaso.  
2.º Que en el Presupuesto de ingresos no se especifica el valor que corresponde por aprovechamiento especial y por no visitos, ya que se corrigió lo que corresponde por aumentos de volos por razón de las obras. Que en la ordenanza de la Prestación Personal y de Transporte en su artículo 9.º se fija la cuota de 20 pesetas por la que ha de redimirse a metálico la prestación personal, así como también la cuantía por la de transporte.

3.º Que substraídos los errores de copia padecidos en el proyecto y Presupuesto de las obras redactados nuevamente por el Maestro Albalá y Jefe Pinar Pablo, cuya certificación se acompaña, así como los errores padecidos en las relaciones correspondientes al Presupuesto extraordinario, y resultando que los gastos y los ingresos ascienden a la suma de setenta y tres mil quinientas veintidos pesetas y dos céntimos, no resultando por lo tanto déficit, la Corporación acuerda por unanimidad, se remita nuevamente a la Superioridad por su Superior aprobación.

Recurso de Reponición de Santiago Gabero Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa

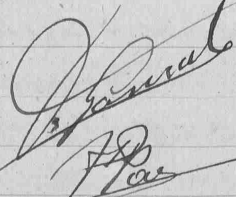
lla D. Santiago Cabero Navarro, interponien-  
 do el recurso de reposición contra el acuer-  
 do de este Ayuntamiento del día 27 de Abril último  
 por el que se declaró el estado de inminente  
 ruina, la casa propiedad de D. Jabin o  
 Calderón Mateos, sita en la calle Manuel Fernan-  
 dez de esta villa unolada con el n.º 20, acompa-  
 ñada de un contrato de compra-venta de di-  
 cha casa unolado con el numero 2, otorgado en  
 día de Septiembre de 1937 por D. Juan Cablo Sal-  
 ver a favor de D. Fernando, D. Carlos Leonardo  
 y D.ª Josefa Fornelio Murillo, esta acompaña-  
 da de su esposa D.ª Jose M.ª Parante Tabales, y de  
 Carmen, Josefa y Joaquina Aruaga Fornelio;  
 otro documento de compra-venta de dicha  
 casa otorgado en primero de Mayo del año  
 actual por D. Carlos Leonardo, Josefa, Car-  
 men y Joaquina Aruaga Fornelio, a favor  
 del inquilino D. Santiago Cabero Navar-  
 ro, y un certificado expedido por el ju-  
 gado de Paz unolado con el n.º 1, de una  
 demanda y auto de Conciliación celebra-  
 do el 15 de Diciembre de 1931, instado por el  
 inquilino del citado inmueble, contra  
 el propietario del mismo D. Jabin o Calde-  
 rón Mateos.

Dada lectura de la reclamación y do-  
 cumentos que se acompañan, la Corpora-  
 ción tras un detenido estudio y tenien-  
 do en cuenta que el documento de compra-  
 venta de la casa otorgado a favor del re-  
 clamante en primero de Mayo actual,  
 ha sido otorgado para desvirtuar la  
 tramitación, ya que se ha formalizado en pri-  
 mero de Mayo actual.

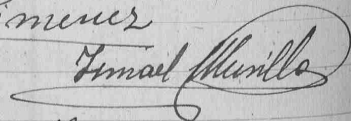
terioridad a la incoación del expediente y resolución del mismo por este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta además lo determinado en la regla 9.ª de art.º 149 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y demás preceptos legales aplicables al caso, acuerdan por unanimidad desestimar la reclamación presentada por D. Santiago Babera Bavarro, contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 27 abril último y declarándolo firme.

A su mismo acuerdo se notifique al reclamante Sr. Babera, este acuerdo y se le advierta proceda a desalojar por completo la casa que ocupa con el taller de carpintería, según dispone el citado art.º 149 en su regla 9.ª, ya que el día ocho termina el plazo para desalojar la casa que le fue concedido, y que contra este acuerdo puede hacer la reclamación correspondiente ante la Autoridad competente.

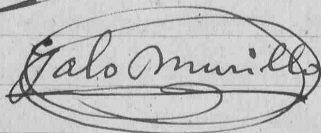
Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las diez horas de la noche, firmando los señores Concejales asistentes, de que certifico.



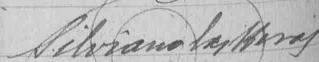
Antonio Romero



Joaquín Ruiz



Nicasio Leguano



Señor extraordinario del día 22 de junio de 1952

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Jarama de Jarama  
Concejales

D. Juan Jarama de Jarama

" Ant. Jimenez Murillo

" Eolo Murillo Jarama

" Francisco Par Matas

" Joaquín Ruiz Ruiz

" Asmao Murillo Par

" Valentín Gómez Corvajal

Secretario

D. Sebastian La Torre de León

En fuente del Orco a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y dos. previa convocatoria con la antelación debida y siendo las nueve de la noche, se constituyo el Ayuntamiento Pleno y cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Jarama de Jarama, asistidos de mi el secretario.

Abierta la sesión, se dio lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos que por el Sr. Cura Párra-  
co de esta villa, Sr. José Amado Jarama, se vienen propalando bulos y calumnias contra este Ayunt. sobre la celebración de la llamada fiesta del "Rayo", que desde tiempo inmemorial se celebra todos los años el día veintiocho de mayo la que tuvo lugar en el año actual el día veintiocho de Mayo último, en el Santuario de Nuestra Señora la Santísima Virgen del Ara y oficiada por un sacerdote de Clero, con autorización del Reverendo e Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, no obstante la oposición del Sr. Párroco de esta villa, a cuya fiesta asistieron entre la concurrencia de fieles, las Autoridades gubernativa, Civil y Militar, los cuales en unión de la Clero, se obervo que durante el día y transcurso de la Romería, ni en momento alguno, se perturbara el orden con graves desmanes o faltas a la moral Cristiana, a las buenas costumbres o actos deshonestos, como de rumor publico se ha propalado en esta lo-

calidad, de cuya veracidad pueden haver cuantas informaciones se estimen oportunas, y exponi a los señores Concejales que, dado el asunto de que se trata, se di a esta sesion el caracter de secreta.

La Corporacion queda enterada de lo manifestado por la Presidencia, contestando unánimemente, que ya estaban enterados de los bulos y calumnias, que inicuamente ha propalado el Sr. Cura Parroco D. José Amado.

Los señores del Ayuntamiento, tras deliberada discusion, acuerdan protestar energicamente contra tales bulos del Sr. Cura Parroco de esta localidad, y que de no poner enmienda en breve plazo, la Corporacion se verá en la precision aunque a pesar suyo, de proceder gubernativa o judicialmente contra el Sacerdote que rige esta parroquia, y que a esta sesion se le di el caracter de secreta.

Y por último acuerdan se remita copia certificada del particular de esta sesion al Reverendo Ilmo. Sr. Obispo de la Diocesis y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sin mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las diez horas de la noche, firmandola los tres Concejales asistentes, de que certifico

<del>Carlos...</del>	Nicolas Logans
Jefes	Antonio Jimenez
<del>...</del>	Joaquin Ruiz V. Jimenez
Jelo Muriel	Ismael Muriel
	Mano...

Sesión ordinaria del 29 de junio de 1852.

Pres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Fernández

Concejales

D. Francisco

D. Antonio

D. Galo

D. Antonio

D. Simón

D. Práxedes

D. Francisco

En fuente del año a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las nueve de la noche, se constituyó el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan, en la Sala Corporativa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández, asistidos de Sertorio de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de esta día. Declarado abierto el acto, el infrascripto Secretario dió orden de la Presidencia, dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, a saber como del Sr. Secretario del Ministerio de Gobernación de 17 de Mayo último (P. N. del Estado del día 26 del actual n.º 178), declarando obligatorio el registro y matrícula de los perros y la vacunación de los mismos por cuenta de sus dueños, y enterados amersan se cumpla como se ordena.

Instancias. Policia Urbana También se da cuenta de una instancia del vecino Joaquín Rincón Cote, solicitando una montículo de terreno de tres o cuatro metros propiedad del municipio sin aplicación alguna, junto a la casa de su propiedad n.º 31 de la calle Manuel Fernández, y ruega a la Corporación que necesitando el citado terreno para el desahogo de su casa, le sea concedido, previo pago de los derechos correspondientes.

La Corporación amersan concederle el terreno que solicita previa de la cuenta.

dad de treinta puestas, y que se comuniquen al interesado en su acuerdo y se le requiera el pago de las treinta puestas.

Acta de Tomás Barragán Guardado, solicitando se le conceda un solar de seis metros de fachada en la calle Pico, conecutor a la casa de José Rodríguez Bernabé, mediante el pago correspondiente.

La Corporación acuerda concederle la licencia mediante el pago de sesenta puestas.

Reclamación de Putoraje. A continuación se dio cuenta de la instancia de los señores de Villones José García Sánchez y otro, solicitando se le dé baja de la cuota de 1.035 puestas que por aprovechamientos de pastos y riberas se le asignan en el reparto de años actual, por no tener disfrute alguno en los montes baldíos del municipio, ya que los terrenos que posee en el sitio llamado Cortara son adquiridos legítimamente mediante escritura de compraventa que acompaña, de D.ª Juana Santos Huénor.

Putoraje  
Necesario por propiedad

El Ayuntamiento examinada la escritura así como lo manifestado por el recurrente en su reclamación, acuerda por unanimidad desestimar la petición por haberse formulado fuera de plazo de su exposición al público en el Reparto de Putoraje y que se comuniquen al interesado.

Licencias faltas del Ofi. Por la Presidencia se da cuenta al pleno, de la licencia que disfruta el oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Sergio García Caballo, que se le prórrogada a partir del día 19 del actual y hasta que la Corporación acordara su reintegro al destino. También dio cuenta a los señores de Va.



varias faltas en que ha incurrido el citado oficial Sr. Sergio Garcia Babello, en la falta de asistencia al su destino, y respectuosa con sus superiores y con el publico, con desprestigio con la funcion en que esta encomendado, falta de rectitud en el cumplimiento de sus deberes y por mala confeccion en la rectificacion del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1951, y de confeccion irresponsable del Reporto especial de Pastoreaje y reembras en los montes del municipio del año 1952.

La Corporacion acuerda en vista de las manifestaciones de la Presidencia, autorizadas al Sr. Alcalde para que amoneste al citado oficial Sr. Sergio Garcia Babello, y a la vista de la actitud y manifestaciones que en su derrotero haya proceda en consecuencia que fuere necesario a la instrucion del oportuno expediente disciplinario y le ponga por nota en su expediente personal.

Se entienda en su caso y preguntas y no habiendo ningun señor Concejale que hiciera manifestacion de clase alguna, se levanto la sesion a las diez y veinte minutos de la noche, que firman todos los señores asistentes, de que certifico

Carlos Viterbo      J. Ponce      J. P.

Antonio Jimenez

Galo Munilla

Ricardo Loganz

José Manuel Munilla

Silvia Angla Pérez

27  
Sesión extraordinaria de día 4 de Julio de 1952

En fuerza del Arto cuatro de Julio de mil novecien-  
tos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto  
y siendo las veinte horas se constituyó el Ayunta-  
miento Pleno de este término con los nombres y al máx-  
gen se separan, en la Sala Constitucional en sesión  
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de Sr. Carlos Fernando Gutiérrez, asistidos de más  
el Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada por una-  
nidad y sin discusión.

El Sr. Presidente manifestó: En esta lle-  
gado el caso de proceder al examen de la  
Cuenta-Liquidación del Presupuesto muni-  
cipal ordinario refundido del año mil  
novecientos cincuenta y uno; Cuenta de Admi-  
nistración del Patrimonio del igual año y Cuenta  
de Caudales y rubros independientes del Presupuesto,  
informados por la Comisión Permanente, y habien-  
do expuesto al público para oír reclamacio-  
nes en los plazos y formas legales, para lo que se  
iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectúe  
yo el Secretario y una vez terminada la lectura  
de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente  
declara abierta la discusión y después de hacer uso  
de la palabra varios Sr. Concejales, la Comisión  
Permanente maturo sus dictámenes y fueron apa-  
bados provisionalmente y por unanimidad los  
expuestos cuentas y definitivamente los de Admi-  
nistración del Patrimonio, así mismo como también  
los aumentos, anulaciones y bajas propuestas, los  
relaciones de deudores y acreedores y la existencia  
en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil no.

veintidos mil quinientos y uno, y distribuido convenientemente el aumento, fueren fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos y que se usen estrictamente por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al servicio de Inspección y Asesoramiento, y referidas en el Presupuesto para el año mil novecientos cincuenta y dos en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1951: doscientas veintidós mil ciento noventa y tres pesetas y treinta y ocho céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento noventa y un mil setecientos noventa y tres pesetas y ochenta y siete céntimos. Existencia en caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos: cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y tres céntimos.

Por último se acuerda que un ejemplar de todo el expediente por duplicado sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Y en otro punto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los Sr<sup>s</sup> Concejales asistentes de que certifico

J. Jaurat

Antonio Jimenez

Joaquín Ruiz

Alas

Ismael Mucillo

Galo Murillo

Pedro Lozano

Alfonso de las Heras

27  
Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1952

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley de 1952, en virtud de convocatoria al efecto con expresión del objeto y siendo las veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Carlos Jordán Gutiérrez, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se trata la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulares del Presupuesto Ordinario de gastos vigente que formula la Secretaría Intervención que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 29 de junio último. Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: En las deducciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción <sup>de</sup> especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha presentado reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas

El Ayuntamiento pleno por unanimidad.

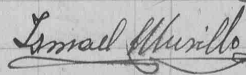
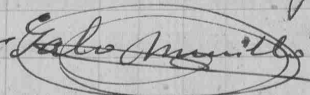
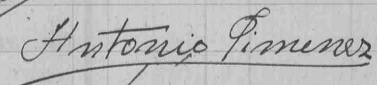
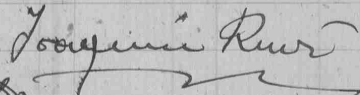
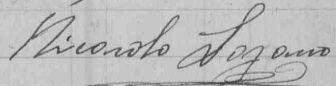
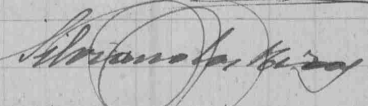
72

medad ocuenda puestas en aprobacion a la transporen  
 na propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Consignacion Deducion por		Consignacion Aumento por		Total
		que tenia	Transporen	que tenia	Transporen	
		Puntos	its Puntos	Puntos	its Puntos	Puntos
4º	6º 00	200		1º 72	16 20	6 35 22 45
				1º 80	180	85 265
				1º 80	100	112 50 112

1 19 110 100 152 352  
 1º 110 150 110 260  
 1º

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los tres asistentes de que certifico.

Sesión ordinaria del día 29 de Julio 1952

Con frente del año a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jaraola Jarama al objeto de celebrar la sesión ordinaria del mes actual, asistidos de mi el Secretano

Abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial y particularmente al Reglamento de funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo último inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 28 de Junio del año actual n.º 180.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que el citado Reglamento entró en vigor el día primero de Julio actual, según dispone la disposición final del mismo, procede reconocer el derecho a la paga extraordinaria del día 18 de Julio actual que corresponde percibir a los funcionarios de este municipio según el art.º 85 del Reglamento, y no estando definida la clasificación y sueldo que en definitiva haya de corresponder a cada funcionario, esta primera paga extraordinaria para determinar la cuantía de la mensualidad que han de percibir se tomará como base el sueldo que cada uno venía percibiendo o sea el que disfrutaba el día 30 de Junio último.

Que esta paga extraordinaria del 18 de Ju-

lio se pague con cargo a la consignación que existe en presupuesto vigente para pago de la de Caridad, sin perjuicio de habilitar o suplementar la cantidad necesaria para el pago de las dos pagas extraordinarias, y si no fuese posible se consignen la cantidad precisa al formar el Presupuesto ordinario para el próximo año.

Que una vez consolidados los sueldos de los funcionarios, la diferencia que exista entre lo que debe percibir a lo que percibían por la paga del 18 de Julio, le sea abonada íntegramente, y que en cuanto a los demás extremos del Reglamento de funcionarios, se esté atento a cuantas instrucciones a este efecto se vayan dictando por la Superioridad.

Seguidamente fueron reconocidos los debitos siguientes:

- A la recaudación de contribuciones por apremios por contribución netas - - - - - 2761'60
- A la Hacienda pública por contribución de utilidad de empleados del año 1948 - - - - - 270'39
- A la id por contribución de utilidades de empleados municipales de los años 1941 y 1942 - 1.464'23
- A la Hermandad de S. Vicente de Paul de esta villa por los gastos del desayuno de los niños que hicieron la primera comunión en el año 1951 - - - - - 300.00
- Al Patronato de formación obrera una vez de agosto 1950 - - - - - 517'40 ptes
- Al Sr. Administrador del Boletín del Estado correspondiente al año 1949 - - 260 ptes
- A Tomas Pino impresora del Cementero año de 1949 que se le adeudaba 365 ptes

A Joaquín Guzmán por la suscripción al periódico  
"Hoy" que se le adeudaba del año 1951 - 225 pesos  
Al Antonio Villalón, por gastos hechos las elecciones  
en las elecciones de Concejales 76.00 pesos

Normbramiento de Por la Presidencia se hace saber a los tres Conce-  
Comisionados festivos que, próximas las fiestas locales de esta villa  
procede se nombre la Comisión para que estudie  
y haga el presupuesto de los gastos de fiestas, te-  
niendo en cuenta la cantidad que para fun-  
ciones y fiestas figuren consignadas en el pre-  
sente vigente de gastos, así como de las can-  
tidades que por funciones religiosas ya figuren  
contabilizadas.

La Corporación en vista de ello acuerda por  
unanimidad nombrar de la Comisión de  
fiestas a los Concejales D. Joaquín Guzmán Pérez  
y D. Galo Murillo Hernández presididos por  
el Concejal y 1.º teniente Alcalde D. Francisco Jovera  
Ller Herrera quienes en 10 días darán cuenta de  
su resultados y gastos.

Asistencia del  
Secretario

Por el Secretario se advierte que teniendo en  
cuenta que se han contabilizado por funciones  
religiosas celebradas la suma de 805 pesos  
sea la Comisión de fiestas así como el Ayunta-  
miento de que los gastos de fiestas de las princi-  
pales fiestas patronales que se han de celebrar los  
días 7, 8, 9 y 10 del próximo Septiembre, no reba-  
se de la cantidad que para fiestas y funciones  
religiosas se dispone en el presupuesto vigente de  
gastos.

aprobación de  
gastos

Seguidamente se paró a examinar los gas-  
tos obligatorios, así como los voluntarios que  
hasta hoy se figuren contabilizados en los  
libros correspondientes, los que una vez ver-



75  
tos y hallarlos conformes a medida para darles su apro-  
bación

Instancias para  
obras

Se da cuenta por la Presidencia de una instan-  
cia presentada por el vecino Antonio Murillo Pérez,  
solicitando licencia para construir una casa-  
cortijo para albergarse con su familia en el sitio  
llamado "Charco del Burro", por debajo de "La  
Barrá" o sea por encima del "Charco del Burro",  
lindando por la parte Norte, y de Jacundo Jimé-  
nez Maldonado.

La Corporación en vista del lugar que solicita  
para la edificación de la Casa Cortijo, acuerda de-  
stinarla, por este dicho sitio reservado por  
el Ayuntamiento, y que se comuniqué así al intere-  
sado, para si lo cree oportuno solicite el terre-  
no que necesita en otro lugar o paraje.

Se da lectura a otra instancia del vecino  
José Par Muñoz, solicitando licencia para  
construir una nave de cinco varas su cuadro  
y con su techumbre, en el Monte baldío de Valde-  
ciguena, y sitio denominado "Hajadalaosa".

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que  
existen terrenos suficientes para ello, acuerda  
concederle la licencia para que pueda cons-  
truir la nave en el sitio expresado, quien  
abonará la cantidad que por esta cla-  
se de licencia se tiene establecido, no pudién-  
do comenzar la obra, si ante no ha paga-  
do la suma de sesenta pesetas que está esta-  
blecido.

Ruegos y Preguntas

Se entra en ruegos y preguntas, sin  
que ningún señor Concejal hiciera  
manifestación alguna  
no habiendo más asuntos de que tra-

tas y levanto la sesión a las veintuna hora  
de que yo el secretario certifico

J. Peral

Antonio Jimenez

Donal Muillo

Ricardo Legano

Mos

Eolo Muillo

Joaquin Ruer

Blasidua las Heras

Señal ordinaria del día 31 de Agosto de 1952 <sup>76</sup>

En frente del Arco a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Comunal en sesión ordinaria, y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José de Herrera, asistidos de mi el infrascrito Secretario

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y especialmente de la comunicación recibida del Sr. Cura Parroco de esta villa Sr. José Amado González, dando traslado de la comunicación recibida del Excmo. y Rdmto. Obispo de Badajoz, por la que dispone que con el fin de hacer desaparecer ciertos inconvenientes que se han introducido en la Novena de la Sma. Virgen del Oro, Patrona de esta villa que se venía celebrando en su Santuario en la noche del 7 de Septiembre, sea trasladada este año a la Iglesia Parroquial el día 29 de Agosto actual, y que los puros cultos que se celebraban durante la noche del 7 en el Santuario, se tengan en la Iglesia Parroquial; así como que por su intermedio se comunique a los Sres. Curas de las Parroquias vecinas aquí la su determinación, y que se diese traslado también de su disposición a las Autoridades Locales.

Que la imagen de la Sma. Virgen del Oro, permanezca en frente del Arco, hasta el día que el Sr. Curro determine su traslado al Santuario.

no para que sea llevada con el orden y devoción que debe observarse en tan piadosos actos.

También se dio lectura de la comunicación de fecha 28 de Agosto actual del Excmo y Rmo Sr. Obispo de la Diócesis, en contestación a la dirigida por esta Alcaldía con fecha 25 del mismo, en la que se comunica no ser posible acceder o complacer a que se deje sin efecto la orden de suspender la velada de la noche del siete de Septiembre en el santuario de la Stma Virgen del Ura y la del traslado de su imagen a esta Parroquia el día 29.

Entendida la Corporación de las citadas comunicaciones, no puede menos de hacer constar en acta el sentimiento que le produce el que se rompa la antiquísima tradición que desde remotos tiempos se venia celebrando en esta villa.

A continuación se pasó a la revisión y lectura de los pagos verificados durante el mes actual, tanto forzosa como voluntarios, y hallándolos conformes y bien justificados, acuerdan prestarles su aprobación.

También se dio lectura a una instancia suscrita por la vecina Sr. Juana Durán García, solicitando una beca para que su hijo Serafín Grillo Durán, pueda cursar los estudios sacerdotales en el Seminario de Badajoz, por carecer de recursos económicos.

La Corporación enterada de cuanto en ella se expone, acuerda por unanimidad no poder acceder a que por este Ayuntamiento le costee la beca que solicita, ya que en la actualidad viene costeadando una a favor de un hijo de esta villa y además por ser muchas las cargas que pesan sobre el municipio, no

es posible que pueda costear tanta <sup>77</sup>carga.

El Secretario hace saber a la Corporación y particularmente al Sr. Ordenador de pagos, que no puede hacerse pago alguno sin antes haber sido satisfechos los preferentes y obligatorios, en pagos que no tengan su consignación en el presupuesto de gastos, cuya observación la ha venido haciendo constante y verbalmente al Sr. Alcalde-ordenador de pagos, ya que con ello adquiere una responsabilidad, que a todo trance hay que evitar. No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas, que certifico

J. J. Pared

Tomás Muñillo

Antonio Jimenez

P. P. P.

Nicardo Lozano

Salvador Muñillo

Joaquín Ruiz

Clayton

17  
Sesión extraordinaria del día 14 de Septiembre de 1952

En frente del Arca catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Consistorial, a las veinte horas, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Gutiérrez, asistiendo los Sres. Concejales D. Francisco Saura, Sr. Herrera, D. Antonio Jimenez Jimenez Musillo, D. Francisco Partholeos, D. Jolo Murillo Fernandez, D. Jmael Murillo Par, D. Joaquin Ruiz Pison y D. Ricardo Borran Par, no asistiendo el Concejál D. Valentin Gomez Carvajal, y asistido de mi el Secretario.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Por la Presidencia se hace saber a los Sres. asistentes que habiendo recibido durante los días siete y ocho del actual, muchas quejas y protestas del vecindario y de los fieles peregrinos llegados de los pueblo limítrofes con motivo de los tradicionales fiestas que en dichos días se celebran en honor de Nuestra Patrona la Santa Virgen del Ara, cuya velada se celebraba todos los años en la noche del siete de Septiembre en el Santuario y en traslado a la Iglesia Parroquial en la mañana del ocho, habiéndose suprimido en el año actual dicha tradicional velada por disposición de la Autoridad Eclesiástica, medida a todos luces impopular que a disgustado a todo el vecindario y fieles de la Comarca; causando además grandes molestias a los forasteros por las dificultades de alojamiento en

el pueblo y causando muchos perjuicios económicos en las limosnas que se recaudaban en la Ermita en dicha noche y que en el año anterior arrendieron, según fuentes fidedignas a varios miles de pesos, y como parece ser, que por parte del Sr. Cura Párroco se ha culpado de dicho cambio de costumbre en el traslado de la Virgen, a las autoridades locales, que para nada han intervenido, si no es para todo lo contrario de evitar su cambio, a cuyo efecto se dirigieron por oficio al Sr. Obispo de la Diócesis, conviene decir bien sentado que, unas variaciones introducidas en tradicionales veladas y romería, han partido exclusivamente del Sr. Cura Párroco D. José Amador Jorraler.

Esta Prudencia interna, que la Corporación se da por interesada de estas protestas ya la vez da cuenta de la inculcable conducta que desde hace más de un año, viene observando con las autoridades y jerarquías de la localidad, el citado Sr. Cura Párroco.

También hace saber a los Sres. Concejales de ciertas manifestaciones y amonaras por dicho Sr. Cura Párroco, contra las autoridades locales y jerarquías y de un modo especial, contra el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Jorraler Herrera, en funciones de Alcalde a la razón.

Como estas manifestaciones y amonaras, fueron hechas al Secretario de la Corporación Municipal, por el citado Sr. Cura Párroco, para que este a su vez, las hiciese llegar a conocimiento del Alcalde accidental, la Corporación requiere al Sr. Secretario para que las diga y se haga constar en el acta.

Seguidamente el Sr. Secretario D. Silvia.

no las cosas de León, manifieta: Que con ocasión  
de visitar al Sr. Curo, por orden del Sr. Alcalde, para  
interesarle la conveniencia de un raras la costum-  
bre establecida desde tiempo inmemorial, de la ve-  
lada y traída de la Virgen, le dijo: "Que si no fuera  
por el hábito visto, ya le había pegado unas bo-  
fetadas en medio de la Plaza, o doctores": a lo que  
el secretario contestó, que él no quería oír manifes-  
taciones algunas para no tener que ser alcahuete  
de nadie, argumentando entonces el Sr. Curo, que  
no lo era, por que quedaba autorizado por su parte  
para decirle al Sr. Alcalde y que no tuviera  
inconveniente en agregar que "lo había dicho",  
(palabras textuales que quedan subrayadas).

La obposicion se dá por enterada de ello y se rela-  
da a la Presidencia y a medida de lo que se  
más enérgica pero respectuosa protesta al Sr.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, con remision  
de copia certificada desta acta, para su superior  
conocimiento y efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintuna horas, de que  
certifico.

J. P. P. P.

Antonio Jimenez

J. P. P. P.

J. P. P. P.

J. P. P. P.

Ricardo Lozano

Joaquín Ruiz

Salvador de la Cruz



79  
Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1952

En frente del Oro a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; cuando las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Salas Consistoriales en sesión ordinaria y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Francisco González Herrera y asistidos del infrascripto de Intero:

Abierta la sesión y previa lectura del orden del día, se dio lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Sres. Concejales que, el Sr. Presidente de la Hermandad Sindical Obrera de esta villa, le había solicitado verbalmente un solar en la calle Brilla, para construir un granero por el Seno de la Hermandad.

Enterada la Corporación de lo manifestado por el Alcalde Presidencia y teniendo en cuenta los beneficios que con la construcción de citado granero ha de reportar a los agricultores de este término, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder gratuitamente el solar que solicita, para lo cual se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la comisión de Obras del Ayuntamiento se vincule el sitio adscrito y la extensión que se precisa, así como para otorgar el correspondiente contrato.

Seguidamente se procedió a la lectura de los pagos realizados durante el mes actual.

tanto voluntarios como obligatorios, así como los gastos originados con motivo de las fiestas locales de esta villa durante los días 8, 9 y diez de Septiembre actual, y ho-llándolos todos ellos conformes y bien justificadas, acuerdan prestarles su aprobación.

Por el Sr. Secretario, se advierte a la Corporación que no debe hacerse ningún pago que no esté expresa-mente justificado, así como su consignación en el presupuesto municipal ordinario, a fin de evi-tarse la responsabilidad consiguiente.

Así mismo advierte que por el Sr. Médico de asistencia P. D. se vienen recetando a enfermos y enfermas de esta villa incluidos en la Beneficencia municipal, así como a la Guardia Civil y fami-liar, medicamentos de específicos que no se hallan incluidos en la Beneficencia municipal, cuyas re-cetas se autorizan por la Alcaldía para que puedan ser dispensadas por el farmacéutico, suponiendo todo ello un aumento considera-ble en el presupuesto municipal, como se viene demostrando por las relaciones mensales pre-sentadas por el farmacéutico, y los específicos no están incluidos en la Beneficencia municipal deber estar costado de vivir.

Seguidamente fueron reconocidos los créditos siguientes

A Sr. Pina lo que se le adeuda por el arreglo del Cam-pio del fútbol del año 1951, 670 ptes

Al Practicante titular D. Valentín Gómez Marique-cin por coarctación de vida del año 1951. 300 ptes

A la Materna titular por un año del año 1951, 300 ptes

Al Secretario ~~de~~ por la deficiencia de la paga ex-traordinaria del Sr. ~~de~~ del año actual

Así mismo acordó la Corporación aprueba el

grupo de 200 pesetas que se entregó al jefe local de  
frente de juventud y h. francos, por los gastos de  
los cinco camaradas de esta villa que asistieron  
al Campamento en el mes actual.

Así mismo se acordó satisfacer la suma de 25 pesetas  
mensuales para ayuda del pago de la renta de la casa que  
ocupa el h. Cabo de la Guardia Civil de esta villa  
D. Ramón Villa Borrero, a partir del primero  
de Septiembre del año actual, lo que se pagará  
con cargo al capítulo 1º artº 11º. Partido  
de Ajuntamientos complementarios

Seguidamente se dió cuenta de una instancia  
de D.ª Francisca Durán García, solicitando una beca  
para su hijo Serafín Gallo Durán, fin de cursos los  
estudios secundarios, de la que se dió lectura íntegra.

La Corporación disintió de el aumento de término munici-  
pal y teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre  
el municipio, se acuerda por unanimidad y aun  
a pesar suyo, desestimar la citada instancia.

También acordó autorizar al h. Alcalde para  
que se dirija por instancia al Jefe de Delegado  
de Hacienda de esta provincia, para proceder  
de las recaudaciones e impuestos municipales que  
algunas de ellas no son susceptibles de aplica-  
ción en el presupuesto municipal ordinario  
para el próximo ejercicio.

Se entra en negocio y pregunta, sin que ningún  
h. Concejal hiciera uso de la palabra  
Con lo cual se dá por terminada la sesión a las veintiuna  
horas, que firmase el que certifica

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Jimenez  
Joaquín Ruiz  
Cabo Municipal  
Joaquín Ruiz  
Antonio Jimenez  
Joaquín Ruiz

Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre 1952

En puente del Arco a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Actual D. Francisco González Herrera asistidos de mi el Secretario

Abierto el acto, y previa lectura del orden del día, por el Sr. Secretario se dio lectura a la acta de sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los Sres. Concejales que, dado el aumento que para el ejercicio próximo de 1953, experimenta el Presupuesto municipal ordinario, se hace preciso modificar las tarifas de las Ordenanzas para la recaudación del seguro contra la triquinosis, la de la Ordenanza sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, la Ordenanza sobre industria Callejera y ambulante, e implantar en este término por primera vez la Ordenanza sobre el tránsito de ganado y animales domésticos por la vía pública.

Enterada la Corporación de los aumentos que experimentan algunas de las ordenanzas, cuales son, la del seguro municipal, contra la triquinosis, cuya tarifa queda aumentada por cada año que se configure en diez centimos kilo; la del seguro o tasa sobre inspección y reconocimiento de alimentos, reconocimiento sanitario de sus carnes, paños, leche, perca de este, cuya tarifa en los distin-

81  
tos artículos, sufre aumento del doble de lo que tribu-  
taba en el año anterior, así como la nuevamente crea-  
da para el próximo ejercicio de 1953, para la exa-  
cción del derecho o tasa sobre el tránsito de ganado  
doméstico por la vía pública, cuya tarifa es dada  
igualmente a conocer a la Corporación.

Examinadas detenidamente todas ellas, así  
como la nueva creada, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó prestar su aprobación  
así como igualmente de acuerdo por las reuni-  
das, prorrogar las restantes ordenanzas que  
contienen el Presupuesto de Ingresos que no han  
sido objeto de modificación para el repetido  
ejercicio de 1953.

Acto seguido la presidencia dió cuenta  
a la Corporación haber sido aprobado por  
la Superioridad el Presupuesto municipal extra-  
ordinario votado para las obras de la calle An-  
tonio Fernández.

La Corporación en vista de ello acuerda  
que las obras de la calle citada se lleve a efec-  
to por el sistema de contrata, y se confeccione  
el padrón de los obligados a la prestación per-  
sonal, así como el padrón los dueños de las  
casas de la citada calle y plaza que por el va-  
lor de aumento que experimentan con las obras  
se hallan sujetos a contribuir, para lo cual  
se tendrá en cuenta lo establecido por las  
respectivas ordenanzas, y en lo no previsto en  
ellas, a lo que determina la Ley de Régimen  
Local vigente.

Seguidamente se da lectura a una instan-  
cia suscrita por el vecino de esta villa, Antonio  
Millán Montanero, solicitando licencia para

cont

ra construir una casa en el finca de Val-  
dequencia propiedad del municipio, que sitio  
denominado Cerro de S. Fernando, que linda por  
el N. con terreno de Francisco Lozano; por el E. con  
episo de Ramon Pachon, sur episo de Melqui-  
llan Cabozas y O. con episo del mismo

Los señores reunidos enterados de ella acuerdan  
no acudir a lo suscitado por los cali-  
ciantes

A continuacion fueron reconocidos los credi-  
tos siguientes

A la Hacienda publica por contribucion de Utilida-  
des de empleados de los años 1928.

Al Sr. Administrador del P. D. del Estado, ruto de la  
descripción al mismo del año 1948 - 130 ptas.

Al Ayunt. de Herrera ruto de los gastos de Admi-  
nistracion de justicia del año 1946, 463'42 ptas.

Se entra en votos y preguntas sin que ninguno  
señor Concejel hiciera uso de la palabra

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion a las veintuna horas, de que certifi-  
co.

*[Signature]*

*[Signature]* Antonio Pimentel

*[Signature]* Galo Muriillo

Joaquin Ruiz

Ismael Muriillo

Ricardo Lozano

*[Signature]*

82  
Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1952.

En frente del Arco a treinta y uno de Octubre de 1952, a las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Guzmán Herrera, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la sesión y previa lectura de orden del día por el Sr. Secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobado por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente, por el Secretario, se dió lectura del Sr. Alcalde, se dió lectura a los papeos ratificados tanto obligatorios como voluntarios durante el mes actual que se hallan contabilizados y hallan dolo conformes y bien justificados a acuerdo por unanimidad prestarles su aprobación.

Por la Presidencia se hace saber a los reunidos que en el Boletín Oficial de la provincia nº 226 correspondiente al día 7 del actual, se anunció la subasta de una finca en la Hoya de las Biboras ubicada en el polígono 31 parcela 26 de cabida 22 hectáreas, 75 áreas y 82 centiáreas, o 35 fanegas y cuatro celemines, que linda al N. y E. con arroyo del Moro, S. y O. con terreno del Ayuntamiento, por debitos de la contribución que a nombre de 8ª Autonomía permaneció sin pagar indebidamente y en su lugar pagando y cuya contribución tenía sin pagar desde el año 1932/33 y como citada finca está declarada en los monte Baldíos de Valdeagüeros citada finca es propiedad del muni-

Presidencia

Pantón

que por lo que esta Alcaldia, antes de llegar a la celebracion de la subasta de la citada tierra, verifico en la Recaudacion de contribuciones el debito de la contribucion por un importe de 621290 ptes por contribucion y apremios, segun acuerdo del 2.º Mayo 1852

Entendida la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobar el citado pago y se tenga en cuenta al formalizarse el presupuesto ordinario del proximo quinquenio, consignar dicha cantidad como credito reconocido y abonar la cantidad pagada.

En mismo acuerdo, aprobar los gastos los gastos hechos por la Comision conjunta por el Sr. Alcalde, los Concejales D. Francisco Gonzalez Herrera, D. Galo Murillo Fernandez y D. Francisco Par Mateo y por los vecinos D. D. Comedya Calle Orzogo N. Luis Diaz Divisero y el letrado D. Hilario las Heras que se trasladaron a Badajoz, a fin de ventilar con el Excmo Sr. Gobernador Civil, la situacion creada por el Sr. Cura parroco de esta villa D. Jose Amado Gonzalez, contra todas las autoridades locales, cuyos gastos ascendieron a cinco mil ptes por gastos de viaje y estancias en Badajoz durante cinco dias los cinco primeros señores, y dos dias los dos ultimos y para el pago mencionado se habilita o suplemente el credito correspondiente.

Por ultimo se subio a los ruegos y preguntas sin que ningun señor Concejal hiciese uso de la palabra, dandose por terminada la sesion de que

certifico  
Francisco Lozano

Antonio Pimentel  
Galo Murillo  
Joaquin Ruiz  
Joaquin Murillo



Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1953

En fuente del Oro a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde:

se constituyo el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, asistiendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder al examen y aprobacion del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el proximo ejercicio de 1953, cuyo proyecto ha sido redactado por el Sr. Secretario

Interventor y el proyecto por la Alcaldia Presidencia asistido por el Sr. Secretario-Interventor, y emitido el informe preceptivo de la Comision Permanente y habiendo llenado las demas formalidades legales

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, por el Secretario y de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos, articulos y partes de los ingresos y gastos que en dicho Proyecto se consignan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata tal cual ha sido redactado por capitulos, articulos y partidas segun se expresa a continuacion, redactandose a demas un resumen por capitulos y articulos.

Capitulos	Conceptos	Puntos	Ctas.
1º	Obligaciones generales	1877	00652
Suma sigue			

	Suma anterior	197.006 52
2º	Representación municipal	7.000 .
3º	Vigilancia y seguridad	1.316 40
4º	Policia Urbana y rural	10.900 .
5º	Recaudación	11.800 .
6º	Personal y material de oficinas	119.303 96
7º	Salubridad e higiene	29.516 17
8º	Beneficencia	19.798 .
9º	Asistencia social	12.304 97
10º	Instrucción pública	21.449 85
11º	Obras Públicas	17.598 .
12º	Montes	2.300
13º	Fomento de los intereses comunales	13.191 25
17º	Reocupación forense del Municipio	3.769 72
18º	Imprevistos	4.000 .
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>389.234 84</u>
	Ingresos	
1º	Rentas	13.389 90
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	168.800 .
5º	Oventuales y extraordinarios	3.245 85
6º	Arbitrios con fines no fiscales	65 88 .
8º	Derechos y tasas	46.047 42
9º	Cuotas, participaciones y recargos	21.981 81
10º	Imposición municipal	98.926 86
11º	Multas	355 .
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>389.234 84</u>

Tambien se acordó aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto municipal. Así mismo acordó que el Presupuesto municipal ordenado se ponga al publico con todos los documentos por plazo de quince dias y una vez transcurrido dicho plazo, se remita copia certificada del Presupuesto al Jefe.

84

H. Delegado de Hacienda desta provincia para su examen y aprobacion si la mereciere.

Igualmente se acordó autorizar al H. Alcalde Presidente para que se dirija en instancia al flmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en suplicia de que se le conceda autorizacion a este Ayuntamiento para precindir en el Presupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, de las exacciones que a continuacion se detallan en armonia con lo determinado en el numero 1º y 2º del articulo 581 de la ley del Regimen local de 16 de Diciembre de 1950, tanto por la inexistencia en el termino del objeto de gravamen, como por ser improductiva y aplicacion, rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supone su recaudacion, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida economica y peculiares de este municipio.

Las exacciones que se precinde son la siguientes

Ord.º	Exencion	Causas por las que se precinde
440	Numeros 2-3-6 al 17 y 19 al 26	Por exoneracion impositiva o exiguu rendimiento
444	Numeros 1-2-3-4-6-7-9-10-11-12-14-15-16-18-19-20-22-23-24 Arbitrios con fin no fiscal	Por ed. ed. ed.
447	Letras c) d) e) f) h) i) j) y A. En relacion con el apartado b. del art.º	Por exoneracion impositiva Por ed. ed. ed.

Y por ultimo se acordó se remita copia certificado de este acuerdo al flmo. Sr. Delegado de Hacienda de es.

ta provincia, que habrá de unirse a la instancia  
suscrita por el Sr. Alcalde-Prudente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión y en más aniento  
de que trató, el Sr. Prudente levantó la sesión a las veinti-  
una horas firmando la presente acta todos los asis-  
tentes, de todo lo que yo, el notario, certifico

J. J. J. J.

Antonio Jimenez

J. J. J. J.

Joaquín Ruiz

Nicolas Logano

Ismael Uruilla

J. J. J. J.

Señalada el día 23 de Noviembre de 1952

85

En el Ayuntamiento de 16 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al más se expresan en la Sala Comisarial al objeto de celebrar la ordinario de este mes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Francisco José de Berceo asistido de mi el infrascrito secretario

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, se dió lectura a la Acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad

Habilitación de  
Créditos

Seguidamente el Sr. Alcalde, y el secretario, dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 del actual, por el cual se informa favorable la Habilitación y suplemento de un crédito de cinco mil seiscientos veinte y tres pesetas y sesenta y dos céntimos, con imputación a capítulos 2012 y 2013 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago

Enterados los señores asistentes, de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, según en el caso previsto por el art.º 564 de la Ley del Régimen Local, siendo por tanto, procedente habilitar y suplementar del crédito involucrado para este objeto en el pre-

supuesto comente y toda vez que para atenderla se des-  
pone del sobrante necesario en la liquidacion del úl-  
timo año, previa la discusion convenientemente y por  
unanimidad, el Ayuntamiento acuerda apro-  
bar el informe de la Comision de Hacienda de que que-  
da hecho referencia, y que a esperte el acuerdo.

Ahi mismo se acordó adherirse a la Propus-  
ta de la Ponencia n.º 6 del Consejo Economico Sin-  
dical, que se celebrará en Badajoz y que se basa  
en la consecucion de prolongacion del ferro-  
carril Badajoz de la Reina, Villanueva de  
la Serena, hasta enlazar este ultimo pun-  
to con la linea de Sevilla a Mérida, cosa que  
resultaría benéfica para todas.

Acto seguido fueron leidos los pagos obli-  
gatorios así como los voluntarios satisfechos  
durante el presente mes, los que encontrán-  
dolos conformes y bien justificados, se acuer-  
da prestarles su aprobacion.

Se da cuenta de una instancia suscrita  
por el vecino foreiro Par Morillo, solicitando  
licencia para construir una nave de cin-  
co varas en cuadro en los montes de Valdeci-  
guenas, al sitio denominado Chapadala vara  
los señores Concejales interesado de ello, acuerda  
concederle la licencia que solicita, en el re-  
ferido paraje lindante por el Sr. Maria  
Josefa Par, por el O. con la misma, Sur y Norte  
por el Benero, previo pago de los derechos  
correspondientes.

Se entra en ruegos y preguntas y  
no habiendo concejal alguna que  
hiciere uso de la palabra, el Sr. Presiden-  
te, dio por terminada la sesion, levan-

Canal

86

haciendo la unán a la presente hora  
firmando los tres concejales asistentes  
de que certifico.

*J. General*

*Antonio Jimenez*

*José Murillo*

*Micorob Legano*

*Joaquín Pared*

*José Murillo*

*José Murillo*

288  
Sesion extraordinaria el dia 7 de Diciembre de 1952

En fuente del Arroyo a las siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte horas se reunieron en las Salas Constitucionales los tres Concejales que integran el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

a fin de celebrar la sesion extraordinaria previamente convocada, asistidos de un secretario

Por la Presidencia se tuvo saber a los tres Concejales que por la Seccion Provincial de Admon. Local se habia remitido la resolucion dictada por la Delegacion de Hacienda de esta provincia sobre las tarifas y ordenanzas de recauciones municipales votadas por esta Corporacion para cubrir el Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio proximo de 1953, relacionando aquellas que han sido aprobadas y de aquellas que son objeto de modificacion, justificacion y anulacion, que son las siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Ha sido aprobada la ordenanza y tarifa de creacion del Seguro de incendios contra la triguera.
- 2.<sup>o</sup> Ha sido devuelta para su modificacion o justificacion la Ordenanza de Industrias Callejeras y Ambulantes, en lo que respecta a la tarifa de imposicion a los vendedores de tejidos de todas clases dedicados a la ambulancia, por ser excesiva dada la poblacion de esta villa.
- 3.<sup>o</sup> Queda pendiente de aprobacion la orde-



Prohibición tránsito  
animales domésticos  
por la vía pública

nuevo, sobre inspección y reconocimiento  
sanitario de alimentos y bebidas, hasta que la  
Junta Provincial de precios informe sobre ella.

D. No u autoriza la ordenanza para la regu-  
ción sobre el tránsito de animales domésticos  
por la vía pública, por esta prohibida la  
autorización de ordenanzas que impliquen  
gravamen sobre la riqueza radicante.

Así mismo hace saber la Presidencia que  
aprobado por la Corporación en la sesión del  
día quince de Noviembre último el Presupues-  
to municipal ordinario para el ejercicio  
de 1953 y teniendo en cuenta que el pre-  
supuesto de ingresos se cifró la suma de  
tres mil quinientas pesetas que se calculó  
producción el arbitrio sobre el tránsito  
de animales domésticos por la vía públi-  
ca, la cual ha de ser anulada, procede  
que la Corporación, proceda a votar  
nuevo ingreso o reducir en gastos  
aquellas partidas que sean susceptibles

Enterados los señ. Concejales acuerdan por una  
unanimidad, que la ordenanza sobre industrias Calle-  
jeras y ambulante, en lo que respecta a los vendedo-  
res en ambulancia de tejidos llamados vulgarmente  
"Charlatanes" quede anulada la tarifa la tarifa  
de 80 pesetas mensual y 650 anual, y quede subsis-  
tente la de 50 pesetas diarios, 40 mensual y 325 ptes  
anual, puesto que dadas las ventas que estos ambu-  
lantes hacen, a juicio de la Corporación no la ente-  
ma escaseza, por lo que procede su modifica-  
ción en el sentido siguiente: Proposte de la licencia  
diaria 50 pesetas, la mensual 40 y 325 peseta la anual  
y se debe a la Superioridad para su aprobación

Así mismo acuerda anular la ordenanza de la exa-  
ción sobre el tranvite de animales domésticos por vía  
municipales, y que la consignación de 8,500 pesos, ci-  
frados en este arbitrio, se entienda aumentados en el  
arbitrio sobre inspección y reconocimiento de mita-  
rio de alimentos y bebidas, redactándose un re-  
sumen por capítulos y artículos tal como en defini-  
tivo queda el Presupuesto de ingresos.

Seguidamente fueron ~~aprobados~~ los créditos  
siguientes

A fin de arreglar el campo de fútbol de año 1951 que  
se le adjudicaba 125 pesos

Se entra en negocios y preguntas y no ha-  
yendo uso de la palabra ningún Concejal  
se levantó la sesión a las veintuna horas  
y treinta minutos firmando los señs. Conce-  
jales asistentes de que doy fé

Joaquín Ruiz

Antonio Jimenez  
A.P.

Galo Murillo

Nicolas Logans

Ismael Murillo

A. Las Vegas

88

Sesión Extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1952.

En frente del Oro a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto con expresión del objeto, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional a las doce horas, bajo la Presidencia del h. Alcalde en funciones Sr. Francisco González Herrera, y cuyos nombres al margen se expresan, y asistidos del h. Secretario de la Corporación.

Abierto el Acto el h. Presidente manifestó a los señores reunidos que el único y exclusivo objeto de la sesión, tenía por objeto dar fe cuenta de la circular del Excmo. h. Gobernador Civil y jefe Provincial del Movimiento, relativo al Heraldo de los actos de los Mártires y Caídos por Dios y por España durante la guerra de liberación al "Valle de los Caídos", de la que el h. Secretario de orden de la Presidencia dio lectura íntegra ante todos los señores Concejales, acordando por unanimidad se dió cumplimiento a la citada circular prestando todo el apoyo necesario para su mejor cumplimiento.

Así mismo acuerda que se confeccionen las fichas de todos los Caídos de esta villa con los datos que dicha circular expresa y una relación resumen con los mismos datos y se remita a la Delegación Provincial de Excombatientes acompañada de la copia certificada de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la



ción, se dio por terminada a las tres horas  
formando los h<sup>os</sup> Concejales asistentes de  
que certifico.

*J. J. J. J.*

Antonio Jimenes

*[Signature]*

Galo Muriel

José Muriel

Joaquín Ruíz

Ricardo Legón

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1952

En frente de los cuarenta y uno de  
Diciembre de mil novecientos cincuenta  
y dos, a las veinte horas, se reunieron  
los Señores Concejales que integran el Ayun-  
tamiento pleno de esta villa, cuyos nomi-  
bros al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francis-  
co González Borrero, y asistidos del  
infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y pre-  
via lectura del orden del día, por el  
Sr. Secretario, se dió lectura de la ac-  
ta de la Sesión anterior que fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de los pa-  
gos realizados durante el mes actual trans-

to obligatorios como voluntarios, y hallándolos conformes y bien justificados, acuerdan por unanimidad prestarles su aprobación.

Se entra en materia y preguntas en que ningún Concejal hiciere uso de la palabra.

Con lo cual se levantó la sesión a las veinte horas y media, que firman los tres Concejales asistentes do y fe.

Antonio Pizarro

Joaquín Ruiz Galo Muñillo

Nicolas Logans

José Muñillo

Antonio

Deligencia: Hayo Contar y el Secretario  
que por haber pasado pignora esta cosa y la  
del folio noventa, quedan sin ningun va-  
lor ni efecto.

El Secretario  
L. Las Peras



03 Sesión extraordinaria del día 7 de febrero de 1953.

Sres. Asistentes.

En fuente del año a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria con expresión del objeto y número de las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al mar que se expresan en la Sala Constitucional, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernández Jutiérrez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en virtud de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y asistentes del Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, el Secretario de su orden, da lectura a la comunicación n.º 216 de fecha 31 de enero ppdo. por la cual se admite la dimisión presentada por el Sr. Alcalde Presidente Don Carlos Fernández Jutiérrez y ordena se haga de la Alcaldía provisionalmente el Primer Excmo. Alcalde de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde cesante D. Carlos Fernández Jutiérrez hace entrega seguidamente del mando al Primer Excmo. Alcalde D. Francisco José de la Herrera, así como del bastón de mando, quien acto seguido toma posesión del cargo, firmando de por ambos la correspondiente acta de Arqueos.

Terminado otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las veinte y tres horas firmando de que certifica

Caro B. Jutiérrez

J. J. J. J.

Antonio Jimenez

Gab. Muriel

Joaquín Ruiz

Valentín Jimenez

Pedro Legano

José Muriel

Antonio J. J. J.



Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1953

91

En fuente del Anco a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala Constitucional en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Gualter Herrera, asistiendo los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, ausentes del infrascripto secretario.

Abierta la sesión y previa lectura del orden del día, se dió lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento, tiene el honor de llevar a la consideración del mismo las siguientes alegaciones.

Moción de la Alcaldía sobre provisión de la vacante de Guardia municipal

La disposición transitoria 2ª del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952 determina, que dentro del plazo de un año las Corporaciones Locales convocaran aquellas vacantes que no exijan título oficial, con carácter sustitutivo, para los interinos temporales y eventuales que cuenten más de cinco años de servicios consecutivos a la Entidad, quienes estarán dispensados de la edad límite para el ingreso, pero no del procedimiento reglamentario de elección.

En la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento existe un empleo de Jefe subalterno, o sea el de Guardia municipal, que se encuentra vacante, con

diciones. Para este cargo debe aplicarse forzosa-  
mente este precepto indicado, por cuanto se tra-  
ta de una provisión obligada, por una parte,  
y por otra de un derecho en favor de determi-  
nada persona.

Para que pueda efectuarse la provisión, se  
formula la presente moción, por lo cual el con-  
sejo propone la adopción de los acuerdos que  
siguen:

Primero: Proceder a la provisión de la plaza  
de Guardia Municipal de este Ayuntamiento  
en propiedad.

Segundo: Proceder a la provisión referida  
por medio del procedimiento, rito inq-  
uido de acuerdo con lo ~~que~~ determinado  
en la disposición 2.<sup>a</sup> Transitoria del Regla-  
mento de funcionarios Municipales del  
día 30 de Mayo de 1952.

La Corporación hace suya la moción pre-  
sentada por la Presidencia y acuerdo por  
unanimidad prestarle su aprobación y  
que se inicie el oportuno expediente para la  
provisión en propiedad de la plaza de  
Guardia Municipal de este Ayuntamiento, pre-  
vio el oportuno anuncio y base del concurso.  
Seguidamente fueron reconocidas los cre-  
ditos siguientes:

A Sr. Mariano Santos Muñoz, por haberse que  
suministró a los Churracos durante las fiestas lo-  
cales de los años 1948 y 1950 y unas fiestas Nacionales, 1587.60/1

A José Domínguez Ruiz, por el alquiler de la  
madra cedida para los Caballos del Sr. Brigas-  
da de la Guardia Civil, por todo el año 1952, 4039/100.

Al Sr. Veterinario D. Francisco Moreno fernan

mandar, por varios veces con su consentimiento para trasladar al Sr. Alcalde D. Francisco Jorjander, a S. Lucia y Casuaga para ventilar asuntos oficiales

1000.

A. S. Carlos Moreno Jorjencia por una factura de artículos comprados en su comercio para la instalación de luz y gastos de las fiestas del año 1952, 127.60 pesetas.

Jorjencia (Indica) También acordó fijar el jornal medio de un bracero en esta villa, a efectos de las operaciones de quinta del año actual y para efectos de los expedientes de prorroga de 1.º clase.

Concejal en funciones igualmente se acordó nombrar Concejal en funciones de Indico, al Concejal D. Juan para Guimtos. Lo Paz y Matos, a fin de que emita sus correspondientes informes en los expedientes de prorroga de 1.º clase que soliciten los modelos del remplazo actual y de revisiones.

Por el Sr. Suntuano se advierte a la Corporación que la cantidad satisfecha por medicamentos de la Beneficencia Municipal, por decir la cantidad que ha de satisfacerse por el año 1952, asciende a trece mil quinientas noventa y ocho pesetas y cincuenta céntimos, superior a la consignación figurada en el Presupuesto ordinario del año 1952, todo ello debido a autorizar recetas de ~~medicinas~~ que no deben satisfacerse, ya que los específicos no debe satisfacerlos el municipio, por lo que advierte a la Corporación como ya lo ha hecho en varias veces verbalmente y advertencia hecha en sesión que a fin de evitar responsabilidad, se abstenga

29  
que la Alcaldia de firmas o autorias recetas  
de medicamentos que no deban ser pagados de  
los fondos municipales.

Igualmente advierte a la Corporacion la obligacion que tiene de exigir el pago de las contribuciones especiales a todos los contribuyentes obligados a ello para satisfacer los gastos de las obras de la calle Antonia Fernandis, asi como las cuotas de la prestacion personal y de transportes, unas y otras cuotas conforme a las respectivas ordenanzas y consignaciones correspondientes en el Presupuesto municipal extraordinario aprobado para los gastos de las obras de la mentada calle.

Se entra en negocio y preguntas, no habiendo ninguno concejal que hiciera observacion alguna.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman los tres Concejales asistentes de que certifica.

Josue

Antonio Ramirez

Josue Ruiz

Galo Merilla

Nicolas Lazano

Fernand Merilla

Alcalde

Señal ordinaria del día 8 de Marzo de 1957

93

En frente del Ocho a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se aparecen, en la Sala Comunal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco González Herrera, asistido de mi secretario

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, se dio lectura de la acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente fueron lidos todos los pagos realizados hasta la fecha y hallándolos conformes y bien justificadas, a merced prestarle su aprobación y que por la intervención se proceda a contabilizar en los libros correspondiente.

Anulación de ciertos pendientes de cobro y pago.

Así mismo acordó que en la relación de deudores y acreedores que se une a la cuenta liquidación del Presupuesto de 1954, figuran partidas de ingresos que se hallan premitas y otras que no son susceptibles de cobro, por lo que se hace preciso se haga una revisión de ellas, así como de los créditos pendientes de pago, y todas aquellas partidas de ingresos y de pagos que figuran en la relación de deudores y acreedores, sean anulados en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1952, ya que existían

ten créditos que han sido economizados por no haberse invertido en gastos, y otros por haberse comprobado no adeudados en, y en algunas existen partidas que no son susceptibles de cobro unas por prescripción y otras hacerse imposible su cobro a los deudores por no tener medios con que satisfacerlos, y tanto las partidas de ingreso como las de pago que ha de ser anuladas en la liquidación del Presupuesto de 1952, se hagan constar los causas de la anulación.

En continuación se dio lectura de una instancia del vecino Guillermo Pablo Jimenez solicitando se le exima del pago de la cuota del arbitrio de rasquies a la vía pública formado para el año actual, por que las cañales de su casa de la Calle Luna n.º 12, vierten todas a los tranceras del corral de la casa.

La Corporación en vista de los informes de los agentes de la Autoridad, y resultando ser visto cuanto expone el recurrente o Guillermo Pablo Jimenez, acuerda por unanimidad, dar de bajo un el podim la cuota que figura con el n.º 304 percimible del pago de la cuota por rasquies a la vía pública.

Se entra en negocios y preguntas, y no haciéndose uso de la palabra ningún Concejal, se levanta la sesión a las veintuna horas que firmaron los señores concejales asistentes, de que certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Señor del día 5 de abril de 1953.

94

En fecha del año a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan en los Salas Constitucional formando el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de D. Francisco González Herrera, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Abierto el acto y previa lectura del orden del día, se dio lectura de la acta de la sesión anterior anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Policia Urbana

contigo

Acto seguido se dio lectura de una instancia del vecino Juan Burgos Salver, solicitando un solar para construir una nueva habitación en los montes de Valdeciñenos y sitio llamado Trajada la Vaca.

La Corporación acuerda por el informe del guarda de los Montes D. Juan Diego Vizcaino, y con su resultado se acordará lo procedente.

Beneficencia  
Instancias

Igualmente se dio cuenta de las instancias de los vecinos José Perado Gutierrez y Patricio Rodríguez Carrero, solicitando se incluyan en el Padrón de la Beneficencia municipal para el año actual por ser pobres.

Examinadas dichas instancias, la Corporación acuerda incluir en la Beneficencia a Patricio Rodríguez Carrero y con respecto a José Perado

ta de Beneficencia y en resultado el acordante

Se da cuenta de otra instancia de Juan Ferrer  
Perez Chaves, solicitando así mismo se  
incluya de el padron de la Beneficencia para  
el año actual por ser obvio necesitado.

El Ayuntamiento visto que son ciertas las alega-  
ciones del recurrente Ferrer Perez Chaves  
 acuerda su inclusion en el Padron de la Be-  
neficencia municipal.

Reconocimiento  
de creditos

A continuacion fueron reconocidos los  
creditos siguientes

A Josefa Motosquero Duran por causas y gestio-  
nes de dos Capitanes de la guardia civil y  
hospedaje del Sr. Delegado Subnativo y del  
Inspector la Paz fueron durante dos dias que  
estuvieron en su establecimiento 494 25 pesos  
A

Dada cuenta de las facturas y libramientos  
de gastos pagados hasta el dia de hoy y que  
se hallan contabilizados, la Corporacion  
los encuentra bien justificados los pagos  
hechos y acuerdan presentarles su aprobacion  
se entra en meso y preguntas, y no habiendo  
uso de la palabra ninguno Concej. se dio por  
terminada la sesion que firman los Sres.  
Concejales ausentes de que certifica

<i>J. Jaural</i>	<i>Galo Muriello</i>	<i>P. de</i>
Joaquin Ruiz	Antonio Jimenez	
Pedro Legano	Jesual Muriello	
	<i>M. Torres</i>	



Señor ordenanza del día 10 de Mayo de 1953.

En fuerza del auto a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a las veinte horas, se reunieron los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco González Herrera, asistido de mi Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Abierta el acto y previa lectura del orden del día, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Secretario se ponen sobre la mesa los libros de la contabilidad municipal, a fin de dar cuenta a la Excmo. Corporación de la revisión de los cuentas municipales llevadas a efecto por Sr. Ramón Otero, en virtud de orden que le fue dada, procediendo a la lectura de los asientos de pagos e ingresos figurados en los libros de contabilidad desde el año 1950 a 1953, así como a la acta de Argueso de 31 de Marzo del Año actual, y hallándose conformes acuerdan por unanimidad prestar su aprobación.

Señor Urbana Seguidamente se da lectura de una instancia del vecino Eduardo Bonedós Lora y otra de Rafael Bastinier Blanco, solicitando licencia para construir una casa vivienda, el primero en la carretera de

concl

la dotación, a continuación de la solar de  
Ignacio Vera Delgado y el segundo en la  
orden del sueldo, a éste ya le fue concedido  
el solar en unión del 7 de abril de 1912

Beneplacencia

La Corporación vista la instancia de Salvador  
Borrada y acuerda concederle el solar que  
solicita previo pago de los derechos

También se da cuenta de una instancia  
de Pedro José Borrada Platero, solicitando  
sea incluido en el Padrón de la Beneplacencia  
Municipal para el año actual, ya que en éste  
elusión en el mismo sea por error al confe-  
ccionar las listas y que se encuentra en la mis-  
ma situación de pobreza que en años an-  
teriores.

De un acuerdo  
del Sr. Secretario

El Ayuntamiento visto lo expuesto por  
el recurrente Pedro José Borrada, acuerda  
se incluya en el Padrón para el año actual

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta  
a los Sres. Concejales de una instancia sus-  
crita por el Sr. Secretario de esta Corporación  
D. Silverio las Heras de León, en replica de  
que se le reconozca el derecho a disfrutar  
el sexto quinquenio a partir del día  
veintinueve de Marzo del año actual, fecha  
en que cumplió treinta años de servicios  
propietarios como Secretario, en la Ad-  
ministración Local, y que se cree el oportu-  
no expediente, así como que se nombre  
Secretario instructor del mismo.

Enterada la Corporación, en vista del  
contenido de citada instancia, acuerda  
por unanimidad, se abra el oportuno ex-  
pediente, a fin de acreditar el derecho a dis-

96  
frutas se siega quinquenio por el <sup>96</sup> ~~95~~  
frente a Silvano los Héroes de León, y nombra  
Secretario instructor del mismo, al oficial 1.<sup>o</sup>  
de esta Secretaría D. Sergio García Babello  
y previo el acercamiento de voto y dicta-  
men de la Comisión de Hacienda y del  
Secretario instructor del expediente ante

Nombramiento  
de Comisionado para Cuernavaca  
En el mismo se acordó nombrar comisio-  
nado a D. Francisco Fernández García  
para que asista al finno de reuniones y promesas  
ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villa-  
nueva de la Sierra, el día doce del actual  
a quien se le proveerá de las correspondiente re-  
laciones para la anotación de los fallos que  
diere dicha Junta en el acto de declaración de  
soldados y revisión de promesas del 1.<sup>o</sup> clase del  
reemplazo actual y anteriores, cuyos gastos  
de 200 pesetas, serán pagados al Comisionado  
con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 11.<sup>o</sup> partida  
34 del vigente Presupuesto de Gastos

Viaje del Sr. Se-  
cretario a Padajó  
También dio cuenta el Sr. Alcalde del viaje  
del Sr. Secretario D. Silvano los Héroes de León, a Pa-  
dajó, ordenado por la Comisión de Policía, a  
fin de retirar y hacer el pago de los impresos  
para la Tarjeta de Identidad Nacional, y al  
mismo tiempo ventilar en las distintas ofici-  
nas de la provincia varias asuntos de interés  
del municipio, habiendo empleado en el cita-  
do viaje tres días, por lo que debe acordar la  
Corporación la cantidad que por gastos y dietas  
haya de abonarsele.

Enterada la Corporación y en vista de los es-  
tancias en Padajó y teniendo en cuenta de  
como está la vida, acuerdan por unani-

20  
midad pagarse la suma de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo 2º artº 1º del Presupuesto de gastos vigente

También fue reconocido un crédito de 1.500 pesetas que se le adeudan al Sr. Alcalde Francisco Saura de Benza, con motivo del desplazamiento a Madrid, al objeto de gestionar la pronta resolución del expediente que instruye este Ayuntamiento para la inscripción de varios títulos de la Deuda amortizable del Estado y de laminas de inscripciones propiedad del municipio.

Por último se dio lectura a los pagos realizados desde el día cinco de abril al día de la fecha y hallándolos bien justificados, acordaron por los señores su aprobación.

Así mismo dio cuenta a la Corporación de la concentración falanquista el día 28 de abril último en ~~San~~ Benito y Villanueva de la Serena, habiéndose desplazado desde la villa varias camaradas falanquistas precedidas por el Sr. Alcalde, cuyos gastos originados ascienden a ~~pesetas~~ pesetas acordando la Corporación sean pagados del capítulo de imprevistos del vigente Presupuesto de gastos.

Se entra en temas y preguntas proponiendo el Concejal Sr. Francisco Par Matas, que en vista de la cantidad a que ascienden los apremios de las contribuciones de los montes de Valdequienso que se encuentran en descubierto con la Hacienda pública, y hace necesario que se desplace a Madrid por una Comisión de este Ayuntamiento a fin de gestionar del Sr. Delegado de Hacienda, la condonación de los apre-

mos de estas contribuciones, ya que debido a la cantidad que al tomar posesion este Ayuntamiento se hallaban en satisfaccion por contribucion rustica, utildades y haberes de sanitarios y otros, por cuya razon la Corporacion actual no ha podido pagar las correspondientes a los años 1949 a 1952, por haberse atendido y retenidas las Cantidades de Buzo de Compensacion para el pago de los devengados de los años anteriores a 1949.

La Corporacion en vista de las manifestaciones del citado Concejal Sr. Paz, acuerda, que el Sr. Alcalde Sr. Francisco Gonzalez Herrera, asistido del Sr. Secretario de la Corporacion, se desplacen en Comision y gestionen con el Sr. Alcaide de Hacienda, la condonacion de los apremios de las contribuciones, cuyos gastos se paguen del capitulo 2.º a D.º 1.º del vigente Presupuesto de gastos, y que se fije la cantidad de cien mil pesos la cantidad que por contribucion rustica ha de abonarse a la Hacienda Publica en el año actual.

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Ferrnandez

Galo Murillo

Joaquin Ruiz

Emanuel Murillo

Pedro Lopez

*[Signature]*

Señon extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1953.

- Hrs. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Gonzalez Herrera
- Hrs. Concejales
- D. Ant. Jimenez Huilla
- D. Francisco Par Mateos
- D. Galo Masillo Jimenez
- D. Fraaguin Ruiz Perez
- D. Ricardo Lozano Par

En frente del Arco a ventiduro de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa respectal convocatoria, con expresion del objeto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la sala Conistional cuyos nombres al margen se expresan, en sesión extraordinaria de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gonzalez Herrera, asistidos de mi el Secretario, no asistiendo el Concejale D. Valentin Gomez Carrasjal, ni su curso en asistencia.

- H. Secretario
- D. Silvano Lopez de Leon

Abierto el acto, se dio lectura del orden del dia, por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Nombramiento de Guardia Municipal

Se da cuenta a la Corporacion municipal, del expediente tramitado para la provision de la plaza en propiedad de Guardia municipal y efectuando el examen efectuado en el Guardia Municipal interino en estas Casas Conistionales, ante la presencia del Delegado del Gobierno Civil, en representacion de la Direccion General de Administracion Local, D. Sebastian Rodriguez Amos y los restantes componentes del Tribunal, Sr. Alcalde D. Francisco Gonzalez Herrera, D. Silvano Lopez de Leon, D. Francisco Par Mateos y Secretario instructor del expediente D. Sergio Garcia Gabelle, teniendo en cuenta que el mismo resultó apto para el desempeño en propiedad de la plaza de Guardia Municipal, como igualmente, que tiene cubierto el tiempo de servicios de cinco años, con caracter de interino, que preceptua la norma segunda de la Disposicion Transitoria del vigente Reglamento de funcionarios de Administracion Local, la Corporacion acuerda por unanimidad nombrar

los a mencionado Guardia municipal Sr. Emilio Musillo Jaraco, Guardia municipal en propiedad, con el haber anual de cinco mil pesetas y de sus emolumentos legales que hoy disfruta, así como que se le provea al correspondiente título, acreditativo de mencionado nombramiento y se le dé posesión de la plaza previa diligencia en el título que se le expida.

Quinquenio del  
Secretario

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente instruido a instancia del Sr. Secretario de esta Corporación Sr. Silvirano Las Torres de León, solicitando el derecho que le existe a disfrutar de la mejora quinquenal del sexto quinquenio conforme dispone el art.º 33º de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con el art.º 91782 del Reglamento de funcionarios municipales de 30 de Marzo de 1952, a partir del día 27 de Marzo del año actual.

Por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al expediente, así como al dictamen del Secretario instructor del mismo y de la Comisión de Hacienda, los cuales son coincidentes, en apreciar el derecho que le existe al Sr. Secretario de la Corporación a que se le conceda el sexto quinquenio con arreglo a lo que dispone la Instrucción tercera de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Julio de 1952, en su base 11ª, equivalente en el tanto por 100 del 77.1561 sobre el sueldo base de diez y siete mil quinientas pesetas que disfruta.

La Corporación examinado detenidamente el expediente, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de la Corporación Sr. Silvirano Las Torres de León, el derecho a disfrutar del sexto quinquenio, con efectos del día veinte

dieste de Marzo del año actual, fijándose la cuantía de los seis quinquenios en la suma de tres mil quinientos dos pesos y treinta y dos centimos y que se transfiera o se habilite la parte alreuda que le corresponde a partir del citado día 27 de Marzo del año actual

Solicitar la carretera de esta Villa a Puebla del Maestre

En mismo acuerdo que se notifique este acuerdo al Sr. Secretario Sr. Silvano Los Hornos de León y a la Secretaría-Intervención para que proceda en consecuencia, tanto para pago de la parte alreuda del año actual, como para confeccionar el Presupuesto para el ejercicio próximo

Teléfono

Seguidamente la Corporación acordó solicitar de la Superioridad la construcción de la carretera de esta villa a enlazar con la de Barahona de la Sierra, a la Puebla del Maestre, o bien a enlazar con la de Guadalquivir a dicha villa de Puebla del Maestre.

También acordó solicitar la instalación del teléfono público desde Valverde de Llerena a esta villa, facultando para todo ello al Sr. Alcalde para que haga cuantos gestiones sean precisas para ello.

Instancias del Reparto de Pastos

Acto seguido se dió cuenta de varias instancias presentadas por los vecinos Francisco Rubio Huérfano, Juan Pablo, José María Sánchez, Miguel Millán Cabero, José Montero Durán, José María Nuevo Cháver, Manuel Reyes Cháver, Antonio González Jorrea y Julián Pablo Reyes, reclamando contra los costos que se les aniquan en el reparto especial de pastos siembros de los montes del Valdeguerna, formados para el año actual.

Dado lectura de ellas y examinadas deta-

*[Handwritten signature]*



indefinitamente, la Corporación acuerda por unanimidad desestimar las ocho primeras instancias por no justificadas debidamente la reclamación que formulan y en cuanto a la presentada por Gabino Pablos Reyes acuerdan las diez ovejas que se le figuran de más y se le figuran en más a la vecina Rosa Morales Olación.

Acto seguido fueron aprobados los pagos siguientes  
A Ricardo Moreno por alojamiento de diez días  
de D. Ramón Otero 100 ptes

Al Centro de modelación impresa de Puerto de Corallo, por  
modelación impresa servida para el jurgado de Bar 66 88 ptes

A H. Ochoa de Francisco Peralta Borrero, los gastos de tras-  
lado a Villanueva de la Serena y D. Ramón de H. Capasa-  
ras para asistir a la concentración falangista el día  
28 de Abril 2400 ptes

A D. Sebastián Rodríguez Amor, por gastos viaje y dietas  
perdi Badajoz para asistir al congreso y oposición  
de la plaza de guardia municipal 150 ptes

A Severino Domínguez 12 ptes por una comida ser-  
vida a D. Ramón Otero

A José Salvo Rosa por un socorro perais al Hospital 20 ptes

A Emilio Musillo faraco, por el cuento de sanatos y miembros  
del año actual 75 ptes

A Emilio Musillo y Francisco Fernández el 1º de premio  
de cobranza de arbitrios municipales 21250 ptes

Al Consultor de los Regent. por un ejemplar del Reglamen-  
to de funcionarios municipales 100 ptes

A J. Borja por un ejemplar de los nuevos tipos de industriales  
25 ptes

A Francisco Fernández, por Comuna a Villanueva de la Serena  
para asistir al finis de Revinsky de quintos 200 ptes

A Francisco Peralta por gastos de utancas en Badajoz

por durante sus dias como secretario para quintos años  
 los oficiales comisionado por el Ayuntamiento 2000 ptes  
 a Rafael Rodriguez, por Pedro y Manuel Jimenez, por frios y  
 empujados en arreglo de cables 452 ptes.  
 a la Editora Nacional lo que se le debia por libros adqui-  
 ridos por el Ayuntamiento 400 ptes

El Concejal D. Galo Murillo Jimenez solicita de  
 la Corporacion que el solar que del Ayuntamiento fue ce-  
 dido a la Hermandad Judicial Obispo, sea cambia-  
 do por el corral de la Casa grande propiedad  
 del municipio. El Sr. Alcalde le contesta que  
 el citado corral asi como la casa esta destinada  
 para edificios los de runos Nacionales y vivien-  
 das para Maestros, segun los proyectos y pre-  
 supuestos que hay elaborados, por lo que la  
 Corporacion acuerda no poder acceder a la  
 solicitud por el Concejal Sr. Murillo.

Con lo cual se dio por terminada la sesion  
 que firman los señores asistentes de que yo  
 el Secretario certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Galo Murillo  
 Antonio Jimenez  
 Joaquin Ruiz  
 Manuel Murillo  
 [Signature]

100

En punto del arco a veintinueve de Mayo de mil novecientos onceenta y tres, previa convocatoria al efecto con expresion del Objeto y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno con los nombres al margen se expresan y al final su celer, en el Salon de actos de estos Cabos Comunitales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Gonzalez Benza, asistidos de mi el Secretario.

Abierta la Sesión, por la Presidencia se manifestó que era llegado el caso de proceder al exámen de la Cuenta-Liquidacion del Presupuesto municipal ordinario refundido del año mil novecientos onceenta y dos, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Caudales de igual año y de Valores y Accesorios del Presupuesto, informada por la Comision de Hacienda, y haber sido expuestas al público en los plazos y formas legales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectué yo el Secretario y una vez terminada su lectura de tan repetidos cuantos, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, y después de interverir varios señores Concejales, la Comision de Hacienda maturo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente y por unanimidad las referidas Cuentas y definitivamente las Administración de Patrimonio, como así tambien los aumentos, anulaciones y bajas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores y la existencia en Caja entremesa y uno de Diciembre de mil novecientos onceenta y dos, y discurrido suficientemente el asunto, fueron fijadas en las siguientes cantidades que determinaremos y que lo seran oportuno en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Serri-

ero de purpacion y acrecimiento y refundido en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y tres, en la forma siguiente: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Docientos veintitres mil doscientos ochenta y cinco pesetas y sesenta y cuatro centimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha. Ciento ochenta y seis mil setecientos setenta y tres pesetas y ochenta centimos. Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres. Ciento tres mil novecientas cincuenta y siete pesetas y sesenta y nueve centimos. Valores auxiliares independientes del Presupuesto. Ciento una peseta y sesenta y tres centimos.

Por último acuerdo, que un ejemplar de todo el expediente, se remita a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintuna hora y treinta minutos, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Joaquín Ruiz  
Antonio Jimenez

Galo Anillo

Imaculada Anillo

S. P. P. P.